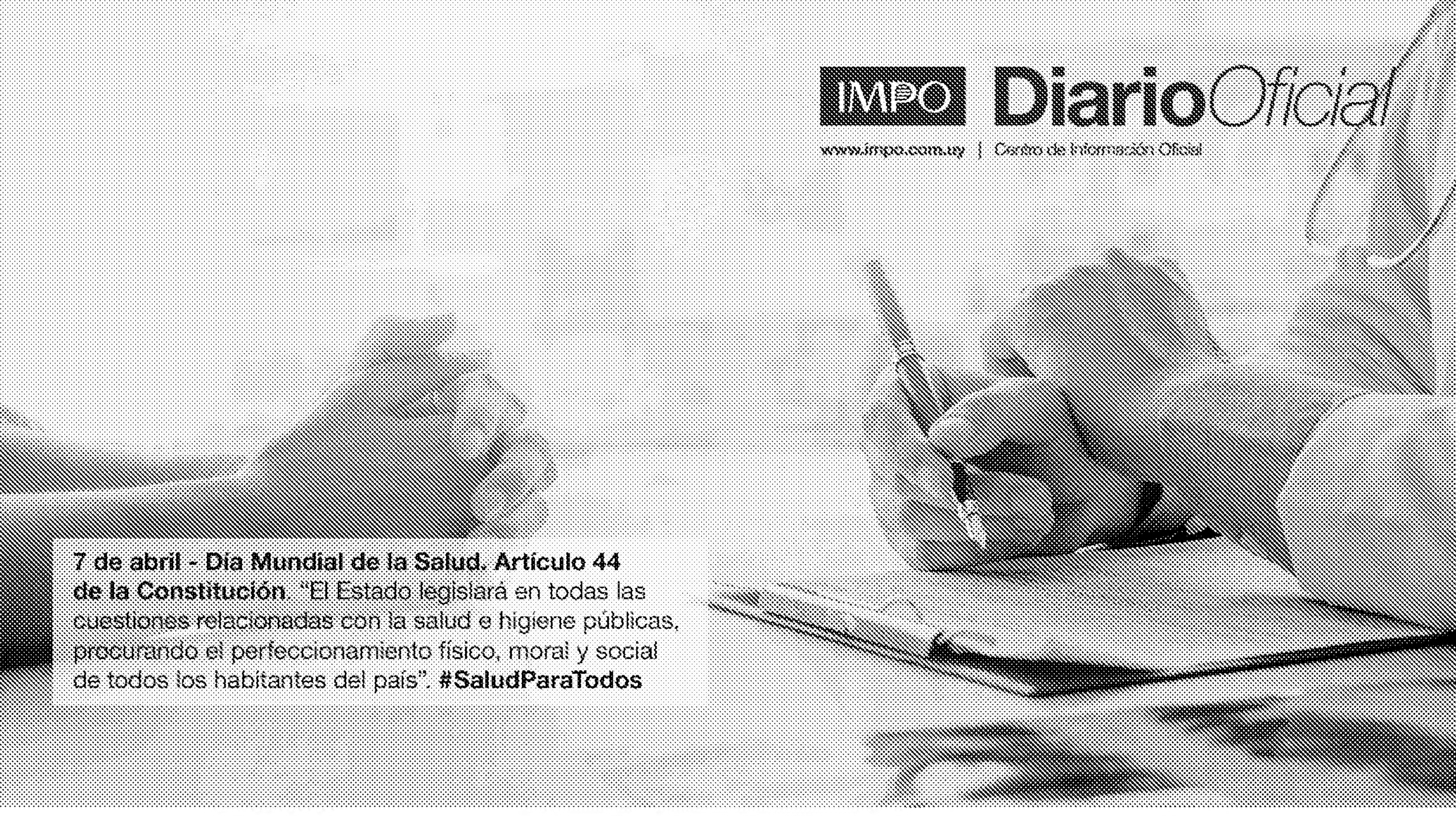


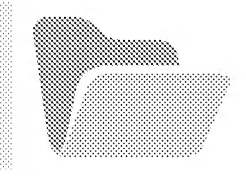
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.916 - Montevideo, miércoles 4 de abril de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 23 y 2 de abril de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 68/018

Sustitúyese el art. 13 del Decreto 501/978, relativo a la identificación civil de personas físicas y jurídicas extranjeras con residencia permanente o temporaria en el país.

(1.686*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Marzo de 2018

VISTO: el Decreto Nº 501/978 del 28 de agosto de 1978 por el cual se reglamenta el Decreto-Ley Nº 14.762 de 13 de febrero de 1978, relativo a la identificación civil de personas físicas y jurídicas.

RESULTANDO: Que en su artículo 13 se prevé que los extranjeros que ingresen al país con ánimo de permanecer deben inscribir su partida de nacimiento en el Registro de Partidas Extranjeras a cargo de la Dirección General del Registro de Estado Civil. A su vez, establece que esta Dirección expedirá testimonio de las mismas a solicitud de parte y si estuviere redactada en idioma extranjero, deberá ser acompañada de su traducción, realizada por traductor público cuyo título habilitante haya sido registrado en la referida Dirección.

CONSIDERANDO: I) Que dicha disposición regula de manera genérica a todo extranjero que ingrese al país con ánimo de permanecer, sin realizar previsión alguna en cuanto a su situación migratoria.

II) Que por otro lado, impone la obligación de inscribir su partida de nacimiento, lo cual es un requisito para la obtención del documento de identidad y éste se extiende cuando la persona se encuentra en la categoría migratoria de residente permanente o temporal, en trámite o definitivo..

III) Que por consiguiente, y dada la naturaleza de cada categoría migratoria, es que se entiende necesario sustituir dicho artículo a fin de regular la exigibilidad prevista, en función a los diferentes grupos de residentes.

IV) Que en mérito a lo expresado, se pretende contemplar el derecho de los migrantes, residentes permanentes y temporarios, a acceder al documento de identidad de forma inmediata, atendiendo el tipo de residencia que posee.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- SUSTITÚYESE el artículo 13 del Decreto 501/978 de 28 de agosto de 1978, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Los extranjeros que detentan la residencia permanente en el país, deberán inscribir su partida de nacimiento en la Dirección General del Registro de Estado Civil, Sección Extranjeros.

Los extranjeros que detentan la residencia temporaria en el país, no tendrán la obligación de inscribir su partida de nacimiento en la Dirección General del Registro de Estado Civil. No obstante, deberán presentar ante la Dirección Nacional de Identificación Civil, la partida de nacimiento debidamente legalizada o apostillada y traducida de ser necesario.

Los extranjeros que detenten la residencia permanente en el país, obtenida al amparo del artículo 162 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 (por encontrarse en especial situación de vulnerabilidad), obtendrán cédula de identidad con plazo de vigencia regular. Para ello deberán presentar ante la Dirección Nacional de Identificación Civil, partida de de nacimiento debidamente inscripta en la Dirección General del Registro de Estado Civil, Sección Extranjeros, o partida de nacimiento debidamente legalizada o apostillada y traducida de ser necesario, o certificado consular de la legación de su país de origen conteniendo los datos identificatorios. En defecto de todo ello, se recabarán medios de prueba útiles, de ser esto posible, y los datos personales bajo declaración jurada."

Artículo 2º.- PUBLÍQUESE, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; EDITH MORAES; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; BENJAMIN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

2

Decreto 69/018

Sustitúyese el art. 17 del Decreto 501/978, relativo al documento de identidad de menores de cinco años.

(1.687*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Marzo de 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 7 inciso final de la Ley 14.762 de 13 de febrero de 1978, que determina que a los menores de cinco

años se les extenderá el documento de identidad de acuerdo al sistema que fije la reglamentación de la Ley.

RESULTANDO: I) que el artículo 17 del Decreto Nº 501/978 de 28 de agosto de 1978, al reglamentar dicha disposición legal, estableció lo siguiente: "Los menores de cinco años, orientales o extranjeros, podrán obtener un documento de identidad cuya validez caducará automáticamente llegados a dicha edad. El documento contendrá los datos patronímicos del menor, su impresión dígito- pulgar derecha y la fecha de expedición y vencimiento, no tomándose fotografía. Para la gestión del documento, el menor deberá comparecer acompañado de una persona mayor, cuyos datos patronímicos, identificatorios y firma, se harán constar en la hoja de filiación. Esta persona acreditará que el menor es el titular del testimonio de partida o certificado de nacimiento que se presenta, lo que se recibirá bajo forma de declaración jurada".

II) que a su vez, el artículo 15 de la Ley 14.762 establece que la cédula de identidad deberá ser renovada dentro de los treinta días inmediatos a su vencimiento.

III) que los incisos primero y segundo del artículo 7 de la Ley 14.762, en la redacción dada por el artículo 78 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, declara obligatoria la obtención de la Cédula de Identidad para toda persona mayor de cuarenta y cinco días, nacional o extranjera con residencia permanente en el país.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 17 del Decreto Nº 501/978, al referir en términos de facultad la obtención de la Cédula de Identidad de los menores de cinco años, colide con la obligatoriedad legal de la identificación a toda persona mayor de cuarenta y cinco días.

II) que la interpretación lógico- sistemática del artículo 15 de la Ley 14.762, al referir al plazo de validez de la Cédula de Identidad, conlleva a entender tratarse de un plazo de treinta días inmediato anteriores al vencimiento de la misma, de modo que la previsión reglamentaria configuraría un sinsentido al establecer la caducidad automática de la Cédula de Identidad al cumplir el menor cinco años de edad.

III) que no existe razón para que la fotografía de los menores de cinco años, tratándose de uno de los signos distintivos de identidad de las personas, quede excluida de la Cédula de Identidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Artículo 1º.- SUSTITÚYASE el artículo 17 del Decreto Nº 501/978 de 28 de agosto de 1978, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 17º.- La validez de la Cédula de Identidad de los nacionales menores de cinco años de edad, será de cinco años y la de los extranjeros estará en función de la calidad migratoria determinada por la Dirección Nacional de Migración. El documento contendrá los datos patronímicos del menor, su nacionalidad, la fecha y lugar de su nacimiento, su fotografía, su impresión dígito- pulgar derecha y la fecha de expedición y vencimiento. Para la gestión del documento, el menor deberá comparecer acompañado de una persona mayor, cuyos datos patronímicos, identificatorios y firma, se harán constar en la hoja de filiación. Esta persona acreditará que el menor es el titular de la documentación requerida para el otorgamiento de la Cédula de Identidad que se presenta, lo que se recibirá bajo forma de declaración jurada".

Artículo 2º.- PUBLÍQUESE, comuníquese, oportunamente, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; ARIEL BERGAMINO; DANILO ASTORI; DANIEL MONTIEL; EDITH MORAES; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; BENJAMIN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3

Resolución 124/018

Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura.

(1.689)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 de Marzo de 2018

VISTO: que la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial entre los días 13 al 22 de marzo de 2018;

RESULTANDO: que la señora Subsecretaria de dicha Cartera, Mag. Edith Moraes, se encontrará en Misión Oficial, entre los días 14 al 20 marzo de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle sustitutos temporales por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministra interina de Educación y Cultura, el día 13 y desde el día 21 de marzo de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera a la señora Subsecretaria Mag. Edith Moraes.

2º.-Desígnese Ministro interino de Educación y Cultura, desde el día 14 al 20 de marzo de 2018 al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

4

Resolución 126/018

Déjase sin efecto la Resolución de la Presidencia de la República de fecha 12 de marzo de 2018, relativa a la designación de Ministros interinos de Educación y Cultura.

(1.690)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

VISTO: la resolución de la Presidencia de la República P/3008, de fecha 12 de marzo de 2018, por la que se designó Ministros interinos de Educación y Cultura entre los días 13 y 22 de marzo del corriente;

RESULTANDO: que la Sra. Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura, Mag. Edith Moraes no realizó la Misión Oficial mencionada en dicha resolución;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto dejar sin efecto la citada resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjese sin efecto la Resolución de la Presidencia de la República P/3008, de fecha 12 de marzo de 2018.-

2º.- Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura, a partir del día 13 de marzo de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Mag. Edith Moraes.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

5

Resolución 133/018

Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(1.697)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

VISTO: que la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 18 de marzo de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 18 de marzo de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Arq. Jorge Rucks.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

6

Resolución 140/018

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(1.704)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 de Marzo de 2018

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 22 de marzo de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 22 de marzo de 2018 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Pablo Ferreri.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

7

Resolución 141/018

Desígnase como Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología, al Dr. Eduardo Manta.

(1.705)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 de Marzo de 2018

VISTO: el artículo 2º del Decreto Nº 324/017, de fecha 10 de noviembre de 2017;

RESULTANDO: que por el mismo se establece que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología estará dirigida por un Secretario designado por la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que se considera conveniente proceder a designar al Dr. Eduardo Manta;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la norma precedentemente citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología, al Dr. Eduardo Manta.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8

Resolución 127/018

Dispónese el cese como Jefe de Policía de Rivera, del Comisario General (R) Wilfredo Rodríguez Caraballo.

(1.691)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 15 de Marzo de 2018

VISTO: lo dispuesto en el artículo número 173 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: que dicha norma establece la potestad del Poder Ejecutivo de designar, separar o remover a los Jefes de Policía de cada departamento;

CONSIDERANDO: que procede cesar al señor Jefe de Policía de Rivera;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese con fecha 15 de marzo de 2018, como Jefe de Policía de Rivera, al señor Comisario General (R) Wilfredo RODRÍGUEZ

CARABALLO, Cédula de Identidad Nº 1.977.082-0, credencial cívica serie GAD N.º 7910.

2º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

9
Resolución 128/018

Dispónese el cese como Jefe de Policía de Cerro Largo, del Comisario Mayor (R) José Adán Olivera Morales.

(1.692)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 15 de Marzo de 2018

VISTO: lo dispuesto en el artículo número 173 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: que dicha norma establece la potestad del Poder Ejecutivo de designar, separar o remover a los Jefes de Policía de cada departamento;

CONSIDERANDO: que procede cesar al señor Jefe de Policía de Cerro Largo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese con fecha 15 de marzo de 2018, como Jefe de Policía de Cerro Largo, al señor Comisario Mayor (R) José Adán OLIVERA MORALES, Cédula de Identidad Nº 1.857.030-8, credencial cívica serie QAA N.º 5790.

2º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

10
Resolución 129/018

Dispónese el cese como Jefe de Policía de Durazno, del Comisario Mayor (R) Sergio Raúl Guarteche Terrin.

(1.693)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 15 de Marzo de 2018

VISTO: lo dispuesto en el artículo número 173 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: que dicha norma establece la potestad del Poder Ejecutivo de designar, separar o remover a los Jefes de Policía de cada departamento;

CONSIDERANDO: que procede cesar al señor Jefe de Policía de Durazno;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese con fecha 15 de marzo de 2018, como Jefe de Policía de Durazno, al señor Comisario Mayor (R) Sergio Raúl GUARTECHE TERRIN, Cédula de Identidad Nº 1.814.151-5, credencial cívica serie GAC N.º 57954.

2º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

11
Resolución 130/018

Desígnase como Jefe de Policía de Rivera, al Comisario Mayor (R) Ricardo Pereira Morales.

(1.694)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

VISTO: lo dispuesto en el artículo número 173 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: que dicha norma establece la potestad del Poder Ejecutivo de designar, separar o remover a los Jefes de Policía de cada departamento;

CONSIDERANDO: que procede designar al señor Jefe de Policía de Rivera;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase con fecha 16 de marzo de 2018, como Jefe de Policía de Rivera al señor Comisario Mayor (R) Ricardo PEREIRA MORAES, titular de la cédula de identidad Nº 3.014.742-6 y de la credencial cívica AVA N.º 31013.

2º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

12
Resolución 131/018

Desígnase como Jefe de Policía de Cerro Largo, al Comisario Mayor (R) Wilfredo Rodríguez Caraballo.

(1.695)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

VISTO: lo dispuesto en el artículo número 173 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: que dicha norma establece la potestad del Poder Ejecutivo de designar, separar o remover a los Jefes de Policía de cada departamento;

CONSIDERANDO: que procede designar al señor Jefe de Policía de Cerro Largo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase con fecha 16 de marzo de 2018 como Jefe de Policía

de Cerro Largo, al señor Comisario General (R) Wilfredo RODRÍGUEZ CARABALLO, titular de la cédula de identidad Nº 1.977.082-0 y de la credencial cívica GAD N.º 7910.

2º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

13

Resolución 132/018

Desígnase como Jefe de Policía de Durazno, al Comisario Mayor (R) Héctor Hemir Rodríguez Santana.

(1.696)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

VISTO: lo dispuesto en el artículo número 173 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: que dicha norma establece la potestad del Poder Ejecutivo de designar, separar o remover a los Jefes de Policía de cada departamento;

CONSIDERANDO: que procede designar al señor Jefe de Policía de Durazno;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase con fecha 16 de marzo de 2018, como Jefe de Policía de Durazno al señor Comisario Mayor (R) Héctor Hemir RODRÍGUEZ SANTANA, titular de la cédula de identidad Nº 2.017.864-7 y de la credencial cívica BMA N.º 24799.

2º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

14

Ley 19.597

Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas por el Bicentenario de la fundación de la Armada Nacional.

(1.678*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Bicentenario de la fundación de la Armada Nacional, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características: El valor facial de cada unidad será de $ 1.000 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto estriado.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración del Bicentenario de la fundación de la Armada Nacional.

Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.
Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de marzo de 2018.
JORGE GANDINI, Presidente; JUAN SPINOGLIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas por el Bicentenario de la fundación de la Armada Nacional.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

15

Decreto 62/018

Modifícase el Decreto 363/011, con la redacción dada por el Decreto 333/015, relativo a la retención del IVA establecido en el Decreto 528/2003.

(1.679*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Marzo de 2018

VISTO: el régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado establecido en el Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003

RESULTANDO: I) que la norma referida en el Visto designa agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado al Estado, a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás personas públicas estatales, por las adquisiciones de bienes y servicios que éstos realicen.

II) que el Decreto Nº 363/011 de 18 de octubre de 2011, fija una alícuota específica para las retenciones aplicables a los servicios de construcción contratados en régimen de licitación pública, realizadas por los responsables designados por el Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003.

III) que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 333/015 de 7 de diciembre de 2015, la referida alícuota era aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: que es conveniente prorrogar dicho período, considerando que se mantienen las condiciones que le dieron origen.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 363/011

de 18 de octubre de 2011, con la redacción dada por el Decreto Nº 333/015 de 7 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto regirá para prestaciones de servicios o enajenaciones de bienes facturadas.a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2020."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

16

Decreto 63/018

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de FEBRERO de 2018.

(1.680*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Marzo de 2018

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicaran a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38 Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el índice de los Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Eltadística (INE).

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el Índice de los Precios del Consuno (IPC) en el referido término.

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) y del Índice de los Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de febrero de 2018, vigente desde el 1º de marzo de 2018 y por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo (IPC) y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación, y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de febrero de 2018, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 1.067,02 (mil sesenta y siete pesos uruguayos con 2/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los 2 (dos) meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de febrero de 2018 en $ 1.036,50 (mil treinta y seis pesos uruguayos con 50/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de febrero de 2018 a 179,11 (ciento setenta y nueve con 11/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes marzo de 2018 es de 1,0707 (uno con setecientos siete diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

17

Resolución 134/018

Desígnanse integrantes en la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

(1.698)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Marzo de 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 19.121 del 20 de agosto de 2013, por la cual se crea en el ámbito de la Presidencia de la República la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional;

RESULTANDO: I) que la misma está integrada por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina Nacional del Servicio Civil, que la preside;

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la designación de la Lic. **Yenny MERLO** como titular y en calidad de alternos al Dr. **Pablo SCHIAVI** y a las Cras. **Ángela MEDINA** y **Marisa RODRÍGUEZ** como nuevos representantes en la misma;

CONSIDERANDO: que en ese sentido corresponde designar a dichos funcionarios como representantes titulares y alternos para la integración de la Comisión referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Lic. **Yenny MERLO** en calidad de titular y al Dr. **Pablo SCHIAVI** y a las Cras. **Ángela MEDINA** y **Marisa RODRÍGUEZ** como alternos.

2º.- Comuníquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
18
Resolución 135/018

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en la 6ª Sección Judicial y en la 9ª Sección Catastral del departamento de Colonia, propiedad de la Sra. María Estela Badano Debenedetti y otros.

(1.699)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Marzo de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 15.883 (parte) de la 6ª Sección Judicial y la 9ª Sección Catastral del Departamento de Colonia a la altura del km 33 de la Ruta Nacional Nº 12.

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 05 de mayo de 2015, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, autorizándose la extracción del material correspondiente, para su utilización en las obras de "Ruta Nº 12, tramo: Km. 23.500 - Km. 44.750", ejecutada por el Consorcio GRINOR-CUJÓ, en el marco de las Licitaciones AB 39 y AB 40, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, por haber finalizado la extracción del referido material, se entiende pertinente proceder a su desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 15.883 (parte) de la 6ª Sección Judicial y la 9º Sección Catastral del Departamento de Colonia a la altura del km 33 de la Ruta Nacional Nº 12, propiedad de María Estela, María de los Ángeles y Heraldo Tomás Irurueta Badano, y Nilce Nelly Badano Debenedetti.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación de los interesados y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
19
Decreto 66/018

Amplíase la nómina de sustancias con acción psicofarmacológica, a efectos de incluir la sustancia Escopolamina o Hioscina y sus sales.

(1.683*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 19 de Marzo de 2018

VISTO: lo dispuesto en el Artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974 y su Decreto reglamentario Nº 454/976 de 20 de julio de 1976;

RESULTANDO: I) que la mencionada normativa regula la materia referente a estupefacientes y sustancias que determinan dependencia física o psiquiátrica;

II) que el Artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974 en la redacción dada por el Artículo 2º de la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998, establece que el Poder Ejecutivo podrá modificar o ampliar el contenido de las listas y tablas a que refiere dicha norma legal, incluyendo o excluyendo sustancias o trasladándolas de una a otra, con los asesoramientos previos que en ella se determinen;

III) que el Artículo 109 del Decreto Nº 454/976 de 20 de julio de 1976, reglamentario del Decreto-Ley 14.294 de 31 de octubre de 1974, establece que el Ministerio de Salud Pública, realizará la revisión del listado de drogas y especificidades farmacéuticas, a efectos de su actualización por parte del Poder Ejecutivo;

IV) que la División Sustancias Controladas, de la Dirección General de Salud, del Ministerio de Salud Pública recomienda someter a control la sustancia Escopolamina o Hioscina y sus sales;

CONSIDERANDO: I) que se han tenido en cuenta las recomendaciones formuladas por la Comisión de Estupefacientes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en su Resolución 52/8 "Utilización de la Tecnología Farmacéutica para combatir el ataque sexual facilitado por drogas (violación en una cita)", relativas a la adopción de medidas nacionales tendientes al control más estricto de dichas sustancias, tendientes a evitar posibles desvíos ilícitos de la misma;

II) que es necesario asegurar la utilización de la sustancia ESCOPOLAMINA o HIOSCINA y sus sales, únicamente como materia prima para la elaboración de especialidades medicinales registradas y/o con fines exclusivamente científicos, optimizando los controles para prevenir su desvío hacia canales ilícitos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por la División Sustancias Controladas de la Dirección General de Salud, del Ministerio de Salud Pública y a lo dispuesto en el Decreto-Ley 14.294 de 31 de octubre de 1974 con las modificaciones establecidas por la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Amplíase la nómina de sustancias con acción psicofarmacológica, a efectos de incluir la sustancia Escopolamina o Hioscina y sus sales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, reglamentado por el Decreto Nº 454/976 de 20 de julio de 1976.

Artículo 2º.- Autorízase exclusivamente la importación y/o exportación de la sustancia Escopolamina o Hioscina y sus sales, a las empresas farmacéuticas titulares de registros vigentes de

medicamentos que las contengan en su formulación, previa solicitud de la correspondiente autorización de importación o exportación de la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3º.- La condición de venta de las Especialidades Farmacéuticas que contengan Escopolamina o Hioscina y sus sales, será determinada por el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública al momento de evaluar su Registro.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.;
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
20
Decreto 65/018

Fíjase el monto del salario mínimo para los trabajadores asistentes personales habilitados por la Secretaría Nacional de Cuidados, que desempeñan tareas en el marco de la Ley 19.353.

(1.682*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Marzo de 2018

VISTO: la necesidad de fijar el salario mínimo aplicable a la categoría de asistentes personales habilitados por la Secretaría Nacional de Cuidados que se desempeñan en el marco de la Ley Nº 19.353 de 27 de noviembre de 2015 y el Decreto Nº 117/016 de 25 de abril de 2016;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto en dichas normas se estableció la categoría de asistentes personales como proveedores del servicio constituido para el cuidado y la asistencia personal en las actividades de la vida diaria de personas en situación de dependencia severa;

II) que el Poder Ejecutivo actuando con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene la potestad de fijar el salario de los trabajadores por Decreto conforme a lo establecido en el Artículo 1º literal e) del Decreto-Ley Nº 14.791 de 08 de junio de 1978;

CONSIDERANDO: I) que existe la necesidad de fijar el salario mínimo para dicha categoría, de forma provisoria y hasta tanto no se determine la ubicación precisa de dicha actividad, en el ámbito de los Consejos de Salarios regulados por la Ley Nº 10.449 de 12 de Noviembre de 1943 con las modificaciones introducidas por los Artículos 10º lit. B y 12º y 13º de la Ley Nº 18.566 de 11 de Setiembre de 2009 y el Decreto Nº 326/008 de 07 de julio de 2008

II) que los salarios fijados en el presente Decreto no serán de aplicación a los trabajadores dependientes de las personas jurídicas prestadoras de servicios referidas en los artículos 19º y 20º del Decreto Nº 117/016 de 25 de abril de 2016, rigiendo para ellos los salarios mínimos y ajustes establecidos en los grupos y subgrupos de los Consejos de Salarios en que actualmente se encuentran comprendidos;

ATENTO: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado por el Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.791 del 08 de junio de 1978;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- FÍJASE el monto del salario mínimo para los trabajadores asistentes personales habilitados por la Secretaría Nacional de Cuidados que desempeñan tareas en el marco de la Ley Nº 19.353 de 27 de noviembre de 2015 y su Decreto Nº 117/016 de 25 de abril de 2016, en $ 19.768,32 nominales mensuales, correspondientes a 44 horas semanales de labor y 25 jornales en el mes, lo que equivale a $ 104 por hora. El salario establecido no será de aplicación para los trabajadores dependientes de las personas jurídicas prestadoras de los servicios referidas en los artículos 19º y 20 º del Decreto Nº 117/016 de 25 de abril de 2016, quienes permanecerán en los grupos y subgrupos de los Consejos de Salarios en los que actualmente se encuentran comprendidos.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
21
Resolución 6.164/017

Autorízase la contratación del Dr. Héctor Fabián Coitinho Losada, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Leda Funez Accinelli perteneciente al Sistema de Asistencia Médica de Emergencia (SAME).

(1.713)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia (SAME), respecto a la suplencia de la Dra. Leda Funez Accinelli C.I. 1.975.779-7 como Médico, quién presentó renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios;
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.
II) que cuenta con llamado de suplentes en proceso.
Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia a contratar al Dr. Hector Fabián Coitinho Losada C.I. 4.464.477-7 como suplente por vía de excepción, por el período del 26/12/2017 al 25/03/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Hector Fabián Coitinho Losada C.I. 4.464.477-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 26/12/2017 al 25/03/2018 para cubrir a la Dra. Leda Funez Accinelli C.I. 1.975.779-7.
2º) Comuníquese al Sistema de Asistencia Médica de Emergencia para conocimiento y a fin de notificar al interesado y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Sur.

Res: 6164/2017
Ref.: 29/105/2/69/2017
SC. / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22
Resolución 369/018

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 2762, para la contratación de Servicios de Vigilancia para el Hospital Maciel, correspondiente al mes de noviembre de 2017.

(1.714)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Enero de 2018

Visto: la observación realizada por el Tribunal de Cuentas de la República al Lote Nº 2762 correspondiente a la contratación de Servicios de Vigilancia para el Hospital Maciel, por un monto total de $ 1:588.384 (un millón quinientos ochenta y ocho mil trecientos ochenta y cuatro pesos uruguayos), correspondiente al mes de Noviembre 2017;

Resultando: que el Tribunal de Cuentas en su sesión de fecha 04/10/2017 observó el gasto derivado de este servicio por todo el ejercicio;

Considerando: I) que los procedimientos de licitación de los Servicios de Vigilancia se encuentran en trámite y en la Licitación Pública Nº 1/2017, estimando su adjudicación en el presente ejercicio;

II) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de ASSE N.º 2348/2016 de fecha 18/05/2016;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente al Lote Nº 2762 por la contratación de Servicios de Vigilancia para el Hospital Maciel, por un monto total de $ 1:588.384 (un millón quinientos ochenta y ocho mil trecientos ochenta y cuatro pesos uruguayos), correspondiente al mes de Noviembre 2017.

2º) Previo pase al Área de Auditores Delegados, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.

Form: 005/600/2017
Res.: 369/18
av
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

23
Resolución 413/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elizabeth Olivera Silvera como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(1.715)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Elizabeth Olivera Silvera, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ELIZABETH OLIVERA SILVERA - C.I.: 3.137.622-2, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Rocha (Unidad Ejecutora 027 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1511), a partir del 12 de abril de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 413/18
Ref.: 29/027/2/91/2017
/ ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24
Resolución 414/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Manuel Alejandro Wagner Brandon como Técnico IV Licenciado en Imagenología perteneciente al Centro Auxiliar de Bella Unión.

(1.716)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Manuel Alejandro Wagner Brandon, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MANUEL ALEJANDRO WAGNER BRANDON - C.I.: 2.546.176-6, como Técnico IV Licenciado en Imagenología, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Bella Unión (Unidad Ejecutora 034 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 1205), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 414/18
Ref: 29/068/2/31/2018
/ ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25
Resolución 418/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obs. Nathalia Virginia Blanco Scala.

(1.717)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Obs. Nathalia Virginia Blanco Scala;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera a la de su otro cargo de Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Obs. NATHALIA VIRGINIA BLANCO SCALA, entre el cargo de Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera, 24 horas semanales ambos en la U.E. 041 - R.A.P. Paysandú.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 418/18
Ref: 29/041/2/53/2017
Téc. SC / mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 419/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Mariana Pose Di Giovanni.

(1.718)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Mariana Pose Di Giovanni;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) a la de su otro cargo de Escalafón "A" - Grado 08 - Médico Residente, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIANA POSE DI GIOVANNI, entre el cargo de Escalafón "A" - Grado 08 - Médico Residente, 48 horas semanales de la U.E. 068 - A.S.S.E. prestando funciones en la U.E. 049 - R.A.P. Maldonado y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 419/17
Ref: 29/102/2/198/2017
Téc. SC / mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 436/018

Autorízase la contratación de la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Téc. Miriam Raquel Furtado Larrosa perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(1.719)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Lavalleja respecto a la suplencia de la Téc. Miriam Raquel Furtado Larrosa C.I. 3.251.188-7 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental Lavalleja contratar como suplente por vía de excepción, a la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi C.I. 4.356.060-5 por el período del 19/02/2018 al 03/03/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi C.I. 4.356.060-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 19/02/2018 al 03/03/2018 para cubrir a la Téc. Miriam Raquel Furtado Larrosa C.I. 3.251.188-7.

2º) Comuníquese al Centro Departamental Lavalleja U.E. 022 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 436/18
Ref.: 29/022/3/7/2018
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 528/018

Decláranse comprendidos en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a los funcionarios Sr. Richard Mario Videla Fierro, Sra. Amnerys Ciceley Villafan González y Sra. Raquel Yegonitz Silva por los cargos que se determinan.

(1.721)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Enero de 2018

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de

2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que se detallan a continuación:

a) Sr. RICHARD MARIO VIDELA FIERRO por los siguientes cargos:

* Agente - Grado 2 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la Dirección Nacional de Asuntos Sociales.

* Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón D - Grado 3 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 086 - Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

b) Sra. AMNERYS CICELEY VILLAFAN GONZALEZ por los siguientes cargos:

* Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón D - Grado 3 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 086 - Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

* Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón D - Grado 3 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 086 - Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

c) Sra. RAQUEL YEGONITZ SILVA por los siguientes cargos:

* Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón D - Grado 3 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 07 - Hospital Vilardebó.

* Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón D - Grado 3 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 086 - Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados. Tomen nota el Departamento de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 528/18
Ref.: 29/068/2/22/2018 - 29/0668/2/23/2018 - 29/068/2/19/2018
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 529/018

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras, ocupado por el funcionario Sr. Gonzalo Sebastian Morena Abdala.

(1.723)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. Gonzalo Sebastian Morena Abdala, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Unidad Ejecutora 062- Centro Auxiliar Las Piedras, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 3427), ocupado por el funcionario Sr. Gonzalo Sebastian Morena Abdala;

2) Asignase a el Sr. Gonzalo Sebastian Morena Abdala, el correlativo Nº 1795 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 057 -Red de Atención Primaria de Canelones;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Res.: 529/2018
Ref.: 29/062/2/148/2017
SC. /ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

30

Resolución 16/018

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(1.712)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 08 de febrero de 2018

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBZ3837	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

31

Notificación 47/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.711)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000057 , notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 1664	07 03 2018 08:52	AV ITALIA y BOLONIA	SA 0768194	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAA1445	14 03 2018 23:11	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007170	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB 1574	13 03 2018 05:12	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5220006780	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SAC 1464	03 03 2018 10:47	RBLA REPUBLICA DE CHILE y YACO	SA 661505	ART. 1 141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAC 4973	10 03 2018 17:45	AV DR JUAN ANDRES CACHON y AV JULIO MARIA SOSA	SA 0809535	ART. 1 34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAC 4973	10 03 2018 17:45	AV DR JUAN ANDRES CACHON y AV JULIO MARIA SOSA	SA 0809535	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 3120	14 03 2018 10:47	CERRO LARGO y RIO BRANCO	SA 810370	ART. 1 65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SAE 5658	17 03 2018 04:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009297	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SAE 8423	06 03 2018 15:15	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SA 0752904	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAE 9345	11 03 2018 19:40	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680007326	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SAF4929	15 03 2018 15:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007689	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SAG 1344	10 03 2018 08:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009236	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 1349	01 03 2018 19:50	AV 8 DE OCTUBRE y BV ARTIGAS	SA 0803137	ART. 1 5 C: EST. SOBRE ACERA	4
SAH 2911	09 03 2018 09:10	CNO CARRASCO y CNO FELIPE CARDOSO	SA 0771360	ART. 1 88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
SAJ 7949	12 03 2018 10:25	AV 8 DE OCTUBRE y LINDORO FORTEZA	SA 0809828	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAK3119	11 03 2018 09:06	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5530007631	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SAL5760	14 03 2018 11:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480009297	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL7363	16 03 2018 15:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007725	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SAN1785	17 03 2018 10:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007430	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8

SAP3730	15 03 2018 12:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030006197	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SAQ 1974	12 03 2018 14:12	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630007100	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SAQ 3201	12 03 2018 16:54	CARLOS F SAEZ y AV ALFREDO AROCENA	SA 0807094	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAR 8470	11 03 2018 00:35	AV DON PEDRO DE MENDOZA y EULALIO PEREZ	SA 0800327	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAS 5116	28 02 2018 15:55	AV JOSE BELLONI y HELVECIA	SA 0752881	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAS 6438	15 03 2018 14:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270004861	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SAU 2187	07 03 2018 09:00	RIVADAVIA y CUFRE	SA 812891	ART. 1 116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDA S	0,59
SAU 3382	11 03 2018 21:24	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007370	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SAU8359	11 03 2018 12:02	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007038	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 3383	10 03 2018 13:21	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009246	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 6018	10 03 2018 00:10	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 0752902	ART. 1 35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAX 5134	14 03 2018 16:28	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007235	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SAY 9771	10 03 2018 12:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009243	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY1763	16 03 2018 15:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008614	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY1925	14 03 2018 21:29	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007182	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBB1052	18 03 2018 13:59	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480009347	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBB5156	15 03 2018 16:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007699	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBD 6319	10 03 2018 10:25	AV ITALIA y BV ARTIGAS	SA 0798505	ART. 1 139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBD 7544	09 03 2018 12:00	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0809076	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBE 4703	11 03 2018 16:35	DR MARIO CASSINONI y COLONIA	SA 0783867	ART. 1 111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBE 4703	11 03 2018 16:35	DR MARIO CASSINONI y COLONIA	SA 0783867	ART. 8 17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBE 4703	11 03 2018 16:35	DR MARIO CASSINONI y COLONIA	SA 0783867	ART. 1 35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBE 8173	15 03 2018 19:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007408	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBE8333	13 03 2018 18:19	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480009283	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBF 6608	14 03 2018 09:50	COLON y PIEDRAS	SA 812365	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBF 7805	18 03 2018 18:06	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480009320	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF7301	16 03 2018 11:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008623	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBG 1373	11 03 2018 17:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009231	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 9862	12 03 2018 00:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6020007375	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG1323	12 03 2018 15:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007080	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 2337	12 03 2018 01:01	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5680007335	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBH 4681	16 03 2018 10:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480009304	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 5231	07 03 2018 14:45	AV 18 DE JULIO y VAZQUEZ	SA 0807794	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH 6033	13 03 2018 12:07	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008542	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBH 9555	15 03 2018 09:18	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5530007836	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 9558	07 02 2018 18:52	MAGALLANES y COLONIA	SA 0768612	ART. 1 34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBH3512	11 03 2018 13:45	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007041	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH9578	14 03 2018 16:29	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007164	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 3761	22 02 2018 15:30	MIGUELETE y CONSTITUCION	SA 812485	ART. 1 111 A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBI 3761	22 02 2018 15:30	MIGUELETE y CONSTITUCION	SA 812485	ART. 1 141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBI 3761	22 02 2018 15:30	MIGUELETE y CONSTITUCION	SA 812485	ART. 1 141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBI 5295	11 03 2018 17:01	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007314	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBI 7679	11 03 2018 12:32	JOSE LUIS ZORRILLA DE SAN MARTIN y MANUEL J ERRAZQUIN	SA 0807168	ART. 1 108 2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
SBI 7679	11 03 2018 12:39	MANUEL J ERRAZQUIN y RAMBLA M. GANDHI	SA 0807167	ART. 1 139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBI 7679	11 03 2018 12:39	MANUEL J ERRAZQUIN y RAMBLA M. GANDHI	SA 0807167	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBI 7679	11 03 2018 12:39	MANUEL J ERRAZQUIN y RAMBLA M. GANDHI	SA 0807167	ART. 01 2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBJ 2467	14 03 2018 16:30	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007236	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBJ 5474	07 03 2018 16:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 811303	ART. 1 34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBJ 7272	11 03 2018 09:40	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480009271	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8

SBJ 9836	12 03 2018 18:40	AV DR LUIS MORQUIO y AV DR AMERICO RICALDONI	SA 0803840	ART. 1 139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBJ 9836	12 03 2018 18:40	AV DR LUIS MORQUIO y AV DR AMERICO RICALDONI	SA 0803840	ART. 1 120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBJ1771	11 03 2018 17:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630007023	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 2818	17 03 2018 20:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009307	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBK 5709	13 03 2018 13:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220006774	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBK 9671	06 03 2018 11:05	ARENAL GRANDE y ESTRELLA DEL NORTE	SA 0803467	ART. 1 148 3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBK3706	12 03 2018 15:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007377	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBK6020	14 03 2018 07:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008210	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBL 1393	09 03 2018 14:35	CANELONES y DR JOAQUIN REQUENA	SA 813339	ART. 1 111 A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBL 1655	16 03 2018 00:24	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5530007776	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBL 3471	09 03 2018 15:20	MALDONADO y RIO NEGRO	SA 812798	ART. 1 111 A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBL 4188	12 03 2018 15:18	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6470008516	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBL 5587	28 02 2018 16:26	AV MILLAN y CONCEPCION ARENAL	SA 0752734	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL 5973	11 03 2018 07:40	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530009257	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL3158	16 03 2018 07:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480009303	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL3158	16 03 2018 07:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480009323	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBL3369	16 03 2018 14:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007721	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBL9853	10 03 2018 22:04	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007027	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 3735	01 03 2018 15:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 0752795	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 4195	15 03 2018 14:12	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5030006265	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBM 4655	15 03 2018 16:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009282	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBM 4655	15 03 2018 09:03	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006216	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBM 6509	13 03 2018 12:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630007121	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 8180	13 03 2018 10:58	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008541	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBM 8878	12 03 2018 09:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007276	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBM4626	11 03 2018 12:02	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007019	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM4655	13 03 2018 09:59	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6470008524	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBM5614	11 03 2018 07:40	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480009266	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBN 2959	14 03 2018 15:55	ARTURO LEZAMA y GRAL MANUEL FREIRE	SA 813710	ART. 1 111 A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBN 3603	05 03 2018 17:30	MARIANO SAGASTA y AV AGRACIADA	SA 0752747	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 4012	11 03 2018 22:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530009228	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBN 4389	15 03 2018 13:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030006206	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBN 4445	16 03 2018 01:06	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006255	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBN 5965	11 03 2018 16:08	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680007299	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBN 9423	16 03 2018 13:55	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006262	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBO 1598	01 03 2018 17:07	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 0752798	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 2254	17 03 2018 02:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009296	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBO 4082	11 03 2018 21:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009233	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 5290	28 02 2018 17:58	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SA 0752819	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO4184	15 03 2018 11:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008238	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBO9959	13 03 2018 12:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630007114	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 2271	10 03 2018 19:50	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009252	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 2699	11 03 2018 15:03	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480009276	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBP 3143	12 03 2018 10:57	COLONIA y VAZQUEZ	SA 661460	ART. 1 111 A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBP 4819	12 03 2018 11:10	LIBERTAD y AV DR FRANCISCO SOCA	SA 0807798	ART. 1 39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBP 9176	10 03 2018 00:03	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 0771189	ART. 1 34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBP 9176	10 03 2018 00:03	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 0771189	ART. 1 140 1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
SBP 9836	12 03 2018 11:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008614	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 9878	06 03 2018 15:25	BV ARTIGAS y GOES	SA 0809503	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBP 9878	06/03/2018 15:25	BV ARTIGAS y GOES	SA 0809503	ART. 1 90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
SBQ 3929	07/03/2018 13:00	BV ARTIGAS y AV ITALIA	SA 0809904	ART. 01 2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBQ 5307	18/03/2018 14:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480009317	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 6159	15/03/2018 17:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009315	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 8471	14/03/2018 16:16	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007234	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBQ1114	16/03/2018 14:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007722	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBR 1528	09/03/2018 14:22	LUIS FRANZINI y AV SARMIENTO	SA 813270	ART. 1 111 A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBR 2204	10/03/2018 06:44	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6480009262	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBR 4116	11/03/2018 16:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630007005	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 4744	11/03/2018 18:16	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680007325	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBR 6557	15/03/2018 09:54	RAMBLA M. GANDHI y 21 DE SETIEMBRE	SA 813864	ART. 1 111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SBR 6557	15/03/2018 09:54	RAMBLA M. GANDHI y 21 DE SETIEMBRE	SA 813864	ART. 8 17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBR2368	14/03/2018 06:09	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480009286	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 2984	12/03/2018 16:41	DR GABRIEL OTERO y DIVINA COMEDIA	SA 0807052	ART. 1 108 2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
SBS 6477	12/03/2018 10:28	AV 8 DE OCTUBRE y ING JOSE SERRATO	SA 0775952	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 8873	07/03/2018 11:55	BV ARTIGAS y EDUARDO VICTOR HAEDO	SA 0798110	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS7724	11/03/2018 15:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007045	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 7243	15/03/2018 13:28	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5530007803	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBT 7933	11/03/2018 16:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680007322	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBT 8875	11/03/2018 15:53	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007046	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT4619	10/03/2018 22:57	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5300008618	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT8841	13/03/2018 15:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630007115	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT9534	15/03/2018 13:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008635	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBT9545	16/03/2018 10:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470008644	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBU 2555	11/03/2018 18:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007048	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 3204	06/03/2018 10:37	ANGEL SALVO y AV AGRACIADA	SA 661622	ART. 1 35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBU 8533	12/03/2018 09:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007279	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBU 8828	13/03/2018 14:48	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270004834	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBU 8955	07/03/2018 08:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV GRAL SAN MARTIN	SA 661668	ART. 1 35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBU 8955	07/03/2018 08:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV GRAL SAN MARTIN	SA 661668	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 9281	12/03/2018 00:23	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680007303	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBU5262	16/03/2018 11:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007718	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBV 4170	12/03/2018 17:55	GUAYAQUI y R REP DEL PERU	SA 813563	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV5837	15/03/2018 19:56	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530007751	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBW 4211	14/03/2018 05:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5530007653	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBW 6403	11/03/2018 18:44	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530009260	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 7275	12/03/2018 16:26	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SA 0807916	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW 9858	18/03/2018 02:40	AV RIVERA y AV 18 DE JULIO	AD 08634	ART. 1 12 15A: ALCOHOLEMIA	15
SBW3186	13/03/2018 08:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007107	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW5542	15/03/2018 16:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007697	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBW7279	16/03/2018 17:49	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480009341	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBW8591	16/03/2018 13:23	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008612	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 1706	10/03/2018 00:08	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 661274	ART. 1 8 2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SBX 2514	12/03/2018 18:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680007328	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBX 3218	17/03/2018 14:06	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6080007171	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 3357	12/03/2018 19:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007295	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8

SBX 4842	15 03 2018 19:15	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5530007811	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBX 5953	07 03 2018 18:48	AGRM GERMAN BARBATO y COLONIA	SA 813321	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX 6614	10 03 2018 12:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009244	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 7554	13 03 2018 07:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680007353	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBX5595	16 03 2018 15:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008613	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 3755	06 03 2018 16:32	BV ARTIGAS y GOES	SA 0809626	ART. 01 2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBZ 4553	15 03 2018 08:40	BV ARTIGAS y AV AGRACIADA	SA 818002	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ 4553	15 03 2018 08:40	BV ARTIGAS y AV AGRACIADA	SA 818002	ART. 8 17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBZ 8562	11 03 2018 21:18	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007020	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ3938	15 03 2018 11:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008237	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBZ4007	15 03 2018 14:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008638	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBZ4439	14 03 2018 10:37	AV LEZICA y ITURBE	RIM 5580000259	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBZ6446	17 03 2018 10:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007431	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SBZ8788	15 03 2018 09:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008233	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCA 1294	13 03 2018 08:34	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008536	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCA 1390	13 03 2018 15:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270004838	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCA 4440	07 03 2018 09:45	COLONIA y ACEVEDO DIAZ	SA 813509	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 5437	13 03 2018 09:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680007356	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCA 7024	11 03 2018 17:03	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680007323	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCA 8060	07 03 2018 11:10	BV ARTIGAS y AV JOAQUIN SUAREZ	SA 812817	ART. 1 148 3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCA 8194	06 03 2018 09:50	EDUARDO VICTOR HAEDO y BV ARTIGAS	SA 0763979	ART. 1 139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCA 8957	13 03 2018 09:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007109	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 9934	02 03 2018 23:48	CNO MALDONADO y TURIN	SA 661456	ART. 1 35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCA2013	16 03 2018 12:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470008645	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCB 3278	13 03 2018 15:02	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006794	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCB 3547	12 03 2018 15:03	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6470008514	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCB 364	16 03 2018 14:35	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430005540	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 3903	18 03 2018 07:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480009328	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCB 7602	13 03 2018 10:00	AV MILLAN y BERNARDINO GUAS	SA 0775874	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB7789	14 03 2018 15:02	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007161	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB8830	16 03 2018 10:33	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530007755	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCB9904	16 03 2018 18:07	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430005541	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 5352	13 03 2018 21:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007350	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCE 7463	01 03 2018 17:43	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 0752901	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 8391	10 03 2018 08:50	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009237	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 8413	12 03 2018 09:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007277	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCE 9278	15 03 2018 00:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5030006209	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCE6897	14 03 2018 11:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008216	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCF 1573	06 03 2018 10:40	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	SA 0803271	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 2133	06 03 2018 16:04	EDUARDO VICTOR HAEDO y BV ARTIGAS	SA 0809466	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 4106	07 03 2018 15:20	AV BRASIL y OBLIGADO	SA 813317	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 8114	13 03 2018 21:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006799	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCF 9601	10 03 2018 01:05	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 813331	ART. 1 141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCF4384	18 03 2018 02:50	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480009346	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCG 1102	12 03 2018 15:52	WATERLOO y CNO MOLINOS DE RAFFO	SA 0807914	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 1620	07 03 2018 18:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0803179	ART. 1 34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCG 4282	14 03 2018 09:10	GRAL URQUIZA y PTE BERRO	SA 0803748	ART. 1 139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCG 4603	16 03 2018 14:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007724	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCG 5210	11 03 2018 13:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009274	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8

SCG 9747	11 03 2018 23:05	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550008202	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCG4969	21 02 2018 18:20	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 660735	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG5559	11 03 2018 07:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007032	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 2030	06 03 2018 17:35	EDUARDO VICTOR HAEDO y BV ARTIGAS	SA 0809467	ART. 1 139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCH 2708	07 03 2018 08:40	HERMANOS GIL y AV AGRACIADA	SA 661726	ART. 1 108 2A: ESTACIONAMIEN TO A CONTRAMANO	4
SCH 2817	11 03 2018 19:50	BV ARTIGAS y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0809507	ART. 1 5 C: EST. SOBRE ACERA	4
SCH 3054	14 03 2018 10:33	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630007242	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCH 4280	11 03 2018 08:09	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6480009267	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCH 4354	13 03 2018 10:35	AV ITALIA y MAGARIÑOS CERVANTES	SA 0776367	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 6284	15 03 2018 17:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007405	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCH 8171	15 03 2018 14:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007683	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCH3773	10 03 2018 21:22	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007026	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 2847	01 03 2018 17:05	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 0752825	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 5678	09 03 2018 16:18	CNO FELIPE CARDOSO y CNO CARRASCO	SA 0767574	ART. 1 139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCI 6068	17 03 2018 11:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007435	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCI 7269	09 03 2018 17:40	AV BRASIL y PEDRO F BERRO	SA 813365	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 8988	13 03 2018 11:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080007125	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCI 9431	18 03 2018 02:15	AV RIVERA y AV 18 DE JULIO	AD 08695	ART. 1 12 15A: ALCOHOLEMIA	15
SCI2483	15 03 2018 20:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530007820	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCI3311	11 03 2018 10:22	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007036	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI3611	11 03 2018 22:07	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007011	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI3738	17 03 2018 11:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470008657	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCI6068	17 03 2018 13:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007442	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCJ 1958	11 03 2018 06:32	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007031	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 2407	12 03 2018 17:30	DR CARLOS TRAVIESO y ANCONA	SA 0807095	ART. 1 5 C: EST. SOBRE ACERA	4
SCJ 4464	11 03 2018 16:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530009224	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCJ 4939	02 03 2018 13:40	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	SA 661455	ART. 1 111 A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCJ 6126	07 03 2018 14:50	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y COLONIA	SA 813316	ART. 1 111 A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCJ 6879	16 03 2018 15:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007727	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCJ 7279	10 03 2018 00:09	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 661275	ART. 1 34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCJ 8694	13 03 2018 20:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007349	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCJ4686	14 03 2018 06:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480009288	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 1230	13 03 2018 16:59	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007652	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCK 3030	01 03 2018 16:55	AV GRAL EUGENIO GARZON y CARVE	SA 0752824	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 6474	02 03 2018 17:14	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 0752890	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 6790	14 03 2018 11:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630007187	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCK 779	11 03 2018 20:10	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530009261	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 7966	10 03 2018 00:50	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 0803558	ART. 1 141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCK 8033	10 03 2018 14:53	PARAGUAY y GALICIA	SA 813708	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 8925	11 03 2018 20:31	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550008201	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCK4154	12 03 2018 18:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007383	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCK8990	12 03 2018 11:28	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6470008510	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCL 1555	10 03 2018 13:25	AV 18 DE JULIO y TACUAREMBO	SA 811813	ART. 1 111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCL 2652	16 03 2018 13:30	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530007758	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCL2404	16 03 2018 09:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007712	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SCU 659	15 03 2018 15:35	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006229	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SDI 3380	15 03 2018 16:54	ARENAL GRANDE y INCA	SA 810024	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SDI 3380	15 03 2018 16:54	ARENAL GRANDE y INCA	SA 810024	ART. 8 17: VEHICULO GUINCHADO	3
SDI4062	16 03 2018 09:19	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480009339	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SDY 386	07 03 2018 10:40	CNO CARRASCO y HIPOLITO YRIGOYEN	SA 0809333	ART. 1 5 A: USO INDEBIDO ACERA	4

SDZ 505	09/03/2018 16:20	CNO CARLOS A LOPEZ y CNO CORONEL RAIZ	SA 0752865	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SDZ 505	09/03/2018 16:20	CNO CARLOS A LOPEZ y CNO CORONEL RAIZ	SA 0752865	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
SDZ 505	09/03/2018 16:20	CNO CARLOS A LOPEZ y CNO CORONEL RAIZ	SA 0752865	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEC 425	16/03/2018 10:20	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEI 979	11/03/2018 00:44	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530009254	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEM 635	13/03/2018 23:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEX 415	18/03/2018 14:55	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430005542	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEY 506	16/03/2018 07:57	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5530007780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFA 630	07/03/2018 13:45	COLONIA y JULIO HERRERA Y OBES	SA 0807791	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SFK 994	07/03/2018 13:15	SAN JOSE y PARAGUAY	SA 0807787	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SFK 994	07/03/2018 13:15	SAN JOSE y PARAGUAY	SA 0807787	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SFK 994	07/03/2018 13:15	SAN JOSE y PARAGUAY	SA 0807787	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SFL 256	11/03/2018 23:07	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFL 410	10/03/2018 17:15	CNO CASTRO y CNO CARLOS MARIA DE PENA	SA 0803134	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SFN 2	11/03/2018 00:32	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007012	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFN 53	15/03/2018 20:55	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530007752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFN 646	10/03/2018 13:35	BV ARTIGAS y GOES	SA 0809977	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SFN 646	10/03/2018 13:35	BV ARTIGAS y GOES	SA 0809977	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SFO 110	11/03/2018 15:44	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5300008620	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFO 112	09/03/2018 15:05	AV ITALIA y GRAL LAS HERAS	SA 0798447	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
SFO 727	10/03/2018 17:10	CNO CASTRO y CNO CARLOS MARIA DE PENA	SA 0763580	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SFP 320	11/03/2018 20:58	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680007301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFP 711	15/03/2018 16:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 192	16/03/2018 14:36	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530007759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 83	02/03/2018 17:10	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 0752926	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SFZ 570	12/03/2018 06:39	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550008205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFZ 570	13/03/2018 06:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270004829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFZ 570	14/03/2018 06:37	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630007184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGD 514	10/03/2018 08:51	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6530009241	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGI 153	09/03/2018 18:07	CNO FELIPE CARDOSO y CNO CARRASCO	SA 0809470	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SGI 153	09/03/2018 18:07	CNO FELIPE CARDOSO y CNO CARRASCO	SA 0809470	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SGO 421	12/03/2018 03:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007061	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGR 226	07/03/2018 18:00	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0763577	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SGR268	07/03/2018 01:38	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y ASUNCION	SA 813067	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SGT 557	13/03/2018 16:01	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGU 739	05/03/2018 16:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y CARVE	SA 726967	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SGU 739	05/03/2018 16:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y CARVE	SA 726967	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SGV 818	14/03/2018 10:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630007186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHB 296	13/03/2018 10:30	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6470008525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHB 941	12/03/2018 14:39	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHG 610	13/03/2018 17:37	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480009281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHI409	25/02/2018 17:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	SA 0783710	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHJ 220	13/03/2018 09:00	DR GASTON RAMON y BV ARTIGAS	SA 0809337	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHK 451	05/03/2018 17:51	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 0752858	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SHK 451	05/03/2018 17:51	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 0752858	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99

SHK 451	05 03 2018 17:51	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 0752858	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHK 540	10 03 2018 14:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300008625	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHL 31	24 02 2018 10:55	AV GONZALO RAMIREZ y SALTO	SA 0776425	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHL 31	24 02 2018 10:55	AV GONZALO RAMIREZ y SALTO	SA 0776425	ART. 1 141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SHL 31	24 02 2018 10:55	AV GONZALO RAMIREZ y SALTO	SA 0776425	ART. 1 129: SIN LUCES DELANTERAS REGLAM.	1,48
SHL 327	11 03 2018 07:34	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6480009265	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SHN 193	16 03 2018 15:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009293	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SHN 662	11 03 2018 17:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009230	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHN 71	14 03 2018 21:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009277	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SHP 11	11 03 2018 20:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630007024	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHP 11	11 03 2018 11:50	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630007022	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHR 864	07 03 2018 10:21	BOLONIA y AV ITALIA	SA 0809930	ART. 1 5 A: USO INDEBIDO ACERA	4
SHU 818	09 03 2018 14:05	AV JOSE BELLONI y CNO BENITO BERGES	SA 661273	ART. 01 3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SHY 291	27 02 2018 17:48	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 0752853	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SHZ 349	27 02 2018 17:48	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 0752809	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SIC 547	15 03 2018 23:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009324	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIC 547	14 03 2018 23:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007171	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIC952	16 03 2018 15:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007726	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SIF 407	16 03 2018 05:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008622	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SIF 815	17 03 2018 19:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009305	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SIJ 168	05 03 2018 18:06	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 0752860	ART. 1 170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIJ 168	05 03 2018 18:06	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 0752860	ART. 1 140 1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
SIJ 168	05 03 2018 18:06	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 0752860	ART. 01 2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SIL 274	16 03 2018 09:03	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006259	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SIN 550	15 03 2018 17:15	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5530007837	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 300	16 03 2018 00:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009286	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SIP 718	16 03 2018 06:50	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009333	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 765	14 03 2018 12:58	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630007244	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SIS 671	11 03 2018 15:45	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007367	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SIS 691	15 03 2018 10:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007673	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SIW 124	17 03 2018 13:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470008658	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SIX 670	12 03 2018 10:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080007148	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SIZ 226	07 03 2018 10:57	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SA 0809712	ART. 1 140 1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
SJB 870	15 03 2018 20:38	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530007821	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJB 870	15 03 2018 20:38	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008607	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJC 035	15 03 2018 19:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009284	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJC182	17 03 2018 07:45	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6080007161	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 198	15 03 2018 15:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007690	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJE 198	12 03 2018 14:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680007327	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJF 643	12 03 2018 09:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680007334	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJG 491	17 03 2018 15:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007448	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJG 635	11 03 2018 16:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550008199	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJG 959	01 03 2018 13:10	BV ARTIGAS y EDUARDO VICTOR HAEDO	SA 0803461	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJH 371	07 03 2018 17:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0771184	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJH 654	15 03 2018 23:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530007824	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJH443	13 03 2018 11:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008557	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJK 405	11 03 2018 07:59	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007033	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 446	12 03 2018 00:11	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6020007371	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 676	11 03 2018 03:32	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007014	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 890	14 03 2018 12:33	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007211	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJN 585	16 03 2018 11:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007717	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJO 183	13 03 2018 11:53	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5680007375	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJO 293	12 03 2018 05:23	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5300008621	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5

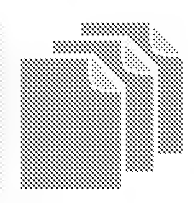
SJS 224	12 03 2018 14:30	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007319	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJS 262	07 03 2018 18:22	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0763578	ART. 1 34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SJS663	24 02 2018 10:30	AV GONZALO RAMIREZ y SALTO	SA 0809254	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJT 153	15 03 2018 16:49	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006231	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJT 239	12 03 2018 15:25	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6470008517	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJT 436	10 03 2018 16:25	CNO CASTRO y CNO CARLOS MARIA DE PENA	SA 0809910	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJT 436	10 03 2018 16:25	CNO CASTRO y CNO CARLOS MARIA DE PENA	SA 0809910	ART. 1 141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SJU 086	12 03 2018 16:35	AV LUIS BATLLE B y ANGEL SALVO	SA 0809272	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJU 086	12 03 2018 16:35	AV LUIS BATLLE B y ANGEL SALVO	SA 0809272	ART. 1 34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SJU 086	12 03 2018 16:35	AV LUIS BATLLE B y ANGEL SALVO	SA 0809272	ART. 1 170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJV 298	12 03 2018 21:40	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 0808414	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJV 298	12 03 2018 21:40	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 0808414	ART. 1 140 2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SJV 298	12 03 2018 21:40	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 0808414	ART. 1 140 1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
SJV 394	07 03 2018 17:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 811305	ART. 1 8 2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SJV 762	15 03 2018 17:45	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006239	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJW 285	15 03 2018 18:25	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006242	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJX 749	15 03 2018 16:48	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006230	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJY 318	15 03 2018 06:54	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270004847	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 639	16 03 2018 13:44	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5530007782	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJY 720	11 03 2018 01:22	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5530007629	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJZ 289	15 03 2018 14:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270004860	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJZ 289	12 03 2018 16:02	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680007310	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SJZ 432	13 03 2018 14:17	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6470008531	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKA 197	15 03 2018 17:21	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006233	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKA 462	12 03 2018 11:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007074	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 895	16 03 2018 12:41	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530007757	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKB 809	14 03 2018 18:25	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630007268	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKB 851	11 03 2018 10:55	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5530007632	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKB 910	07 03 2018 13:15	SAN JOSE y PARAGUAY	SA 0803470	ART. 1 5 C: EST. SOBRE ACERA	4
SKC 422	15 03 2018 17:33	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006237	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKD 036	13 03 2018 19:40	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007113	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 150	15 03 2018 08:49	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006215	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKD 308	15 03 2018 14:10	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006226	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKD 481	10 03 2018 16:55	CNO CASTRO y CNO CARLOS MARIA DE PENA	SA 0763579	ART. 1 8 2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SKD 518	16 03 2018 07:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009292	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKD 610	16 03 2018 15:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007728	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKD 610	12 03 2018 17:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007381	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKE 219	12 03 2018 16:33	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6020007379	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKE 347	15 03 2018 15:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007401	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKE 382	11 03 2018 16:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007047	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKE 565	10 03 2018 01:15	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 0803561	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKE 670	07 03 2018 17:43	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0763576	ART. 1 39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SKE 670	07 03 2018 17:43	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0763576	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKE 729	06 03 2018 09:27	AV MILLAN y REYES	SA 661449	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKE 729	06 03 2018 09:27	AV MILLAN y REYES	SA 661449	ART. 1 170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKE 791	12 03 2018 08:39	GOES y BV ARTIGAS	SA 813221	ART. 1 170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKF 072	14 03 2018 21:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009278	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKF 214	05 03 2018 16:40	AV GRAL EUGENIO GARZON y CARVE	SA 0752892	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKF 350	16 03 2018 18:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480009360	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKF 466	12 03 2018 00:32	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6020007374	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5

SKF 889	11 03 2018 21:03	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007050	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 934	10 03 2018 22:11	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5300008617	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 994	07 03 2018 13:20	SAN JOSE y PARAGUAY	SA 0807788	ART. 01 2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKG 027	12 03 2018 01:33	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007055	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG 068	15 03 2018 14:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530007818	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKG 233	13 03 2018 20:28	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007406	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKG 898	14 03 2018 17:19	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630007247	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKH 333	11 03 2018 14:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007042	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKH 989	06 03 2018 15:43	AV MILLAN y RBLA COSTANERA FRANCISCO LAVALLEJA	SA 0809741	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKI 084	13 03 2018 02:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008548	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKI 241	15 03 2018 18:47	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006245	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKI 289	22 02 2018 18:29	AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ y CDRO COE	SA 0809127	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKI 958	13 03 2018 14:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080007132	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKI 974	13 03 2018 00:00	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6570003139	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ 308	12 03 2018 06:59	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080007145	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKJ 815	14 03 2018 15:04	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630007194	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKJ 815	10 03 2018 18:30	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 0783864	ART. 1 170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKJ 815	10 03 2018 18:30	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 0783864	ART. 1 5 A: USO INDEBIDO ACERA	4
SKJ 815	10 03 2018 18:30	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 0783864	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ 965	10 03 2018 00:19	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 812822	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKJ 965	10 03 2018 00:19	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 812822	ART. 1 140 1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
SKK 093	13 03 2018 06:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008550	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SKK 516	12 03 2018 17:40	FRANCISCO GOMEZ y URUGUAYANA	SA 0775269	ART. 1 8 1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKK 516	12 03 2018 17:40	FRANCISCO GOMEZ y URUGUAYANA	SA 0775269	ART. 1 170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKK169	04 03 2018 00:39	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y ASUNCION	SA 0783721	ART. 1 34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SKK350	14 03 2018 15:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008224	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
SME 3563	10 03 2018 09:06	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009238	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
SRE 63	12 03 2018 13:00	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007088	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
STC 3011	11 03 2018 08:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630007003	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 9103	10 03 2018 18:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009250	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC1249	17 03 2018 07:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007426	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
STP 1652	07 03 2018 11:00	BV ARTIGAS y AV JOAQUIN SUAREZ	SA 812816	ART. 1 139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STP 4543	09 03 2018 17:00	RAFAEL y BV APARICIO SARAVIA	SA 0775795	ART. 1 116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDA S	0,59
STP 4543	09 03 2018 17:00	RAFAEL y BV APARICIO SARAVIA	SA 0775795	ART. 1 5 C: EST. SOBRE ACERA	4
STP 6515	28 02 2018 16:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y NORBERTO ORTIZ	SA 0752883	ART. 1 139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STU 1281	12 03 2018 11:00	AV ITALIA y MATIAS ABACU	SA 0809336	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 0055	11 03 2018 22:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630007007	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0058	10 03 2018 11:29	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009242	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0122	06 03 2018 15:34	BV ARTIGAS y GOES	SA 0809504	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0122	06 03 2018 15:34	BV ARTIGAS y GOES	SA 0809504	ART. 1 90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
STX 0274	13 03 2018 16:52	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007651	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
STX 0654	14 03 2018 02:03	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009266	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0776	16 03 2018 10:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007713	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
STX 0778	12 03 2018 01:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530009229	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
STX 0798	11 03 2018 03:03	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530009255	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0947	10 03 2018 22:05	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5530007628	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
STX 0971	10 03 2018 09:20	DEFENSA y MIGUELETE	SA 0783858	ART. 1 85 A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
STX 1141	16 03 2018 03:19	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5530007791	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
STX 4007	11 03 2018 03:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630007002	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5083	13 03 2018 02:31	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6470008521	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
STX 5111	14 03 2018 12:27	FLORIDA y MALDONADO	SA 813623	ART. 1 110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 5258	13 03 2018 03:34	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6470008522	Art. 1 103 2: Exceso de velocidad	8
STX 5721	17 03 2018 01:33	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6080007157	Art. 1 106: Cruzar o girar con luz roja	5

STX 6119	18/03/2018 17:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480009318	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6178	09/03/2018 16:30	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	SA 0763386	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
STX 6204	14/03/2018 08:27	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6480009292	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6244	10/03/2018 11:06	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009240	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6623	18/03/2018 07:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480009329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6666	14/03/2018 14:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6666	15/03/2018 03:55	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5530007833	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7042	17/03/2018 09:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480009326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7197	13/03/2018 15:06	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630007122	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7197	13/03/2018 15:06	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270004835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7608	12/03/2018 01:39	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6470008503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7951	17/03/2018 20:43	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6080007176	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 9020	13/03/2018 08:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007108	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 9078	11/03/2018 11:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480009272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0006	11/03/2018 01:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0238	11/03/2018 18:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300008632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0316	15/03/2018 19:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0540	15/03/2018 04:03	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6020007415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0540	15/03/2018 15:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0608	11/03/2018 14:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007043	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0649	18/03/2018 15:08	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480009350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0649	11/03/2018 14:29	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5530007634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0743	13/03/2018 03:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0776	16/03/2018 10:28	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5530007781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX1050	12/03/2018 16:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX1217	11/03/2018 06:30	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5300008619	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX5110	14/03/2018 12:03	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007136	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX5605	12/03/2018 00:25	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX5999	11/03/2018 21:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007052	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX6094	10/03/2018 18:38	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300008627	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX6337	13/03/2018 18:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530007648	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX6466	16/03/2018 12:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7003	17/03/2018 14:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7360	11/03/2018 01:49	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007029	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX7736	13/03/2018 14:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7834	17/03/2018 00:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530007737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7965	19/03/2018 09:13	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480009356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE CARBALLO BLANCO y JOSEFA BELMONTE ARGUDIN (EXPEDIENTE IUE 2-53681/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 7001 Abr 04- Abr 17

MARIO ICCARDI MARRA (EXPEDIENTE IUE 2-50202/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6955 Abr 04- Abr 17

DANIEL FRANCISCO LÓPEZ FUENZALIDA (EXPEDIENTE IUE 2-2100/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6889 Abr 03- Abr 16

MARIA o MARIA MERCEDES PEREZ DIANESIS o DIANESSI (EXPEDIENTE IUE 2-55044/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 6868 Abr 03- Abr 16

MARGARITA EMA GUBITOSI MAZZUCO y ROBERTO ANGEL MARINI GUBITOSI (EXPEDIENTE IUE 2-39938/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 6867 Abr 03- Abr 16

LIDIA ESTHER ODELA SANTOS (EXPEDIENTE IUE 2-3657/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6753 Abr 03- Abr 16

JORGE RODOLFO RODRÍGUEZ MENESES (EXPEDIENTE IUE 2-1091/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6664 Abr 02- Abr 13

ANGELA AGUIRRE RIJO (EXPEDIENTE IUE 2-1992/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6569 Mar 23- Abr 12

CARLOS ALBERTO MARI JACK (EXPEDIENTE IUE 2-5395/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6558 Mar 23- Abr 12

BERNARDINO MIGUEL PROSPERO RETHEN ARAMENDI (EXPEDIENTE IUE 2-51209/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6552 Mar 23- Abr 12

RUBEN SECUNDINO ALBARENGA ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 2-2364/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6551 Mar 23- Abr 12

MARÍA DEL CARMEN MORALES NÚÑEZ o MARÍA DEL CARMEN MORALES (EXPEDIENTE IUE 2-55480/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6466 Mar 23- Abr 12

OMAR MARÍA PABLO BETANCOR o BENTANCUR FEBLES (EXPEDIENTE IUE 2-1485/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6332 Mar 22- Abr 11

ANTONIA DINORA o ANTONIA DINORAH ELISSONDO RANTIGHIERI (EXPEDIENTE IUE 2-54122/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6148 Mar 21- Abr 10

JOSÉ ANTONIO BAZZANO BONOMI (EXPEDIENTE IUE 2-7236/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Susana Barreiro Seijas, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6111 Mar 21- Abr 10

MIRIAM BEATRIZ TEJERA RAMÍREZ (EXPEDIENTE IUE 2-49327/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6023 Mar 20- Abr 09

MARÍA ELENA QUARTINO BEHEREGARAY (EXPEDIENTE IUE 2-609/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5853 Mar 19- Abr 06

NELBO EDGAR CORTADA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-54491/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5692 Mar 16- Abr 05

JORGE RAUL SCATTONE JUDE (EXPEDIENTE IUE 2-54449/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5684 Mar 16- Abr 05

HERNAN MAXIMO GONZALEZ DE URRETA (EXPEDIENTE IUE 2-54320/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5679 Mar 16- Abr 05

ANASTASIA TERESA RODRIGUEZ RIVERO (EXPEDIENTE IUE 2-31166/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5620 Mar 16- Abr 05

SERGIO BALDOMERO PENA DI SANTOLO (EXPEDIENTE IUE 2-53870/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5515 Mar 15- Abr 04

DELIA RAQUEL GARMENDIA PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-1663/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5421 Mar 15- Abr 04

JULIO IGNACIO TELECHEA MONDINO (EXPEDIENTE IUE 2-897/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5158 Mar 16- Abr 05

SEGUNDO TURNO

GLADYS ELENA VERGARA GAVAGNIN (FICHA 2-46512/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 7023 Abr 04- Abr 17

YOLANDA ESTHER LAPAZ REY (FICHA 2-1033/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 6962 Abr 04- Abr 17

JAIME NOLBERTO o NORBERTO PALAVEZ COSTAS (FICHA 2-52315/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6823 Abr 03- Abr 16

JULIO WALTER LEDESMA GUTIERREZ (FICHA 2-5120/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 6809 Abr 03- Abr 16

RUDEMAR AMERICO PIÑEYRO CORTES (FICHA 2-1937/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6724 Abr 02- Abr 13

CAROLINA DOS SANTOS CORREA (FICHA 2-3935/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6492 Mar 23- Abr 12

JORGE HÉCTOR CALLEJAS CASAIS (FICHA 2-3111/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6491 Mar 23- Abr 12

MARCELO MIGUEL VILIZZIO STENERI (FICHA 2-2998/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6327 Mar 22- Abr 11

ANA MARÍA o ANA MARÍA AMELIA VIVES RODRÍGUEZ (FICHA 2-3329/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6159 Mar 21- Abr 10

AGUSTINA GREGORIA PEREZ DELGADO (FICHA 2-5763/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6113 Mar 21- Abr 10

ÁNGELA GARAY (FICHA 2-27851/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6112 Mar 21- Abr 10

AMELIA MARTINEZ LONGUEIRA DE HERMIDA o AMELIA MARTINEZ LONGUEIRA y SEGUNDO HERMIDA CARAMES (FICHA 2-6087/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6041 Mar 20- Abr 09

JUAN ORSIDES FLEITAS SOSA e IRENE ALIDA LATORRE TABARES o TABAREZ (FICHA 2-2829/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5784 Mar 19- Abr 06

JOSÉ CARLOS CLAVIJO PEÑA (FICHA 2-1586/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5588 Mar 16- Abr 05

ANTONIA BENITO TRAVIESO (FICHA 2-2073/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5587 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

NILDA CARRICABURO (IUE 2-4122/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 7016 Abr 04- Abr 17

MARIA TERESITA MENDEZ GOMEZ (IUE 2-4691/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 6926 Abr 04- Abr 17

JOSEFA GONZALEZ RUIBAL (IUE 2-5959/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6669 Abr 02- Abr 13

FERNANDO ADRIÁN SIERRA LÓPEZ (IUE 2-45656/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6584 Mar 23- Abr 12

ALVARO AMÉRICO VAZQUEZ GARBARINO (IUE 2-2303/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6481 Abr 02- Abr 13

JESUS NAZARENO LOPEZ SANTANA (IUE 2-59198/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6321 Mar 22- Abr 11

JESÚS DÍAZ LORENZO (IUE 2-5005/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6274 Mar 22- Abr 11

JUAN PABLO ÁLVAREZ ROBAINA (IUE 2-49748/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6172 Mar 21- Abr 10

REGINA CUNEO GABAY (IUE 2-55448/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6162 Mar 21- Abr 10

GRACIELA ESTEVEZ CIDRAS (IUE 2-3981/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6107 Mar 21- Abr 10

SARA INÉS DOS SANTOS CRUZ FERNÁNDEZ (IUE 2-52859/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5869 Mar 19- Abr 06

MIGUEL ABILIO BARCELO FRANCO (IUE 2-1743/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5589 Mar 16- Abr 05

JUANA MARTA DELACROIX RAMÍREZ (IUE 2-56280/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5414 Mar 16- Abr 05

CUARTO TURNO

ANTONIO CARROZZI y ALICIA ESTHER PANDO (IUE 2-54534/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6830 Abr 03- Abr 16

VELAZQUEZ FURCADE, MARÍA CRISTINA (IUE 2-3174/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6828 Abr 03- Abr 16

LUIS FLORENCIO SUAREZ SUAREZ (IUE 2-45131/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6329 Mar 22- Abr 11

RAUL JUAN MUÑOZ CAUNEGRE (IUE 2-4711/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6268 Mar 22- Abr 11

FLORENTINO SEGUNDO CABRERA CABRERA (IUE 2-6089/2018).

Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6139 Mar 21- Abr 10

CARLOS ALFREDO RIVARA MARTINEZ (IUE 0002-1787/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6108 Mar 21- Abr 10

ELBA NELLY RODRÍGUEZ OXOBI (IUE 2-2000/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6029 Mar 20- Abr 09

MOISES SABBAGH (IUE 2-50724/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6001 Mar 20- Abr 09

MARIA ROSA FLORES CANTERO (2-4171/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5870 Mar 19- Abr 06

SYLVIA CASAMAYOU MARTINETTI (IUE 2-4841/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5848 Mar 19- Abr 06

EDHIT o EDITH TEXEIRA MORENO o EDITH TEXEIRA NUÑEZ MORENO (IUE 2-1493/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MOELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5704 Mar 16- Abr 05

MARISA GRISEL COSSU ALONZO (IUE 2-51743/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5689 Mar 16- Abr 05

ELSA BEATRIZ CORUJO FUENTES (IUE 2-3010/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5683 Mar 16- Abr 05

BLANCA ROSA CAGNAZZI CARNELLI y MAGDA LOURDES LENZI CAGNAZZI (IUE 2-4107/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5480 Mar 15- Abr 04

CARLOS ALBERTO MASSA CASAS (IUE 2-4965/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5430 Mar 15- Abr 04

QUINTO TURNO

MARÍA ALICIA FERNÁNDEZ SILVERA (IUE 2-31027/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 7011 Abr 04- Abr 17

MANUEL ALFREDO TRONCOSO CARBONE (IUE 2-6343/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6815 Abr 03- Abr 16

MARÍA MERCEDES FIOL JAUME (IUE 2-3108/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6814 Abr 03- Abr 16

ANA MARÍA SILVEIRA DOMÍNGUEZ (IUE 2-1778/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Verazza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6576 Mar 23- Abr 12

OSCAR RODRÍGUEZ TASSANO (IUE 2-7085/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6500 Mar 23- Abr 12

HELENA ESMERALDA FAINA LAMBERTI (IUE 2-4887/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6486 Mar 23- Abr 12

GRACIELA IRENE ALFONSO FUENTES (IUE 2-40737/2016).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza. ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6204 Mar 22- Abr 11

MARIA ALICIA RODRIGUEZ CIMASSI (IUE 2-2082/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 6027 Mar 20- Abr 09

JUAN CARLOS BLENGIO LATANNE (IUE 2-1671/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6006 Mar 20- Abr 09

DINOR JESUS LORENZO MORAN (IUE 2-4251/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5996 Mar 20- Abr 09

CARLOS HÉCTOR DIAZ FRAGA (IUE 2-973/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 5865 Mar 19- Abr 06

DOMINGO ANTONIO RISO CUENCA (IUE 2-55322/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5800 Mar 19- Abr 06

ENRIQUE CASTRO ALAYON (IUE 2-3563/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5799 Mar 19- Abr 06

ISABELINO MAMERTO PINTOS GABRIEL (IUE 2-977/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5681 Mar 16- Abr 05

ILDA MARTINA PEREZ BOLAÑO o BOLAÑA (IUE 2-022049/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5534 Mar 15- Abr 04

AGOP TCHILINGIRBACHIAN GAROYAN (IUE 2-2820/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5527 Mar 15- Abr 04

SEXTO TURNO

ELENA ALVARENGA SUÁREZ DELIMA o ELENA ALVARENGA SUAREZ o MARIA ELENA ALVARENGA SUÁREZ (IUE 2-48329/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6966 Abr 04- Abr 17

MARIA ANGELICA RUSSO SILVA (IUE 2-3247/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6816 Abr 03- Abr 16

BAUTISTA CHAMORRO, MARIO (FICHA IUE 2-2491/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6578 Mar 23- Abr 12

MARÍA PURA LOPEZ COBO (IUE 2-3898/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6562 Mar 23- Abr 12

PEREYRA DE SOUZA SUAREZ, CÁNDIDO (IUE 2-1577/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6487 Mar 23- Abr 12

EDMUNDO ATILIO AYALA OLMEDO (IUE 2-1720/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6375 Mar 22- Abr 11

PABLO RODRÍGUEZ CARABALLO (IUE 2-1931/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6275 Mar 22- Abr 11

PASCUAL MANSILLA MELATTI y ELVA NOEMA D'ALOIA CHIOZZA (IUE 2-3162/2016).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6012 Mar 20- Abr 09

NELLY HAYDEE DE LEON BARTET (IUE 2-001480/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5538 Mar 15- Abr 04

JUAN CARLOS CASTRO PENSADO (IUE 2-2066/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5438 Mar 15- Abr 04

OCTAVO TURNO

PEDRO MIGUEL CICALA EGUIA (EXPEDIENTE IUE 2-3748/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 7004 Abr 04- Abr 17

MARÍA ISOLINA ARBELO ESTECHE (EXPEDIENTE IUE 2-1662/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6999 Abr 04- Abr 17

ISMAEL ANTONIO CAPARROZ (EXPEDIENTE IUE 2-2603/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6967 Abr 04- Abr 17

MARIA ADELA ELSA VARLOTTA HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-4755/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 6866 Abr 03- Abr 16

ELISA DEVERA FUENTES (EXPEDIENTE IUE 2-55953/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6373 Mar 22- Abr 11

ENRIQUE POMODORO PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-567/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6032 Mar 20- Abr 09

MARÍA CONSUELO PRESA (EXPEDIENTE IUE 2-42681/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6011 Mar 20- Abr 09

MIGUEL VISPO BICA (EXPEDIENTE IUE 2-1492/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5992 Mar 20- Abr 09

ELVIRA EMILIA RODRÍGUEZ BURATTI (EXPEDIENTE IUE 2-1115/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5872 Mar 19- Abr 06

HUGO EMILIO ESPOSTO HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-55743/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5590 Mar 16- Abr 05

NORMA ESMERALDA ELIZONDO ROMANO (EXPEDIENTE IUE 2-4056/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5536 Mar 15- Abr 04

JOSÉ MARÍA CORREA MARMOL (EXPEDIENTE IUE 2-4296/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5531 Mar 15- Abr 04

MARÍA RAQUEL FABRO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-54766/2016).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5509 Mar 15- Abr 04

RICARDO LUIS MOREL INVERNIZZI (EXPEDIENTE IUE 2-1221/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5502 Mar 15- Abr 04

NOVENO TURNO

MARIA BEATRIZ CORNU PEREZ (FICHA 2-52392/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 7006 Abr 04- Abr 17

ALFREDO MAXIMO TOSCANI GOROSTIAGA (FICHA 2-33223/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6888 Abr 03- Abr 16

CLAUDIA MARÍA NADAL VANREL o VANRELL (FICHA 2-34598/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6842 Abr 03- Abr 16

LAUREANO VALENCIA VIDAL (FICHA 2-3214/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6579 Mar 23- Abr 12

BLANCA TERESITA GUIXE ARDANZ (FICHA 2-46344/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6338 Mar 22- Abr 11

TOMAS DIANO SOSA (FICHA 2-54968/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6324 Mar 22- Abr 11

AUGUSTO GONZALEZ y ELBIA JUANA PEREIRA SALABERRY (FICHA 2-1486/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6227 Mar 22- Abr 11

MANUEL ÁLVAREZ AGÍS (FICHA 2-46032/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6183 Mar 21- Abr 10

HECTOR OMAR UTHURBURU FIALLEGA (FICHA 2-54311/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6144 Mar 21- Abr 10

JORGE LUIS DONEGANA PEREIRA (FICHA 2-54484/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6021 Mar 20- Abr 09

MARIA PILAR ITURRIA LACASA (FICHA 2-53780/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5883 Mar 19- Abr 06

DÉCIMO TURNO

RUBEN ENRIQUE MURIAS NIETO (IUE 2-50471/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 6874 Abr 03- Abr 16

OMAR EUGENIO RODRIGUEZ ZECCHINI o ZECHINI (IUE 2-53741/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 6869 Abr 03- Abr 16

PAMPINELLA ESPOSTO, CLYDA CARMEN (IUE 2-843/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6283 Mar 22- Abr 11

CLODOMIRO de SOUZA ACUÑA (IUE 2-4828/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6165 Mar 21- Abr 10

WALTER PEDRO BELTRAN GERVAIS (IUE 2-51195/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6116 Mar 21- Abr 10

JOSEFA o JOSEFINA SAVINO MEGA (FICHA IUE 2-31242/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6010 Mar 20- Abr 09

ANA MARÍA DIAZ MONTES (IUE 2-1004/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5881 Mar 19- Abr 06

ANGELA PASCOLL ROLDÁN (IUE 2-40210/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5706 Mar 16- Abr 05

GERARDO CARBONARA VERNACCHIO o VERNACHO (IUE 2-2283/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5699 Mar 16- Abr 05

GLADYS TEODORA SIMMONETTA CORDOBEZ (IUE 2-2473/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5592 Mar 16- Abr 05

MÁXIMO MANUEL FAGUNDEZ COSTA (IUE 2-2058/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5591 Mar 16- Abr 05

NAIR o NAIR MARIA BENITEZ BENITEZ (IUE 2-50744/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5524 Mar 15- Abr 04

IRENE VAZQUEZ LAMADRID (IUE 2-46321/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5423 Mar 15- Abr 04

JAVIER RIOS BLANCO, BLANCA FROILA STEMPHELET y MIGUEL ANGEL RIOS STEMPHELET (IUE 2-1176/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5352 Mar 15- Abr 04

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO MIGUEL CARVIDON SÁNCHEZ (IUE 2-55960/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6878 Abr 03- Abr 16

NELLY HORTENCIA PÁEZ UMPIERREZ (IUE 2-1097/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6670 Abr 02- Abr 13

ISABEL SCHWED REINHOLD (IUE 2-5304/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6557 Mar 23- Abr 12

NELSON PEDRO URRUTIA SANCHEZ (IUE 2-54837/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6462 Mar 23- Abr 12

ARCISIA o ARSICIA MARIA BIANCHIN (IUE 02-015436/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6360 Mar 22- Abr 11

HUGO BIANCHI HONORIO (IUE 2-3615/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6022 Mar 20- Abr 09

MARÍA o MARTA del CARMEN DELFINO DÍAZ (IUE 2-24740/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6016 Mar 20- Abr 09

LUIS ALBERTO MORENO VILLANUEVA e IRMA IRENE MORALES SILVA (IUE 2-55275/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5858 Mar 19- Abr 06

TEWJA EDELSZTEJN PECZYNER ó PECZINER ó PESINA (IUE 2-50766/2017).
Montevideo, 4 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5847 Mar 19- Abr 06

PINTO GARCIA, MIGUEL ENRIQUE (IUE 2-56272/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5841 Mar 19- Abr 06

ANA NEU PINK y OSCAR CONRADO SANTOS SANTOS (IUE 2-2006/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5690 Mar 16- Abr 05

ARGUIAS PREIS PADILLA SILVEIRA y FELICIA MÉNDEZ (IUE 2-5247/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5678 Mar 16- Abr 05

NELSON WALTER MATTIAUDA ARMENTANO (IUE 2-573/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5593 Mar 16- Abr 05

GRISELDA ó GRICELDA del PINO (EXPEDIENTE 2-34459/2016).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5511 Mar 15- Abr 04

CARDOSO SANCHEZ, ANTONIO VICTOR (IUE 2-52843/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5431 Mar 15- Abr 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELLA ZELNIKLER o ELLA ZELNIKER BRAUN (IUE 2-50313/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6846 Abr 03- Abr 16

GIL OPORTO RAÚL GANDHI (IUE 2-51747/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 6837 Abr 03- Abr 16

MIGUEL ANTONIO ATELLA RODRÍGUEZ (IUE 2-3246/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. LUIS. G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6817 Abr 03- Abr 16

ROBERTO NICOLAS LAVEZZO VASILICH (IUE 2-54698/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6665 Abr 02- Abr 13

ALEJANDRA ANDROSIUK y LADISLAO KISIEL ANDROSIUK (IUE 2-5488/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6547 Mar 23- Abr 12

PURA TORRADO MATO (IUE 2-4894/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6501 Mar 23- Abr 12

MARIA PERAZZA y MARIA TERESA LUZARDO PERAZZA o PERAZA (IUE 2-3839/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6367 Mar 22- Abr 11

SVEN KURT STAMMBACH (IUE 2-701/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6145 Mar 21- Abr 10

MARCELINO QUINTANS GRELA (IUE 02-1635/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6015 Mar 20- Abr 09

ANGLET GUBBA, JOSÉ MARÍA (IUE 2-48175/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5859 Mar 19- Abr 06

ANTON MAJNARIC KEZELE (EXPEDIENTE 2-19235/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5533 Mar 15- Abr 04

JUAN CARLOS NOVEGIL MIGUELEZ (IUE 2-56179/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5532 Mar 15- Abr 04

ANSELMO EMILIO CAVALIERI (IUE 39305-2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5416 Mar 15- Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

FAUSTA ELBIA DIAZ PEREZ (IUE 2-54050/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 6864 Abr 03- Abr 16

ROSA CARMEN BARRETO FERRARI y HORACIO VERGA BARRETO (IUE 2-51564).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernandez, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6666 Abr 02- Abr 13

MARIA ROSA CONDON NACCARATO (IUE 2-440/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6285 Mar 22- Abr 11

JOSÉ VIEITO VILACOBA (IUE 2-3566/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6284 Mar 22- Abr 11

MARÍA ROSA GEBELIN BIANCHI (IUE 2-2484/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6163 Mar 21- Abr 10

ISIDORO MANUEL GARCIA GARCIA (IUE 2-4551/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5698 Mar 16- Abr 05

SOFIA ASTARIZ PEDRUELO y HEBERT ISIDRO GONZALEZ ASTARIZ (IUE 2-60144/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5686 Mar 16- Abr 05

DECIMOQUINTO TURNO

ANA DOLORES FRIONI CAMPODONICO (EXPEDIENTE 2-4230/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 7043 Abr 04- Abr 17

RICARDO LEONI WESTON (IUE 2-5755/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6998 Abr 04- Abr 17

ARDOGUEIN LOBON, FELIX ADEMAR (EXPEDIENTE 2-40319/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6832 Abr 03- Abr 16

GONZALEZ CURBELO, CASIMIRO (IUE 2-2683/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6734 Abr 02- Abr 13

ALBERICO JOSÉ PEREYRA CASANYES (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-53759/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6502 Mar 23- Abr 12

SASÍA JUANA IRMA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-2048/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6328 Mar 22- Abr 11

ALMIRON COMETTI, PURA y LUQUEZ ALMIRON, ISMAEL RUBEN (EXPEDIENTE 2-1922/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6014 Mar 20- Abr 09

ELIDA MARÍA LEIS CALVIÑO (EXPEDIENTE IUE 2-55909/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5994 Mar 20- Abr 09

ELIO DINER o DIMER RIVERO CASELLA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-47844/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5885 Mar 19- Abr 06

DANIEL ALBERTO SCHAPIRA (IUE 2-987/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5874 Mar 19- Abr 06

LUIS ALBERTO BERRUTTI GIMENO (EXPEDIENTE 2-1712/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5862 Mar 19- Abr 06

JORGE LEOPOLDO NAVARRO SCHINCA (EXPEDIENTE 2-55593/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5756 Mar 19- Abr 06

NELSON ANDRÉS VILARIÑO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-6025/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5694 Mar 16- Abr 05

JUAN CARLOS GUICHON TIMULAK y MARÍA TIMULAK MICANKOWA (EXPEDIENTE 2-50075/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5594 Mar 16- Abr 05

CARLOS MARÍA MARTINEZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-48450/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5584 Mar 16- Abr 05

COBALTO PEDRANA SERRANO (EXPEDIENTE 2-1167-2018).

Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5432 Mar 15- Abr 04

DECIMOSEXTO TURNO

SECUNDINO ALONSO BURGO (EXPEDIENTE IUE 2-6621/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 7029 Abr 04- Abr 17

PERLA DOLORES CELABE ARRAGA (EXPEDIENTE IUE 2-5844/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 6875 Abr 03- Abr 16

MARÍA SIDONIA HORVATH EROS (EXPEDIENTE 2-7822/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 6871 Abr 03- Abr 16

RICARDO SALOMÓN GORFAIN SCHUSTER (EXPEDIENTE IUE 2-1025/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6831 Abr 03- Abr 16

LUZMILO ECHAZARRETA MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-4910/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6829 Abr 03- Abr 16

ANTONIO MARIO CONO SCARPA PARAGGIO y ROSA PARAGGIO TROISI (EXPEDIENTE 2-3978/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6683 Abr 02- Abr 13

LUZ DIVINA GIORGETTA BARRIOS (EXPEDIENTE IUE 2-49757/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6661 Abr 02- Abr 13

HILSKIRST, MARTHA MARIA (EXPEDIENTE IUE 2-2286/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6493 Mar 23- Abr 12

MARIO MACCIO BUGLIO (EXPEDIENTE 2-5966/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6038 Mar 20- Abr 09

NANCY MARY SOSA VERNASSA (EXPEDIENTE 2/6241/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5967 Mar 20- Abr 09

EVA NELIDA MOITIÑO ALVES y SAUL IRIBARNE CARVALLO (EXPEDIENTE 2-217/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5528 Mar 15- Abr 04

BLANCA NELLY CORREA PAREDES (IUE 2-50136/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5521 Mar 15- Abr 04

OLGA LILIAN ARAUJO PEREZ (EXPEDIENTE 2-552/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5520 Mar 15- Abr 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DAVID CAVALLINI VIVADO (IUE 2-56332/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 7033 Abr 04- Abr 17

CARLOS FEDERICO METZ GARCIA (IUE 2-56226/2017).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6956 Abr 04- Abr 17

ELIDA NIEVES SOSA GONZALEZ (IUE 2-51757/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6833 Abr 03- Abr 16

CREOLOSILDA DA CUNHA ACOSTA (IUE 2-5721/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6827 Abr 03- Abr 16

ERLINDA ROSA SCHÜSSELIN o SCHUSSELIN KUSTER (IUE 2-46920/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6463 Mar 23- Abr 12

ANDRES PREVE SUSVIELA (IUE 2-4608/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6005 Mar 20- Abr 09

ROGELIO ISIDORO VAINSTEIN o VAINSTEIN GRINSPUN (IUE 2-44022/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5882 Mar 19- Abr 06

MARIA CECILIA BLANCO ACOSTA (IUE 2-48499/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5878 Mar 19- Abr 06

ENRIQUE ALEJANDRO COMAS MEROLA (IUE 2-994/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5866 Mar 19- Abr 06

ELIZABETH LEGUIZAMON ARAUJO (IUE 2-4331/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5595 Mar 16- Abr 05

ELSA ISABEL BALLESTERO o BALLESTERO CAMERA o CANERA y JOSE AUGUSTO BALLESTERO CAMERA (IUE 2-643/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5525 Mar 15- Abr 04

MANUEL VARELA PAULOS y ETELVINA PORTILLO (IUE 2-41485/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5433 Mar 15- Abr 04

DECIMOCTAVO TURNO

YOLANDA FERRI MICHELINI o MICHIELINI (IUE 2-6190/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 6808 Abr 03- Abr 16

NORA OHANIAN KOZANLIAN (IUE 2-5432/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 6807 Abr 03- Abr 16

ROMILDA GLADYS NAVARRO MUSLERA (IUE 2-5083/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6494 Mar 23- Abr 12

CARLOS ERNESTO MACCHIAVELLO SEIJO (IUE 2-55589/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6181 Mar 21- Abr 10

ORLANDO REBOLEDO y TOMASA GENOVEBA RAMOS ALBANO o TOMASA GENOBEBA o GENOVEVA RAMOS ALBANO (IUE 2-50570/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6164 Mar 21- Abr 10

JOSE RAUL CARRERA RODRIGUEZ (IUE 2-4052/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6007 Mar 20- Abr 09

HENRI o HENRY ARIEL GONZALEZ BORDACHAR (IUE 2-3539/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5884 Mar 19- Abr 06

LEONOR NEME o LEONOR NEME BUERE (IUE 2-29911/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5779 Mar 19- Abr 06

ADRIANA MARTA SOCORRO GENTA ZOLLA (IUE 2-961/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5680 Mar 16- Abr 05

CESAR WALTER OSSI BARCO (IUE 2-4340/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5513 Mar 15- Abr 04

JAVIER RAIMUNDO LEZAMA ALMADA (IUE 2-2601/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5441 Mar 15- Abr 04

MARIA MERCEDES SOSA GUIDO (IUE 2-3930/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5440 Mar 15- Abr 04

LEDO BENTOS GUIMARAES LLANO y JUSTINA ECHEVERRIA BARRETO (IUE 2-1498/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5439 Mar 15- Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

IRMA FERNANDA DE AMORES GARCIA (FICHA 2-3659/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 7042 Abr 04- Abr 17

EDISON PARODI (FICHA 2-34700/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 7014 Abr 04- Abr 17

ELIO OMAR BERTOLINI REY, JUAN BAUTISTA BERTOLINI FUENTES y AMANDA AURELIA FUENTES BENTANCOR (FICHA 2-54312/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 7012 Abr 04- Abr 17

ANGELA TABAKIAN HERVORKIAN o KEVORKIAN (FICHA 2-5936/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 6872 Abr 03- Abr 16

EUGENIA CELESTINA SANCHEZ GRAÑA (FICHA 2-4901/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6841 Abr 03- Abr 16

HECTOR RAMON IBARRA RACEDO (FICHA 2-6560/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6684 Abr 02- Abr 13

CARLOS ALBERTO GIANOTTI FONDO (FICHA 2-54847/2017).
Montevideo, 27 de diciembre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6662 Abr 02- Abr 13

OMAR DI CIOCCO PANUNZIO (FICHA 2-5567/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 6573 Mar 23- Abr 12

HILDA GARCIA (FICHA 2-54436/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6322 Mar 22- Abr 11

LIDELVA MARY FORLANO RATTO (FICHA 2-5256/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6276 Mar 22- Abr 11

MARIO NOLASCO ACEVEDO LEDESMA (FICHA 2-3480/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6106 Mar 21- Abr 10

HECTOR FARUELO (FICHA 2-721/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6009 Mar 20- Abr 09

BAUDILIO SATURNINO GUTIERREZ AGUIAR (FICHA 2-49044/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6002 Mar 20- Abr 09

ANGELA INES ROSA URRETAVIZCAYA (FICHA 2-53158/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5780 Mar 19- Abr 06

SANDRA BEATRIZ FERREIRA (FICHA 2-1488/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5703 Mar 16- Abr 05

CARLOS MARIA SANTOS (FICHA 2-5690/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5700 Mar 16- Abr 05

ELISA FRANCISCA ELHORDOY GIMENO, JUAN JOSE ALEGRE NUÑEZ y ALICIA ALEGRE ELHORDOY (FICHA 2-51022/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5522 Mar 15- Abr 04

SUSANA MARIA ROUMAS UCHA (FICHA 2-3774/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5435 Mar 15- Abr 04

JORGE COHEN SABAJ (FICHA 2-4303/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5434 Mar 15- Abr 04

JUAN CARLOS PEREIRA o PEREYRA OTEGUI (FICHA 2-46328/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5422 Mar 15- Abr 04

VIGÉSIMO TURNO

RODIS REY MONTERO MENCHACA (FICHA 2-52913/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6886 Abr 03- Abr 16

DANIEL GONI MARTINEZ (FICHA 2-33771/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6818 Abr 03- Abr 16

CATALINA HERNANDEZ MARZUCA (FICHA 2-8098/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6770 Abr 03- Abr 16

JOSE ROMAN CERVIÑO DAPRILE (FICHA 2-1129/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6668 Abr 02- Abr 13

PILAR CORREA MOREIRA (FICHA 2-7923/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6667 Abr 02- Abr 13

ROSA NIEVES RUBIO BENITEZ (FICHA 2-7176/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6464 Mar 23- Abr 12

JUAN ANTONIO FRIBERT RODRIGUEZ (FICHA 2-2311/2018).

Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6325 Mar 22- Abr 11

BLANCA ELIDA SUAREZ GOMEZ (FICHA 2-6411/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6286 Mar 22- Abr 11

PAULITA GIORDANI DE BELLI (FICHA 2-5951/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6269 Mar 22- Abr 11

MANUEL FEIJOO CABRERA (FICHA 2-5769/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6146 Mar 21- Abr 10

NELLY HILL POSSE (FICHA 2-1802/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5846 Mar 19- Abr 06

CESAR MASRI (FICHA 2-6288/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5708 Mar 16- Abr 05

NELLY FERNANDEZ RAMIREZ (FICHA 2-4409/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5693 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

HECTOR EDUARDO CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-3087/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 7009 Abr 04- Abr 17

ALBA ELENA, MIRONI OLIVAR (IUE 2-1769/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6957 Abr 04- Abr 17

JULIA MONTERO (IUE 2-44634/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6762 Abr 04- Abr 17

EURALITA GONZÁLEZ GALLARDO (IUE 2-5779/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6575 Mar 23- Abr 12

GOMEZ GOTUZZO, MARÍA LAURA (IUE 2-53949/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6555 Mar 23- Abr 12

ALTAMIR OLMO FARÍAS DELGADO o ALTAMIR OLMOS FARÍAS DELGADO (IUE 2-024055/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6503 Mar 23- Abr 12

JOBA LLANES CELAYES (IUE 2-1148/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6465 Mar 23- Abr 12

JOSÉ NAZARENO FAGIÁN BARBOZA (IUE 2-44481/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6355 Mar 22- Abr 11

MOLINO BERTERO, ESPIRITU CARLOS (IUE 2-2808/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5839 Mar 19- Abr 06

FANNY FELDMAN y JUAN CARLOS CANZOBRE (IUE 2-55890/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5775 Mar 19- Abr 06

SERGIO LUIS FLEVARIS CAPO (IUE 2-52903/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5696 Mar 16- Abr 05

AMILCAR JOSE GUERRA DOMINGUEZ (IUE 2-24331/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5526 Mar 15- Abr 04

JOSÉ RIVEROLA GARCÍA (IUE 2-979/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5514 Mar 15- Abr 04

ROBERTO DANIEL BARROSO RODRÍGUEZ (IUE 227-754/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5479 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS AGUSTIN GARCIA MARTIN y DORIZ MABEL DUARTE PEREZ (IUE 2-2657/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 7039 Abr 04- Abr 17

ADRIANA RODRIGUEZ TOSCANINI (IUE 2-2036/2018).
Montevideo, 18 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6958 Abr 04- Abr 17

IRENE SEKERES SABYAN ó SABJAN (IUE 2=54132/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6883 Abr 03- Abr 16

JUAN CARLOS DE LEON OLIVERA (IUE 2-7028/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6372 Mar 22- Abr 11

JUAN CARLOS BEZZATO ABUD (IUE 2-3804/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6228 Mar 22- Abr 11

JOSEFA VALENTINA DIAZ ZAPATA (IUE 2-3662/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6178 Mar 21- Abr 10

LUIS ALBERTO FRANCHI SPARKES (IUE 2-54990/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6034 Mar 20- Abr 09

EUSTAQUIO SILVEIRA FRANCO (IUE 2-1244/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6024 Mar 20- Abr 09

ANGELA LUCRECIA CARDOZO GARCIA y WASHINGTON BELTRAN CURBELO CARNICELLI (IUE 2-52548/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5997 Mar 20- Abr 09

JOSÉ MARÍA IBON OTERO (IUE 2-51370/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5886 Mar 19- Abr 06

FILOMENA SOUTO FERNÁNDEZ y JOSÉ MARQUEZ PICON (IUE 2-981/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5880 Mar 19- Abr 06

JOSE LUIS BERTALMIO ACUÑA (IUE 2-29850/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5777 Mar 19- Abr 06

DAVID AMERICO CATTINI UMPIERREZ y ELCIRA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-52862/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5701 Mar 16- Abr 05

AIDA KUNDAKIAN SAGATELIAN (IUE 2-38075/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5697 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA TERESA LEDESMA SANCHEZ (FICHA 2-5905/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 7013 Abr 04- Abr 17

GLADYS DELMA SEGALERBA PIRIZ (FICHA 2-4647/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 6876 Abr 03- Abr 16

LUIS ANGEL SANTOS FERREIRO (FICHA 2-5156/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6839 Abr 03- Abr 16

RAFAEL ALFREDO RODRIGUEZ (FICHA 2-5616/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6819 Abr 03- Abr 16

RAFAEL NAZARENO FIORE MAIONE (FICHA 2-5431/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6725 Abr 02- Abr 13

NELDA YOLANDA CALLEJAS VALLEJOS (FICHA 2-1550/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6560 Mar 23- Abr 12

GLADYS TERESA CAMBRA ALARIO (FICHA 2-2125/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6037 Mar 20- Abr 09

ELVA ESTHER GIGENA PAREDES (FICHA 2-54992/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6033 Mar 20- Abr 09

EDUARDO SIENRA JACKSON (FICHA 2-57364/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5959 Mar 20- Abr 09

NELLY MARTA TRABUCCHI GUARNERO (FICHA 2-1717/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5861 Mar 19- Abr 06

WALTER ALFONSO LOPEZ SAETONE (FICHA 2-34669/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5537 Mar 15- Abr 04

EDUARDO ALBERTO LOZA ARIAS, MARIA ELENA MELLINES BENITEZ o MELLINI BENITEZ, MARIA CRISTINA LOZA MELLINES y FELIX ANGEL GUERENDIAIN LOPEZ (FICHA 2-2442/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5518 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTELA MARI QUIOLLA PEÑA (FICHA 2-31021/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 7022 Abr 04- Abr 17

JOSE PEDRO MARIÑO o MARIÑO PICHERNO, PETRONA CAMACHO FALCON y ROBERTO RODRIGUEZ TECHERA (FICHA 2-51377/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6820 Abr 03- Abr 16

SIXTO RUBENS UDAQUIOLA ARBALLO y TERESA NATIVIDAD LAPORT SORIA (FICHA 2-172/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6677 Abr 02- Abr 13

SEGUNDO DOMINGO POMBO FERULLO y LIDIA MARINA CABRERA GONZALEZ (FICHA 2-4043/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6353 Mar 22- Abr 11

HUMBERTO DEL SIGNORE BOTTERO (FICHA 2-54169/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. MONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6243 Mar 22- Abr 11

SUSANA MAGDALENA COLOMBO CORTESE (FICHA 2-4945/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6167 Mar 21- Abr 10

NAIR CORONEL SILVEIRA (FICHA 2-55040/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6043 Mar 20- Abr 09

JOSE ALBERTO GUICHON TERRA (FICHA 2-3071/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6030 Mar 20- Abr 09

JAVIER ABEL PEMOFF GRINSPUN (FICHA 2-56064/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6004 Mar 20- Abr 09

ALFREDO ROBERTO CHIRIBAO SILVERA (FICHA 2-55205/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5677 Mar 16- Abr 05

JOSE PEDRO DOMINGUEZ BORDALECOU (FICHA 2-38045/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5523 Mar 15- Abr 04

LEONOR CASURIAGA (FICHA 2-1193/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5517 Mar 15- Abr 04

WASHINGTON EMIR CENTURION PINTOS (FICHA 2-839/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5510 Mar 15- Abr 04

CARLOS MARIA QUEIROLO CAMAROTTE (FICHA 2-51668/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5459 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

FANNY KLURFAN (IUE 2-1.268/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 7034 Abr 04- Abr 17

ESTRELLA FIGUEIRA GARCÍA (IUE 2-52643/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 7005 Abr 04- Abr 17

ABELARDO FERNÁNDEZ RONDEAU (IUE 2-4832/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6821 Abr 03- Abr 16

OSCAR FERRIOLI CIMA (IUE 2-4225/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6504 Mar 23- Abr 12

DELIA TERESA ROMAY HERNÁNDEZ (IUE 2-1184/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6184 Mar 21- Abr 10

AMELIA CELESTINA GODIÑO TEJERA y JORGE SANDRO CARDANI (IUE 2-1585/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6182 Mar 21- Abr 10

RENE FERNANDO MONTEE (IUE 2-55979/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6040 Mar 20- Abr 09

ZULMA MARTÍNEZ RAFFO (IUE 2-2281/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6013 Mar 20- Abr 09

MARIAM GARABEDIAN (IUE 66-588/1992).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5877 Mar 19- Abr 06

MARÍA MERCEDES SILVEIRA RIVIERE (IUE 2-4941/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5868 Mar 19- Abr 06

MARTIN SILVA o MARTIN SILVA SUAREZ y MARIA DEL CARMEN MATO RIVAS (IUE 2-3294/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5776 Mar 19- Abr 06

MARIO PELUFFO POZZI (FICHA 2-9573/2004).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5769 Mar 20- Abr 09

GLADYS LYDIA DIEZ SCLAVI (IUE 2-53002/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5705 Mar 16- Abr 05

GUILLERMO TURCATTI GIOIA (IUE 2-3689/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5621 Mar 16- Abr 05

MANITTO READ, MERCEDES DE LOURDES (IUE 2-54592/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5442 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

BLANCA LILA DA COSTA SOSA (IUE 2-55590/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 7010 Abr 04- Abr 17

ELVA ó ELBA ANTOLINA SPINELLI (IUE 2-51268/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6890 Abr 03- Abr 16

MANUEL HERMIDA IGLESIAS (IUE 2-14663/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6822 Abr 03- Abr 16

LUIS BRUNO CAZZULO MOTTA (IUE 2-4781/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6733 Abr 02- Abr 13

MYRIAM PEREZ BORGES (IUE 2-52641/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6277 Mar 22- Abr 11

MABEL JUANA PACIELLO CROCCE (IUE 2-3829/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6179 Mar 21- Abr 10

JESÚS o JESUS DOS SANTOS o dos SANTOS SUÁREZ (IUE 2-635/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6142 Mar 21- Abr 10

MARIA DEL HUERTO GONZALEZ REVETRIA y JUAN ERNESTO GONZALEZ REVETRIA (IUE 2-56605/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6109 Mar 21- Abr 10

JULIO CÉSAR LUCENO GATES (IUE 2-4617/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6035 Mar 20- Abr 09

WALTER IZQUIERDO SIMBRELO (EXPEDIENTE IUE 2-1169/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5998 Mar 20- Abr 09

WILFREDO SOLÍS MOREIRA MENCIONE o MENSIONE y VIRGINIA DENIS GUICHON (IUE 2-24661/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5863 Mar 19- Abr 06

WALCONDA GONZALEZ PAZOS (IUE 2-3686/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5619 Mar 16- Abr 05

SYLVIA ELIZABETH GARCIA OCA (IUE 2-1920/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5612 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HAROLDO JUAN MAC LENNAN VILA (IUE 2-3795/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6959 Abr 04- Abr 17

DANTE LAVA GLIEMMO (IUE 2-615/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6825 Abr 03- Abr 16

JOSE PEDRO MARTINEZ BENTANCOR (IUE 2-4304/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6727 Abr 02- Abr 13

FANNY ESTER TRAJTMAN GROSSMAN (IUE 2-6382/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6663 Abr 02- Abr 13

MARIA GLADYS POSE BARRETO (IUE 2-56495/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6563 Mar 23- Abr 12

DOLORES EMILIA SUARES LIS (IUE 2-4442/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6496 Mar 23- Abr 12

AIDA GONZALEZ PEREYRA (IUE 2-5609/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6495 Mar 23- Abr 12

MARIA ISABEL TESTA BERMUDEZ (IUE 2-6122/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6362 Mar 22- Abr 11

MANUELA ELSA RIVERON OLMEDO (IUE 2-3060/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6147 Mar 21- Abr 10

ALBA ROSA GONZALEZ (IUE 2-1675/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6039 Mar 20- Abr 09

LIBIA RAQUEL GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-6269/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6026 Mar 20- Abr 09

IRACEMA ATAIDES MORAES (IUE 2-49838/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5778 Mar 19- Abr 06

VIOLETA RODRIGUEZ MACCIO (IUE 2-3661/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5404 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBEN ANTONIO MOURE ARRUA (IUE 2-4403/2018).

Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 7002 Abr 04- Abr 17

NELSON BELTRAN BANCHERO (IUE 2-54703/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6968 Abr 04- Abr 17

LUIS EDUARDO BARROS VIDAL (IUE 2-4288/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6881 Abr 03- Abr 16

MARIA CELIA RODRIGUEZ y ANGEL TEJERA TOLEDO (IUE 2-1755/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6880 Abr 03- Abr 16

ENRIQUE ALFREDO MACEDO PEREIRA (IUE 2-7675/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6840 Abr 03- Abr 16

LUIS JULIO GONZALEZ MONTANER FERRO (IUE 2-4504/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6838 Abr 03- Abr 16

MARIA ANGELICA BORGES BERTOLOZZI (IUE 2-56260/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6570 Mar 23- Abr 12

CARMEN TERESA BALBI (IUE 2-18977/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6376 Mar 22- Abr 11

BLANCA IRIS MOREL PERAZA (IUE 2-55957/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6374 Mar 22- Abr 11

ELEONORA DOLEZAK LOZANKOVIC (IUE 2-5993/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6363 Mar 22- Abr 11

ANDRES PALLAS RABUÑAL (IUE 2-6614/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6278 Mar 22- Abr 11

BLANCA ESTHER o BLANCA ESTER GARIN CAYO (IUE 2-3340/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6036 Mar 20- Abr 09

WALTER JOSE CARABALLO MENDIETA (IUE 2-670/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5995 Mar 20- Abr 09

BLANCA ISAURA SABORIDO PEREYRA (IUE 2-42020/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5965 Mar 20- Abr 09

CELSO FERNANDEZ LORENZO (IUE 2-5607/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5871 Mar 19- Abr 06

ANA LOPEZ DE LA FUENTE (IUE 2-52163/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5530 Mar 15- Abr 04

MARGARITA SAVINA GELVEZ PORTELA (IUE 2-4669/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5436 Mar 15- Abr 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA CRISTINA LOPEZ, MANUEL ORIBE GONZALEZ MORALES y CELMA LOPEZ BEHERNS (FICHA 156-859/2017).
Artigas, 27 de febrero de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6127 Mar 21- Abr 10

MARINA MEIRELLES OSORIO (FICHA 156-788/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5672 Mar 16- Abr 05

PEREIRA GARCIA, MARIA MARTA (FICHA 156-73/2018).
Artigas, 12 de marzo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5671 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

MARIA ELINA ARANAGA GARCIA DA ROSA (FICHA 461-47/2018).
Artigas, 12 de marzo de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6953 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL CAMPOS SANTANA (IUE 157-284/2017).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 13 de marzo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6430 Mar 23- Abr 12

ADOLFO ANTONIO MARSICO COMIN (IUE 157-42/2018).
Bella Unión, 13 de marzo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5826 Mar 19- Abr 06

SEGUNDO TURNO

PABLO JOSE SOMACAL CORREA (IUE 444-1/2018).
Bella Unión, 13 de marzo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5827 Mar 19- Abr 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO TEGIACCHI PEREZ (IUE 168-81/2016).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5802 Mar 19- Abr 06

TERCER TURNO

HIMBERA TORTELLI, ALBA HONORATA (IUE 459-546/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6761 Abr 03- Abr 16

REGUEIRA GONZALEZ, SANTIAGO BALDEMAR (IUE 459-549/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5801 Mar 19- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

AGUSTIN ALDEBAR GATTI (IUE 541-468/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5876 Mar 19- Abr 06

CARMEN REGINA BARBOZA MIRABALLES (IUE 541-731/2017).
Atlántida, 5 de marzo de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5855 Mar 19- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RAÚL RÍOS PÉREZ y LILIA RENEE CALANCHA (IUE 179-35/2018).
Ciudad de la Costa, 22 de febrero de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5753 Abr 03- Abr 16

MARÍA RENEE SANDES QUIROGA (IUE 179-729/2017).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2018.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5443 Mar 15- Abr 04

SEXTO TURNO

ARGENTINA NILDA PEREYRA PULERO (IUE 180-661/2017).
Ciudad de la Costa, 26 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5444 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IRMA MOREIRA ARAUJO de PEREZ o IRMA MOREIRA ARAUJO (IUE 440-56/2018).
Las Piedras, 19 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6612 Abr 02- Abr 13

ELBIO ROBERTO FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 440-1074/2017).
Las Piedras, 27 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6356 Mar 22- Abr 11

ELBIO RODGER AMARO RODRIGUEZ (IUE 440-1073/2017).
Las Piedras, 27 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6349 Mar 22- Abr 11

ENRIQUE NICASIO RUSSI LOPEZ (IUE 440-1069/2017).
Las Piedras, 5 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6348 Mar 22- Abr 11

FRANCISCO VICENTE DE ROSA BERÓN o BARÓN y CARMEN PEDROZO (IUE 440-978/2017).
Las Piedras, 12 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6288 Mar 22- Abr 11

SEXTO TURNO

ROBERTO JESUS LAPORT CARBAJAL (FICHA IUE 458-607/2015).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6359 Mar 22- Abr 11

ANGELA LEONOR LOPEZ SOSA (FICHA IUE 533-866/2017).
Las Piedras, 30 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6287 Mar 22- Abr 11

CARMEN IGLESIAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-912/2017).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5481 Mar 15- Abr 04

NELSON BLANCO OLIVERA (FICHA IUE 458-793/2007).
Exoneración Ley 18.078.
Las Piedras, 15 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5460 Mar 15- Abr 04

SÉPTIMO TURNO

MARIA TERESA CECHET SANGUINETTI (IUE 533-1130/2017).
Las Piedras, 6 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6707 Abr 02- Abr 13

VICTOR HUGO MONTES MANEIRO o MANEYRO (IUE 533-626/2017).
Las Piedras, 6 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6554 Mar 23- Abr 12

ROBERTO DE LAS CARRERAS BARTORA (IUE 533-1131/2017).
Las Piedras, 6 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6344 Mar 22- Abr 11

WILTER LUIS ALVAREZ MILLOR (IUE 533-988/2017).
Las Piedras, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5651 Mar 16- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROSA ALFONSIN UBAL (FICHA 175-102/2017).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 23 de marzo de 2018.
ANA GUTIERREZ VELÁZQUEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6775 Abr 03- Abr 16

GLADYS MARIA FERREIRA ROCHA y ANTONIO FLORIMAN NOVA SUAREZ (FICHA 175-796/2016).
Pando, 13 de marzo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6691 Abr 02- Abr 13

HECTOR MAXIMO LARROSA PICARDO (FICHA 175-16/2018).
Pando, 22 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6303 Mar 22- Abr 11

JOSÉ TOMAS HERNÁNDEZ MARTINEZ (FICHA 175-768/2017).
Pando, 1 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5782 Mar 19- Abr 06

MARÍA DELFINA DE ARMAS RODRIGUEZ (FICHA 175-11/2018).
Pando, 23 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5781 Mar 19- Abr 06

AMÉRICO ALBERTO NUÑEZ PAREDES (FICHA 175-659/2017).
Pando, 30 de Noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5750 Mar 19- Abr 06

HUGO WALTER GIMENEZ MONTAÑA (FICHA 175-814/2017).
Pando, 21 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5519 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

JUANA FIRPO FOGLIENI (FICHA 176-54/2018).
Pando, 15 de marzo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6505 Mar 23- Abr 12

ANGELO o ANGEL GIUSEPPE BIANCO MASSERA (FICHA 176-433/2017).
Pando, 14 de marzo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6497 Mar 23- Abr 12

MAURICIO MATEO VEGA RODRIGUEZ (FICHA 176-428/2017).
Pando, 13 de Marzo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6279 Mar 22- Abr 11

ROMULO HECTOR o HECTOR ROMULO MARTINEZ GUALCO (FICHA 176-484/2017).
Pando, 2 de marzo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMUARO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5783 Mar 19- Abr 06

DELIA GRANJA VEGA (FICHA 176-670/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5752 Mar 19- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

GABINO APARICIO CAETANO y FRANCISCA MABEL MONTANO (IUE 576-73/2018).
Toledo, 2 de marzo de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6168 Mar 21- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ETELVINA MELGAR ALBAREZ o ALVAREZ (IUE 207-2/2018).
Melo, 14 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6257 Mar 22- Abr 11

MARÍA DE LOURDES BARONE BRITOS (IUE 207-4/2018).
Melo, 14 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6201 Mar 22- Abr 11

GUILMAR o GÜILMAR VIERA CASTRO (IUE 207-666/2017).
Melo, 30 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6197 Mar 22- Abr 11

SILVA CABRERA, FANNY BELKYS o FANNY BELKIS (IUE 207-74/2018).
Melo, 14 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6193 Mar 22- Abr 11

COSTA PEREIRA, NORDELIS (IUE 207-76/2018).
Melo, 9 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6192 Mar 22- Abr 11

JORGE ESTEVES o ESTEVEZ PRESA (IUE 207-137/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 6122 Mar 21- Abr 10

OLMERINA FRATTI OLIVEIRA u OLIVERA (IUE 207-716/2017).
Melo, 14 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 5899 Mar 20- Abr 09

LUCAS MARTÍNEZ, JORGE (IUE 207-32/2018).
Melo, 26 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 5895 Mar 20- Abr 09

GRISELDA CLAUDINA TORRES SILVA o GRICELDA TORRES (IUE 207-18/2018).
Melo, 5 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5464 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

LUCAS SILVERA, JOSÉ FLORENCIO (IUE 208-66/2018).
Melo, 14 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6200 Mar 22- Abr 11

QUINTO TURNO

MIRTA ELIDES ROSENDO ACOSTA o MIRTHA ELIDES ROSENDO ACOSTA (IUE 468-748/2017).
Melo, 19 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6199 Mar 22- Abr 11

ILMA GLADYS REY FERRER (IUE 468-47/2018).
Melo, 27 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6191 Mar 22- Abr 11

EDUARDO ANTÙNEZ PEREIRA DAS NEVES (IUE 468-42/2018).
Melo, 20 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 5898 Mar 20- Abr 09

FILADOLFO CIRIGLIANO (IUE 468-28/2018).
Melo, 5 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 5722 Mar 19- Abr 06

JULIA FELIPA RIVERO de SILVA o JULIA RIVERO de SILVA o FELIPA RIVERO DE SILVA y NILZA SILVA RIVERO (IUE 468-258/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5484 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EUDOCIO CALVETE GONZALEZ (IUE 488-262/2017).
Río Branco, 19 de febrero de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6194 Mar 22- Abr 11

SEGUNDO TURNO

CELSA REYES PACHECO (IUE 616-26/2018).
Río Branco, 22 de febrero de 2017.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6198 Mar 22- Abr 11

PEREYRA TECHERA, IRMA o PEREIRA TECHERA, IRMA y OLIVERA, FELIX (IUE 616-11/2018).
Río Branco, 9 de febrero de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6196 Mar 22- Abr 11

HEBER HAMILTON SOSA PEREIRA (IUE 616-56/2017).
Río Branco, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5896 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGOT ARRIGONI STELLATELLI (IUE 223-79/2018).
Colonia, 20 de marzo de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6681 Abr 02- Abr 13

TERESA LUJAN CALISTRO RODRIGUEZ (IUE 223-101/2018).
Colonia, 20 de marzo de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6680 Abr 02- Abr 13

HEBER ARIEL TRAVIESO ACOSTA (IUE 223-72/2018).
Colonia, 15 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6674 Abr 02- Abr 13

NELSON ALVARO ALFANO GERMAN (IUE 223-54/2018).
Colonia, 13 de marzo de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6052 Mar 21- Abr 10

GUALBERTO IBARRA ARISTEGUI (IUE 223-636/2017).
Colonia, 6 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5478 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

HUGO RAUL COLLAZO MIRABAL (IUE 508-79/2018).
Colonia, 13 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6154 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CANDIDA MAXIMA o MAXIMIANA BATISTA MEZA y ANIBAL MANUEL CARRIZO BATISTA (IUE 227-639/2015).

Carmelo, 8 de octubre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 6985 Abr 04- Abr 17

IRMA LEONOR ROSELLI CABALLERO (IUE 227-58/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6679 Abr 02- Abr 13

LAIALY DANS da TRINDADE SOSA (IUE 227-59/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6678 Abr 02- Abr 13

JUAN UMBERTO GAY REYNAUD, OSCAR HUMBERTO GAY NABHEN y MATILDE RAMONA NABHEN (IUE 227-60/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6675 Abr 02- Abr 13

ALFREDO KEUYLIAN PINTALUBA (IUE 227-108/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6673 Abr 02- Abr 13

MELLY BLANCA MAFFONI BENTANCOUR (IUE 227-109/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6672 Abr 02- Abr 13

UBERFIL ALCIDES GRATULIN o GRATULINI o GRATTULINI DRINI (IUE 227-83/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6511 Mar 23- Abr 12

OLGA RAQUEL JORGE (IUE 227-106/2018).
Carmelo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5832 Mar 19- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA CARABALLO CAMAÑO (IUE 225-32/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6696 Abr 02- Abr 13

ANDRÉS GILLES MALAN (IUE 225-49/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6515 Mar 23- Abr 12

GLADYS ELSA RODRIGUEZ LEON (IUE 225-864/2017).
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6512 Mar 23- Abr 12

RICARDO MÁXIMO MARIOTTA INGOLD (IUE 225-809/2017).
Rosario, 23 de noviembre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6317 Mar 22- Abr 11

CRISPIN PABLO GUTIERREZ MARTÍNEZ y CARMEN ESTHER CORUJO FUENTES (IUE 225-992/2017).
Rosario, 2 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6316 Mar 22- Abr 11

GUSTAVO DANIEL HOURQUEBIE VIERA (IUE 225-870/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6315 Mar 22- Abr 11

OSCAR DOYMAN CABRERA (IUE 225-995/2017).
Rosario, 20 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6054 Mar 21- Abr 10

NELSON HERNAN ETCHEVERRY RODRIGUEZ (IUE 225-84/2018).
Rosario, 8 de marzo de 2018.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6053 Mar 21- Abr 10

LUIS ERNESTO ALVAREZ NUÑEZ (IUE 225-31/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5833 Mar 19- Abr 06

JUAN SEVERINO ENEBU RODRIGUEZ y RENEE ALESI GUERRA DAVILA (IUE 225-276/2017).
Rosario, 2 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5652 Mar 16- Abr 05

MIRTHA RENEE CARMINATI LAURIA o MIRTA CARMINATI LAURIA o MIRTHA CAMINATTI LAURIA (IUE 225-37/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 5477 Mar 15- Abr 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CASABALLE CASTRO (IUE 242-328/2017).
Durazno, 21 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6520 Mar 23- Abr 12

MARÍA HORTENSIA MORALES MOREIRA (IUE 241-810/2017).
Durazno, 6 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6216 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

MARGARITO SIMÓN ESPINDOLA CAWEN y ELVIRA SERPA LALLANES (IUE 242-715/2016).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 27 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6075 Mar 21- Abr 10

JULIO CÉSAR MILA BUDE (IUE 242-37/2018).
Durazno, 20 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5947 Mar 20- Abr 09

MARÍA ZULMA MOREIRA PISANO (IUE 242-897/2016).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 5823 Mar 19- Abr 06

ANGEL CUSTODIO CAMEJO RAMIREZ (IUE 242-538/2017).
Durazno, 6 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5804 Mar 19- Abr 06

NÉSTOR EDISON BEGUIRISTAIN RODRIGUEZ (IUE 242-704/2017).
Durazno, 20 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5656 Mar 16- Abr 05

EDUARDO ANASTASIO RAMOS FRANCHI (IUE 242-34/2018).
Durazno, 20 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5655 Mar 16- Abr 05

CIRO, ALVAREZ DE SOUZA (IUE 242-135/2015).
Durazno, 12 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5654 Mar 19- Abr 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENANCIO ARMANDO BARRAGAN FACCIOLI; BLANCA SUSANA PEREYRA o PEREIRA PUYOL y MARIA SUSANA BARRAGAN PEREYRA o PEREIRA (IUE 254-665/2015).
Trinidad, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6787 Abr 03- Abr 16

CLARA MARIA SILVIA OHOLEGUY BELOQUI (IUE 254-41/2018).

Trinidad, 12 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6786 Abr 03- Abr 16

MARIA VICTORIA HONORIO ALTIPUY (IUE 254-113/2018).
Trinidad, 13 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6785 Abr 03- Abr 16

DAMASA TERESA VILLAREAL MESA (IUE 254-76/2018).
Trinidad, 28 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6429 Mar 23- Abr 12

MARIA CELIA MOBASEL o MOBACEL TEJERA (IUE 254-673/2017).
Trinidad, 13 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6428 Mar 23- Abr 12

HELVECIO MIGUEL PRADO FONTES (IUE 254-729/2017).
Trinidad, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6381 Mar 23- Abr 12

JOSE SIXTO LUGO SANDOVAL (IUE 254-101/2018).
Trinidad, 12 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6101 Mar 21- Abr 10

DIEGO GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 254-104/2018).
Trinidad, 13 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6100 Mar 21- Abr 10

CUPERTINO TRINIDAD NUÑEZ, ROSA GERALDI BIANCULLI y BLANCA ROSA TRINIDAD GERALDI (IUE 254-69/2018).
Trinidad, 1 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6099 Mar 21- Abr 10

JUANA ERMELINDA BIANCHI CONTRERAS y ESTHER SATURNINA BIANCHI CONTRERAS(IUE 254-110/2017).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5906 Mar 20- Abr 09

MARIA HERMINIA PEREZ SEQUEIRA (IUE 254-721/2017).
Trinidad, 6 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5578 Mar 16- Abr 05

ANTONIO MARIA CARBAJAL GARCIA (IUE 254-78/2018).
Trinidad, 27 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5577 Mar 16- Abr 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HELDER OMAR SUÁREZ MONFORT (FICHA 260-127/2018).
Florida, 9 de marzo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5809 Mar 19- Abr 06

LAURA ESTHER FAJARDO ROQUERO (FICHA 260-105/2018).
Florida, 2 de marzo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5808 Mar 19- Abr 06

TERCER TURNO

CARINS OLDEIN JAVIEL GIMENEZ y MARIA YISEL JAVIEL GIMENEZ (FICHA IUE 261-50/2018).
Florida, 16 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6137 Mar 21- Abr 10

JUAN ANGEL MALACRIDA SANCHEZ (FICHA IUE 261-932/2017).
Florida, 28 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5667 Mar 16- Abr 05

JUAN MARIA CERRUTTI IRUSTE (FICHA IUE 261-984/2017).
Florida, 7 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5474 Mar 15- Abr 04

EDUARDO CARMELO PETRE VEGA (FICHA IUE 261-57/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5473 Mar 15- Abr 04

JESUS OBES ACOSTA (FICHA IUE 261-978/2017).
Florida, 22 de diciembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5472 Mar 15- Abr 04

BLANCA ROSA SANTARSIERI o SANTARCIERI DE CASTRO, CONO RAMON NETTO MEZZANO, MILKA ELENA MEZZANO SANTARCIERI y JULIO OMAR NETTO DELLAVENTURA (FICHA IUE 261-53/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4301 Mar 20- Abr 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON BASILIO OTHATZ MILANO (IUE 274-802/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6225 Mar 22- Abr 11

CARLOS GARCIA BLANCO (IUE 274-836/2017).
Minas, 5 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 6070 Mar 21- Abr 10

LIDIA GLADIS GARCIA GARCIA (IUE 274-734/2017).
Minas, 5 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 5791 Mar 19- Abr 06

MARIA BALBINA ALDROVANDI MENDIBEHERE (IUE 274-846/2017).
Minas, 6 de marzo de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5789 Mar 19- Abr 06

ALFREDO PEÑA (IUE 274-803/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 5570 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

ZUNILDA DOROTEA ESPONDA MIRABALLES (IUE 274-816/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 5569 Mar 16- Abr 05

BLANCA RENÉE GONZALEZ MARICHAL (IUE 432-709/2017).
Minas, 1 de diciembre de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5488 Mar 15- Abr 04

JUANA DELIA ORGES (IUE 432-630/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5402 Mar 15- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISABEL RODRIGUEZ (FICHA 284-756/2017).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5976 Mar 20- Abr 09

BLANCA ZULMA URRUTIA DE LEON (FICHA 284-555/2017).
Maldonado, 14 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5974 Mar 20- Abr 09

JOAQUIN IGINIO o HINGINIO SERVETTO CARRASCO y NELIDA TEOFILA ROCHA SARALEGUI o SARALEGUY (FICHA 284-47/2018).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5760 Mar 19- Abr 06

PATRICIA MARANGOS SOSA (FICHA 284-715/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5664 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

EVA JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 285-334/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6339 Mar 22- Abr 11

ANA MARIA DIEGO GALAN (IUE 285-876/2017).
Maldonado, 7 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6301 Mar 22- Abr 11

BASILIO RODRIGUEZ y TELMA VIOLETA LOPEZ (IUE 285-814/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5973 Mar 20- Abr 09

CARLOS ANTONIO JORGE RODRIGUEZ (IUE 285-406/2016).
Maldonado, 20 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5665 Mar 16- Abr 05

JORGE AGUSTIN PLADA LARROSA (FICHA 285-512/2017).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5498 Mar 15- Abr 04

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO BONNET TAMBURINI (IUE 286-286-110/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6853 Abr 03- Abr 16

DELIA ELVIRA HERNANDEZ URRUTIA (IUE 286-1167/2017).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6852 Abr 03- Abr 16

JOSÉ VALENTE ABEIJON GUTIERREZ e ITALIA NILA MENDEZ DELGADO (IUE 286-61/2018).
Maldonado, 19 de febrero de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5844 Mar 19- Abr 06

NELSON RICARDO MARTIRENA XIMENO (IUE 286-106/2018).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5761 Mar 19- Abr 06

EUGENIO SANTA CRUZ MARTINEZ DIAZ y ALIDA ALZAMENDI ó ALSAMENDI PIQUINELA (IUE 286-959/2017).
Maldonado, 14 de diciembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5759 Mar 19- Abr 06

JORGE RAÚL PEREZ CASTELLANOS (IUE 286-107/2018).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5758 Mar 19- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

TERESA RAMONA RODRÍGUEZ SUÁREZ y AMADO CAYETANO BARBOZA DE LOS SANTOS (IUE 503-79/2018).
San Carlos, 9 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6628 Abr 02- Abr 13

AÍDA ANGÉLICA GUERRA SARAVIA (IUR 503-26/2018).
San Carlos, 9 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6342 Mar 22- Abr 11

ELVIRA VIOLANTI ROCHA (FICHA 503-399/2017).
San Carlos, 30 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5985 Mar 20- Abr 09

SEGUNDO TURNO

RAMÓN HÉCTOR BATISTA GONZÁLEZ (IUE 505-27/2018).
San Carlos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6590 Abr 02- Abr 13

BLANCA ESMERALDA DE LEÓN SAAVEDRA (IUE 505-41/2018).
San Carlos, 9 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6017 Mar 20- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARA TERESA ROUILLER MONTERO (IUE 300-889/2017).
Paysandú, 27 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6919 Abr 04- Abr 17

CARLOS EMILIO LOPEZ MORENO (IUE 300-93/2018).
Paysandú, 15 de marzo de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6703 Abr 02- Abr 13

AQUILINO GOMEZ ANDERZON o HENDERZON y MARIA LUISA PONCET (IUE 300-82/2018).
Paysandú, 5 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6701 Abr 02- Abr 13

ANGEL ROBERTO CASELLI GONZALEZ (IUE 300-76/2018).
Paysandú, 5 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6443 Mar 23- Abr 12

ORLANDO HOMERO u OMERO TORRECILLA AMARO (IUE 300-44/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6441 Mar 23- Abr 12

EUGENCIA FRENCIA LEDESMA, BELTRAN FRUGONI FRENCIA y JULIO MARIA FRUGONI FRENCIA (IUE 300-820/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 5980 Mar 20- Abr 09

JUAN ANTONIO LARRAZABAL PEREZ (IUE 300-825/2017).
Paysandú, 23 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5979 Mar 20- Abr 09

ELSA RAQUEL MORA (IUE 300-737/2017).
Paysandú, 30 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5644 Mar 16- Abr 05

LUIS EDUARDO REY CLAVERO (IUE 300-71/2018).
Paysandú, 27 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5638 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

RUBEN PABLO PEREIRA o PEREYRA FUENTES y GLADYS o GLADIS CORIA (IUE 301-860/2017).
Paysandú, 13 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6706 Abr 02- Abr 13

OSCAR RODRIGUEZ SUM (IUE 301-49/2018).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6700 Abr 02- Abr 13

CLAUDIA CARINA PROKOPY o PROCOPIO RIVERO (IUE 301-851/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6698 Abr 02- Abr 13

DIVA ARGELIA GONZALEZ FARIAS (IUE 301-786/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6440 Mar 23- Abr 12

ELBIO CESAR SILVA y MONTI o ELBIO CESAR SILVA (IUE 301-814/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6436 Mar 23- Abr 12

LUIS BENITO GONZALEZ ECHEVERZ (IUE 301-328/2017).
Paysandú, 25 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6434 Mar 23- Abr 12

JOSE MARIA MONTERO GARIN (IUE 301-229/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6432 Mar 23- Abr 12

SOFIA ILADIA o YLADIA VIGNOLO MEDINA (IUE 301-795/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 5984 Mar 20- Abr 09

RAMON MODESTO GOYCOCHEA GOYA (IUE 301-796/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 5983 Mar 20- Abr 09

AGUSTIN FELIX NUÑEZ (IUE 301-864/2017).
Paysandú, 6 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 5981 Mar 20- Abr 09

ILDA OFELIA AMABILE VANZINI (IUE 301-59/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 5647 Mar 16- Abr 05

CONRADO ALBERTO ARMENTANO VELAZQUEZ y NELLY RITA GIANI BARCELO (IUE 301-90/2018).
Paysandú, 7 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 5645 Mar 16- Abr 05

LUISA CLIMENT CORTES (IUE 301-61/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 5637 Mar 16- Abr 05

SÉPTIMO TURNO

ADELIA PEREZ o ADELIA PERRE (IUE 501-864/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6920 Abr 04- Abr 17

EUDILA o EUDILIA PINTOS da CUNDA (IUE 501-34/2018).
Paysandú, 1 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6442 Mar 23- Abr 12

ALBERTINA HENNI DALCIN MARTINI (IUE 501-32/2018).
Paysandú, 1 de marzo de 2018.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6435 Mar 23- Abr 12

ELBIO RUBEN TAGLIANI CADENASSO (IUE 501-51/2018).
Paysandú, 1 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6433 Mar 23- Abr 12

JORGE ANTONIO MALGOR KIJTENKO (IUE 501-811/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5982 Mar 20- Abr 09

MARIA ELISA MEDINA VENINI, JOSE GERVASIO MASDEU BOTTA y JOSE ARISTIDES MASDEU MEDINA (IUE 501-47/2018).
Paysandú, 1º de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5642 Mar 16- Abr 05

ENRIQUE MARTIN PERALTA COQUET (IUE 501-686/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5409 Mar 15- Abr 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AYALA VEGA ADRIANA VALERIA (FICHA 317.153/2018).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6932 Abr 04- Abr 17

SILVA CUFRE, PEDRO GILBERTO. CUFRE PRESIOZO, BLANCA LUZ y SILVA, GILBERTO (FICHA 317.59/2018).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 6784 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SARA RACOVSKY HONCHAROWO (IUE 318-30/2018).
Young, 6 de marzo de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6233 Mar 23- Abr 12

ITALO ELEUTERIO SOSA (IUE 318-345/2017).
Young, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Luis Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 5240 10/p 6085 Mar 22- Abr 11

SEGUNDO TURNO

DAVID TEOFILO ARMAND UGON FELIX (IUE 445-357/2017).
Young, 14 de marzo de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6933 Abr 04- Abr 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MELLO CARDOZO RUBEN (FICHA IUE 329-794/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5661 Mar 16- Abr 05

ALVEZ, WILLY (FICHA IUE 329-696/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5384 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

MILTON DAVID LLUVIERA REBOLLO (FICHA IUE 330-15/2017).
Rivera, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5663 Mar 16- Abr 05

CAL SANDIN CLEVER (FICHA IUE 330-723/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5385 Mar 15- Abr 04

RAMOS MACIEL, EROTILDE o EROTILDES; ALVEZ, FÉLIZ OLINTO y RAMOS MACIEL, EDITH (FICHA IUE 330-544/2016).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5383 Mar 15- Abr 04

QUINTO TURNO

ASIS da SILVA dos SANTOS (IUE 462-670/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 6789 Abr 03- Abr 16

SEXTO TURNO

ATAIDES ATAIDES, MARIA ISABEL (FICHA IUE 477-679/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6530 Mar 23- Abr 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PIO GUMERSINDO MOLINA CARRERO (IUE 341-94/2018).

Rocha, 16 de marzo de 2018.
Esc. GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6692 Abr 02- Abr 13

MARTA ELENA ARRARTE AMONTE (IUE 341-66/2018).
Rocha, 1 de marzo de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6509 Mar 23- Abr 12

HOMERO CARDOSO NUÑEZ y MARÍA ELIDA MARQUIZO GARICOITS (IUE 341-483/2017).
Rocha, 20 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6508 Mar 23- Abr 12

GUALBERTO BELARMINO NAVARRO (IUE 341-34/2018).
Rocha, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6048 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

ENRIQUE GUTIERREZ OLIVERA (IUE 342-452/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6863 Abr 03- Abr 16

GLADYS ORFELIA SOSA RODRIGUEZ y SILVIO NAVARRO NAVARRO (IUE 342-17/2018).
Rocha, 15 de febrero de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6130 Mar 21- Abr 10

ELEUTERIA ELEOMAR GOMEZ DAVILA y MARIA DEL LOURDES MELO GOMEZ (IUE 342-581/2017).
Rocha, 15 de febrero de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6051 Mar 21- Abr 10

PABLO IBRAIN o PABLO IFRAIN o PABLO EFRAIN MIRABALLES PEREIRA, CARLOS EFRAIN MIRABALLES RODRIGUEZ, MARIA ELENA MIRABALLES RODRIGUEZ, HUGO WALTER MIRABALLES RODRIGUEZ y SARA o SARA VELIA RODRIGUEZ (IUE 342-290/2017).
Rocha, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6050 Mar 21- Abr 10

QUINTO TURNO

REOQUIDES SOROZABAL AMROSSI (IUE 525-52/2018).
Rocha, 1 de marzo de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 6695 Abr 02- Abr 13

MARIA TERESA SEGREDO FERNANDEZ (IUE 525-553/2017).
Rocha, 28 de noviembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 6694 Abr 02- Abr 13

AMERY o AMIRI GARCIA FERNANDEZ (IUE 525-421/2017).
Rocha, 25 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6119 Mar 22- Abr 11

BYRON FELIPE DE LOS SANTOS CENTURIÓN (IUE 525-49/2018).
Rocha, 6 de marzo de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5448 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

IGNACIO PEREZ MORENO (IUE 343-419/2017).
Chuy, 19 de diciembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6049 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO RIVERO ATTENSSIA (IUE 448-403/2017).
Chuy, 16 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6507 Mar 23- Abr 12

IRIO GREGORIO OLIVERA CARDOSO (IUE 448-26/2018).
Chuy, 26 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6131 Mar 21- Abr 10

JULIO CESAR DREYER RIVOIRA (IUE 448-41/2018).
Chuy, 5 de marzo de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6129 Mar 21- Abr 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MILTON ANÍBAL NALBARTE DEAMBROGIO (IUE 352-125/2018).
Salto, 5 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6936 Abr 04- Abr 17

HILDA ZULEMA SILVA (IUE 352-45/2018).
Salto, 23 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6047 Mar 21- Abr 10

NANCY ROXANA MANDARÍN RODRÍGUEZ (IUE 352-49/2018).
Salto, 23 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6045 Mar 21- Abr 10

BERNARDA TORCUATA ALMEIDA, HÉCTOR HORACIO FLORES ALMEIDA y RAMONA BEATRIZ FLORES ALMEIDA (IUE 352-1151/2017).
Salto, 26 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5901 Mar 20- Abr 09

HERMINDA CRUZ y LUIS ALBERTO MIRABALLES CRUZ (IUE 352-1149/2017).
Salto, 26 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5715 Mar 19- Abr 06

MIRTA ODILA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y ODILIA GONZÁLEZ SILVA (IUE 352-94/2018).
Salto, 26 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5714 Mar 19- Abr 06

JUAN CARLOS LANIELLA ELOLA (IUE 352-118/2018).
Salto, 5 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5713 Mar 19- Abr 06

TERCER TURNO

LÓPEZ, CONSTANTINO ARIEL (FICHA IUE 353-1020/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6897 Abr 04- Abr 17

PEREIRA DE ARAÚJO, MARÍA EDUVIRGEN o EDUVIGES (FICHA IUE 353-20/2018).
Salto, 1 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6188 Mar 22- Abr 11

AGUIRREZABAL RICCETTO, NUMA ALEJANDRINA (FICHA IUE 353-147/2018).
Salto, 12 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5903 Mar 20- Abr 09

AYZAGUER RODRÍGUEZ, OLGA BERNARDINA (FICHA IUE 353-946/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5721 Mar 19- Abr 06

DONNINI LOMBARDI, SIRIO (FICHA IUE 353-986/2017).
Salto, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5718 Mar 19- Abr 06

DE MORA, CAROLINA y DOMÍNGUEZ, VICTAL (FICHA IUE 353-40/2018).
Salto, 1 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5458 Mar 15- Abr 04

SÉPTIMO TURNO

JACINTO EDIBAR BURGO COLTON (IUE 509-191/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6616 Abr 02- Abr 13

ROMANIUK OBORSKI, NANCY MABEL (FICHA IUE 509-156/2018).
Salto, 15 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6046 Mar 21- Abr 10

BOTTARO, TUSNELDA RENEE (FICHA IUE 509-135/2018).
Salto, 28 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5904 Mar 20- Abr 09

RAINA SHEINER, EVA (FICHA IUE 509-100/2018).
Salto, 27 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5720 Mar 19- Abr 06

HUMBERTO RAMON GIAMBIAGGI CURBELO y NÉLIDA JULIA BONO TORRES (IUE 509-566-2017).
Salto, 26 de junio de 2017.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5716 Mar 19- Abr 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA YAMIL MORENO RODRIGUEZ (IUE 370-539/2017).
San José, 9 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública, Act. Adj.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6982 Abr 04- Abr 17

ANIBAL JACINTO MARTINEZ NOYA (IUE 370-326/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6658 Abr 02- Abr 13

RAFAELA DELIA FABRE PEREZ (IUE 370-58/2018).
San José, 13 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública, Act Adj.
01) $ 5240 10/p 6656 Abr 02- Abr 13

RAÚL ANTONIO LÓPEZ CLARA (IUE 370-61/2018).
San José, 7 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6654 Abr 02- Abr 13

TERESITA IDA BERMUDEZ PETROSINO (IUE 370-49/2018).
San José, 1 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6382 Mar 23- Abr 12

CEDAR PEDRO PEREIRA PEREIRA (IUE 370-459/2017).
San José, 25 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5553 Mar 16- Abr 05

ALICIA AGUILERA CABRERA (IUE 370-56/2018).
San José, 5 de febrero de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
01) $ 5240 10/p 5552 Mar 16- Abr 05

RAÚL OMAR MORENO GONZÁLEZ y ROSA ELENA TAGLIABUE BARCELO (IUE 370-20/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5398 Mar 15- Abr 04

ISIDRO HERNANDEZ CLARA y ZULMA RAMONA FIGUEIRAS SALABERRY o FIGUEIRA SALABERRY (IUE 370-43/2018).
San José, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5397 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

NELSO ROBERTO ORSI REYES y GLORIA ROSA PEREZ CASTRO (IUE 371-614/2017).
San José, 7 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública, Act Adj.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6983 Abr 04- Abr 17

MARIA ELEODORA PEREZ CAMETO (IUE 371-46/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6657 Abr 02- Abr 13

ALBA MARIA LISTA PINO y CARLOS BERNARDO GONZALEZ CABRERA (IUE 371-79/2018).
San José, 14 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6385 Mar 23- Abr 12

IRMA LEONOR ARTUS ARMAND PILON (IUE 371-581/2017).
San José, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6073 Mar 21- Abr 10

SELVA IRIS HERNANDEZ BARATCABAL (IUE 371- 36/2018).
San José, 15 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5907 Mar 20- Abr 09

BIBIANA ELISA GALLERO DUQUE (IUE 371-40/2018).
San José, 15 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5551 Mar 16- Abr 05

CUARTO TURNO

ALFREDO COULLET SILVA; ELOISA GONZALEZ MOLINILLO y BLANCA RENE GONZALEZ MOLINILLO (IUE 510-57/2018).
San José, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6202 Mar 22- Abr 11

BENITO RAUL TEGALDO GONZALEZ (IUE 510-62/2018).
San José, 26 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6072 Mar 21- Abr 10

LIRIA DEL CARMEN ACOSTA CASTRO (IUE 510-66/2018).
San José, 7 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5550 Mar 16- Abr 05

SUSANA RENE O RENEE LAVECCHIA GARCIA (IUE 510-63/2018).
San José, 27 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5396 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NELIDA CLEMENTINA ALMENARES DELGADO (IUE 530-681/2017).
Libertad, 15 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6981 Abr 04- Abr 17

RUBEN FRANCISCO RODRIGUEZ SILVA (IUE 530.9/2018).
Libertad, 16 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6386 Mar 23- Abr 12

ADELA HERMINIA RÍOS ROMASO, MARIA ISABEL LINCK RÍOS, JOSÉ ALBERTO LINCK RÍOS, MARGARITA TERESA LINCK RÍOS (IUE 530.3/2017).
Libertad, 28 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6384 Mar 23- Abr 12

JULIO CESAR RIOS VERA (IUE 530-20/2018).
Libertad, 2 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6203 Mar 22- Abr 11

RAMÓN ANÍBAL MUNCHS o MUNCH PEÑA (IUE 530-598/2017).
Libertad, 23 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6074 Mar 21- Abr 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

SANTOS FERNANDO ANDINO (IUE 382-48/2018).
Dolores, 12 de marzo de 2018.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6950 Abr 04- Abr 17

NIDIA IRIS CHARBONNIER LONG (IUE 382-41/2018).
Dolores, 12 de marzo de 2018.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6949 Abr 04- Abr 17

RAMONA ARISMELIA MAGALLANES MOREL y MANUEL DIAMANTINO VICO VICO (IUE 382-42/2018).
Dolores, 12 de marzo de 2018.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6948 Abr 04- Abr 17

RICARDO RAUL ACUÑA o ACUÑA PUPPO y de RICHARD RAUL ACUÑA MESSA o MESA (IUE 382-212/2017).
Dolores, 19 de febrero de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5795 Mar 19- Abr 06

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA IRIGOYEN BERECHE (IUE 443-22/2018).
Dolores, 27 de febrero de 2018.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5287 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN GREGORIO PEREZ MORALES (IUE 381-74/2018).
Mercedes, 21 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6685 Abr 02- Abr 13

MARIA del PILAR RAVA LOZANO y MARIA de los ANGELES LOZANO RODRIGUEZ (IUE 381-158-2018).
Mercedes, 9 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5632 Mar 16- Abr 05

RICARDO CORREA GANDOLFO (IUE 381-451/2017).
Mercedes, 6 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5631 Mar 16- Abr 05

PENSE PIETROBONE ANDRES EUTIMIO (IUE 381-710/2017).
Mercedes, 26 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5629 Mar 16- Abr 05

SARA ROSALÍA FREGOSSI OLIVARES (IUE 381-163/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5628 Mar 16- Abr 05

JOSE ORIBE DIEZ BIQ y ROSA NELIDA MUZZIO FRABASILE (IUE 381-165-2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5627 Mar 16- Abr 05

JUAN BAUTISTA BRUNO VILLAR (IUE 381-821/2017).
Mercedes, 8 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5453 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

LUIS MANUEL BIANCHI LIZARRALDE (FICHA 431-1035/2017).
Mercedes, 8 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 6686 Abr 02- Abr 13

HUGO ALBERTO BOGA CABRERA (IUE 431-1108/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 6468 Mar 23- Abr 12

GASPAR BIANCHI COR (IUE 431-129/2018).
Mercedes, 13 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 6265 Mar 22- Abr 11

NICASIO LIBERIO MACIEL (IUE 431-116/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 6121 Mar 21- Abr 10

RUBEN DARÍO OLASE ACKERMANN (IUE 431-33/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5945 Mar 20- Abr 09

MARIA ISABEL MARTINEZ POLMAN (FICHA 431-1089/2017).
Mercedes, 1 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Diaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5935 Mar 21- Abr 10

RAFAEL HERIBERTO SALGUEIRO MARTINEZ (IUE 431-1111/2017).
Mercedes, 9 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5798 Mar 19- Abr 06

NELSON RAÚL ALZA BALBI y ROCÍO del ALBA VESPA FABEYRO (IUE 431-1094/2017).
Mercedes, 5 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, Actuario pasante.
01) $ 5240 10/p 5796 Mar 19- Abr 06

LILIA DOROTHY ARMAS CASTRO (IUE 431-111/2018).
Mercedes, 8 de marzo de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA DIAZ, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 5793 Mar 19- Abr 06

IMELDA MELANIA FRANCIA REZZÓNICO (IUE 431-76/2018).
Mercedes, 5 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5792 Mar 19- Abr 06

NIBIA ELIZABETH ARESQUETA MUELA (IUE 431-1107/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5455 Mar 15- Abr 04

ANACLETO FELICIANO CASTROMAN (IUE 431-101/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5454 Mar 15- Abr 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA KETTY GONZALEZ CACERES (IUE 396-730/2017).
Tacuarembó, 8 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6626 Abr 02- Abr 13

MILENA KAREN MARTINEZ GONZALEZ (IUE 396-97/2018).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6261 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

GLADYS GOMEZ FLORES (IUE 397-76/2018).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6978 Abr 04- Abr 17

LIONSO CHINEPPE o LIONSO CHINEPPE OCAÑO o LEONSIO CHINEPPE o LEONSIO CHINEPPE OCAÑO o LIONZO CHINEPPE OCAÑO (IUE 397-682/2015).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6625 Abr 02- Abr 13

TERESA BIURRA DA SILVA y LUIS ALBERTO ROLLA NUÑEZ (IUE 397-156/2018).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6622 Abr 02- Abr 13

NORMA URLEY RAMOS ESPINOSA y ALADINO MELO DUARTE (IUE 397-51/2018).
Tacuarembó, 15 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6263 Mar 22- Abr 11

NELSON COSTA SOSA (IUE 397-163/2018).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5933 Mar 20- Abr 09

ZULLY PEREIRA LUCAS y DANIEL CLARO MACHADO (IUE 397-155/2018).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5930 Mar 20- Abr 09

GUMERSINDO LOYOLA ALBERNAS o ALBERNAZ CARABALLO (IUE 469-582/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5610 Mar 16- Abr 05

ROSA MARY KUSTER GORSKI (IUE 397-78/2018).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5580 Mar 16- Abr 05

CUARTO TURNO

CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 469-36/2018).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6689 Abr 02- Abr 13

NERY VICTORIO BIANCHINOTTI CUILIGOTTI (IUE 469-92/2018).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6624 Abr 02- Abr 13

TEIXEIRA LUNA o TEXEIRA LUNA ZORAIDA (IUE 469-143/2017).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6458 Mar 23- Abr 12

PALMIRO CARDOZO FERRE y EMA CASTRO FERRE (IUE 469-78/2018).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6262 Mar 22- Abr 11

RUBEN ARIEL NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 469-61/2018).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5766 Mar 19- Abr 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ALBERTO URDANGARIN SANSBERRO y EMA LOUREIRO (FICHA 412-138/2018).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6931 Abr 04- Abr 17

RAMON DUCHA SILVERA SILVERA (FICHA 412-725/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 6802 Abr 03- Abr 16

REINA IVONE PEREIRA NUÑEZ (FICHA 412-144/2018).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6527 Mar 23- Abr 12

MARIA LUIZA CARDOSO QUINTANA (FICHA 412-777/2017).
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6526 Mar 23- Abr 12

MARIA GLORIA TECHERA DENIS (FICHA 412-50/2018).
Treinta y Tres, 9 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6523 Mar 23- Abr 12

BENIGNO ABREU (FICHA 412-1164/2002).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6522 Mar 23- Abr 12

HAYDÉE IGUINÍ MOLINA (FICHA 412-53/2018).
Treinta y Tres, 9 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6521 Mar 23- Abr 12

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RAMALLO (FICHA 412-658/2017).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5613 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

LUSICH AVILA AQUINO (FICHA 449-759/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6524 Mar 23- Abr 12

CORNELIO CLEMENTE BARRIOS MARTINEZ (FICHA 449-589/2017).
Treinta y Tres, 13 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5803 Mar 19- Abr 06

ROSA CUELLO y UBALDO ALZA PEREIRA (FICHA 449-516/2017).
Treinta y Tres, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5615 Mar 16- Abr 05

ROBERTO ADILE ALVAREZ BORCHE (FICHA 449-560/2017).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5614 Mar 16- Abr 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOAO JOSE CAMPANILLO FERRAZ (IUE 2-57861/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6859 Abr 03- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO GERARDO EDUARDO BAUR (FICHA 284-76/2018).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6588 Abr 02- Abr 13

ENRIQUE MANUEL DOMINGO DEL SOLAR y DORREGO (FICHA 284-1111/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5986 Mar 20- Abr 09

RAUL MARIO CHAMI (FICHA 284-72/2018).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5702 Mar 16- Abr 05

OCTAVO TURNO

LÍA ESTELA BUSTAMANTE y SANTOS CIFUENTES (IUE 286-1142/2017).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6854 Abr 03- Abr 16

JULIO MARIO WANDENBERGHE (IUE 286-795/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6293 Mar 22- Abr 11

SILVIA TONELLO (IUE 286-1149/2017).
Maldonado, 27 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5970 Mar 20- Abr 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ESTHER PRANDO BONIFACIO - SUCESIÓN, Ficha 2-37728/2009, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, 19 de diciembre de 2017. Dra. MARÍA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3370 Feb 26- Abr 13

DÉCIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "D'OYOLA CARABAJAL, RUBEN - HERENCIA YACENTE - IUE 2-31370/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5866/2017 de fecha 21/11/2017 y autos Nº 4629/2017 de fecha 26/09/2017 y 3762/2017 de fecha 22/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de RUBEN D'OYOLA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 20 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4194 Mar 05- Abr 20

DECIMOPRIMER TURNO

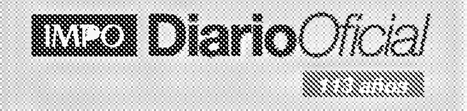
EDICTO:
Por disposición de la Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos "RODRÍGUEZ, BELARMINO. SUCESIÓN" IUE 2-32669/2016, por providencia Nº 3025/2017 de fecha 30 de junio de 2017, se EMPLAZA mediante edictos a Raquel Rodríguez a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante Belarmino Rodríguez en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes.
Montevideo, 1 de diciembre de 2017 ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6582 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "ITUZARRY BATISTA, MARIA Y OTRO- SUCESIÓN- FICHA: 2-36368/2015 se insta a MARIA BEATRIZ, MARIA CECILIA y MARIANO JOAQUIN BERRETA ITUSARRY, por el término de 90 días a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarle Curador de Bienes.-
Montevideo, seis de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5852 Mar 19- Abr 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRANISLAO o BRANCISLAO MARCZEWSKI o MARCZEUSKI PETRUS, IUE 2-41929/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciocho. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3369 Feb 26- Abr 13



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "RÍOS PÉREZ, RAÚL Y CALANCHA, LILIA RENEE. SUCESIONES. IUE: 179-35/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 432/2018 de fecha 15/02/2018 se INTIMA a los Sres. ÁLVARO RAÚL RÍOS y SUSANA JUDITH RÍOS, por el término de noventa (90) días, a manifestar si aceptan o repudian la herencia del Sr. ÁLVARO RAÚL RÍOS en un plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veintidos de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5939 Mar 20- Abr 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: JULIA IBERIA TARAN GOMES - IUE 432-52/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 31 de marzo de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5487 Mar 15- Abr 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ LARROSA JOSE ANTONIO Y ALMADA TERESA - SUCESION" IUE 501-665/2012, se intima a las Sras. NORMA ROSANA ALVAREZ y MARIA MARY LILIANA ALVAREZ a que manifiesten si aceptan o repudian las herencias de los causantes JOSE ANTONIO ALVAREZ LARROSA y TERESA ALMADA en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 3 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5927 Mar 20- Abr 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "MARTINEZ LARROSA, EDOLFICO; EVER Y LARROSA CORREA, EUGENIA - SUCESIONES" Fa. 449-947/2014, por Auto Nº 6738/2017 de fecha 12/12/2017, se INTIMA a NIDIA NANCY y SILVIA RAQUEL MARTINEZ BARRIOS, a aceptar o repudiear la en un plazo de 10 días, conforme al art. 1336 del C. Civil. Treinta y Tres el 08 de febrero de 2018. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6313 Mar 22- Abr 11

Convocatorias



VIRBAC URUGUAY S.A.

Convoca Asamblea General Ordinaria día 20/abril/2018 a las 10:00 horas, en Millán 4175. 1) Consideración de Memoria y Balance al 31.12.2017, 2) Proyecto de distribución de utilidades, y 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 882 3/p 7037 Abr 04- Abr 06

C.O.A.C. RA.IN.COOP.
CONVOCATORIA
27/04/2018

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito RA.IN.COOP., convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo que establecen los artículos 25, 27 y 28 de sus Estatutos Sociales para el próximo 27 de Abril de 2018 a la hora 18-, en Fray Bentos 3426 en primera citación, y para el mismo día a la hora 19-, en segunda citación si correspondiera, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.-
2) Informes de Comisión Fiscal y Comité de Crédito.-
3) Memoria Anual del Consejo Directivo Periodo Enero- Diciembre de 2017.-
4) Estados Contables del Periodo Enero- Diciembre 2017.-
5) Distribución de Excedentes o Financiación de las Pérdidas de acuerdo al Estatuto.
6) Fijación de Cuota de Capital Social.

7) Aprobación de Plan Anual de Préstamos.-
8) Designación de 2 Asambleístas para la firma del Acta.

Primera Publicación
03) $ 3528 3/p 7035 Abr 04- Abr 06

Asociación de Docentes de Enseñanza Secundaria
3º CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

10/4/2018
Local: Maldonado 1193
Hora 18. 1º Llamado
Hora 19. 2º Llamado
ORDEN DEL DIA.
Ratificación de decisión de Asamblea de 2016: venta local PADRON 3335/301 de Montevideo y aprobación del precio. (aprobación por 3/5 votos hábiles)
(Según Articulo 14 del estatuto el quórum se formará con los socios habilitados que concurran).

Única Publicación
03) $ 588 1/p 7027 Abr 04- Abr 04

VIDAPLAN S.A.
Convocatoria
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 24 de abril de 2018
Hora: 12.00 horas en primera convocatoria y 13.00 horas en segunda convocatoria
Lugar: Juan Carlos Gomez 1348, Piso 6, Montevideo
Orden del Día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Determinar las consecuencias del Reintegro de Capital aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31.03.16.
3.- Designación de un accionista para firmar el Acta.

Primera Publicación
03) $ 1764 3/p 7026 Abr 04- Abr 06

ROJO CORAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los accionistas de Rojo Coral S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el 24 de abril de 2018, en primera convocatoria a las 15.00 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 16.00 horas, en la sede social ubicada en la calle Río Negro 1394, oficina 504 de Montevideo para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Designar Presidente de la Asamblea
2. Reconocer y determinar las deudas que mantiene la sociedad con Federico Cohenar, Silvia Alonso y los cónyuges Fernando Aguirre y Cecilia Fresnedo.
3. Enajenación del inmueble padrón 45.690 del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa a todos los acreedores de la sociedad, a algunos de los acreedores de la sociedad o a un tercero.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de custodia.
Montevideo, 21 de marzo de 2018
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 4851 3/p 7017 Abr 04- Abr 06

GLASSFORD S.A.
(Convocatoria Asamblea General Ordinaria)

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2018, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en el local social sito en la calle Treinta y Tres 1271, en la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017.
2. Consideración de la actuación del Directorio hasta el día de la fecha
3. Determinación del número de Directores, elección y remuneración de los mismos.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.

Primera Publicación
03) $ 4410 3/p 6997 Abr 04- Abr 06

CONVOCATORIA

Sr. Socio de la Sociedad Criadores de Hereford del Uruguay.
Presente,
La Directiva de la SOCIEDAD CRIADORES DE HEREFORD DEL URUGUAY convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social de la calle Mercedes 855 Of. 605, Montevideo, el día lunes 23 de abril del 2018, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
1. Aprobación del Acta Asamblea Anterior
2. Memoria y Balance Anual
3. Movimiento de Registro Social
4. Fijación de Cuota Social y Tarifas
5. Mociones Varias
Sin otro particular lo saluda muy cordialmente, Javier Terra, Gerente.

Única Publicación
03) $ 882 1/p 6996 Abr 04- Abr 04

Asamblea Ordinaria de RIOGAS SA.

Fecha: 26/04/2018
Hora
10.00 - 1ª convocatoria
11.00 - 2ª convocatoria
Orden del día:
- Designación de Presidente y Secretorio de la Asamblea
- Distribución de Utilidades
- Designación de un accionista para firmar la presente Acta
Dirección Camino Lecocq 1013, Montevideo.

Primera Publicación
03) $ 1323 3/p 6975 Abr 04- Abr 06

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BLADEMAR S.A.

Sres. Accionistas de Blademar S.A. se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 24 de abril de 2018 a las 14 horas en Avenida Italia 7519 apto 105, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
(i) Designación del presidente de la Asamblea.
(ii) Aceptación de la renuncia del Director Luis Emilio Baronio y aprobación de su gestión.
(iii) Mantener en sus cargos a los directores no renunciantes quedando integrado el Directorio de la Sociedad de la siguiente manera:
Director Juan Pablo Muñoz
Director Raúl Andrés Castro Arias
(iv) Designación de un representante de los accionistas para suscribir el acta.
Convoca Sr. Director Luis Emilio Baronio.

Primera Publicación
03) $ 3087 3/p 6973 Abr 04- Abr 06

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BLADEMAR S.A.

Sres. Accionistas de Blademar S.A. se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 23 de abril de 2018 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Avenida Italia 7519 apto 105, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
(i) Designación del presidente de la Asamblea.
(ii) Aceptación de la renuncia del Director Luis Emilio Baronio y aprobación de su gestión.
(iii) Mantener en sus cargos a los directores no renunciantes quedando integrado el Directorio de la Sociedad de la siguiente manera:
Director Juan Pablo Muñoz
Director Raúl Andrés Castro Arias
(iv) Designación de un representante de los accionistas para suscribir el acta.
Convoca Sr. Director Luis Emilio Baronio.

Primera Publicación
03) $ 3087 3/p 6971 Abr 04- Abr 06

CAYCUBI
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS ACTIVOS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE ACEVEDO DIAZ 1887 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 25 DE ABRIL A LA HORA 12.00, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 13 EN SEGUNDA, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TRATARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:
ORDEN DEL DIA:
1 - INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2 - MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
3 - CONSIDERACION DEL BALANCE CERRADO AL 31/12/2017 Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
4- DESIGNACION DE 3 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

5 - ELECCION DE AUTORIDADES PERIODO 2018-2022
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 2646 3/p 6945 Abr 04- Abr 06

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 2 CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 2 para la asamblea a celebrarse el día 16 de abril de 2018, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2017.
* Validación de forma de comercialización de madera de exportación.
* Aprobación de los Titulares para la venta anticipada de inmuebles del Fideicomiso.
* Ajuste del pago de retribución del Administrador.
* Aprobación de la contratación de servicios de valuación de los certificados de participación del Fideicomiso.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
03) $ 3528 3/p 6885 Abr 03- Abr 05

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay para la asamblea a celebrarse el día 16 de abril de 2018, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2017.
* Validación de forma de comercialización de madera de exportación.
* Ajuste del pago de retribución del Administrador.
* Aprobación de la contratación de servicios de valuación de los certificados de participación del Fideicomiso.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
03) $ 3087 3/p 6884 Abr 03- Abr 05

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 3 CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 3 para la asamblea a celebrarse el día 16 de abril de 2018, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2017.
* Validación de forma de comercialización de madera de exportación.
* Aprobación de los Titulares para la compra de nuevos inmuebles.
* Ajuste del pago de retribución del Administrador.
* Aprobación de la contratación de servicios de valuación de los certificados de participación del Fideicomiso.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
03) $ 3528 3/p 6882 Abr 03- Abr 05

Aluminios del Uruguay S.A. CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 342 de la ley 16.060, el Directorio por unanimidad aprueba realizar la convocatoria a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 2018 a las 12 horas (primera convocatoria) y a las 13 horas (segunda convocatoria) en Ramón Márquez 3222, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria anual y de los Estados Financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y los informes del Síndico y del Comité de Auditoría y Vigilancia, así como del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio.
3. Ratificar a KPMG en su condición de auditores y a Fix Scr como calificadora de riesgo.
4. Designación de los Directores y Síndico titulares y suplentes.
5. Establecimiento de la retribución de los Directores y Síndico.
6. Designación de accionistas para firmar el acta.
03) $ 4410 3/p 6858 Abr 03- Abr 05

INDUSTRIA SULFÚRICA S.A. ISUSA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 1RA. Y 2DA. CONVOCATORIAS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 29 del Estatuto Social y los artículos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará en 1ra. convocatoria a las 16 horas y en 2da. convocatoria, con los accionistas que se encuentren presentes (art. 29 del Estatuto Social y art. 346 de la Ley 16.060), a las 17 horas del día 25 de abril de 2018 en el local social Ruta 1 Km. 24 s/n Ciudad del Plata, departamento de San José para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación del secretario de la Asamblea (art. 353 de la Ley 16.060).
2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación, y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, el informe de la Comisión Fiscal (arts. 25 y 37 del Estatuto Social y art. 342 de la Ley 16.060), y el informe del Comité de Auditoría y Vigilancia
3) Consideración y resolución sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, incluyendo la retribución a directores.
4) Renovación parcial del Directorio y suplentes respectivos (art. 10 del Estatuto Social y art. 342 de la Ley 16.060).
5) Elección del Presidente del Directorio (elección anual art. 12 del Estatuto Social).
6) Designación de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos, así como la designación de Presidente y Secretario de la misma y fijación de su remuneración (art. 20 y 21 del Estatuto Social y art. 342 de la Ley 16.060).
NOTAS: Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar en el local social Ruta 1 Km. 24 s/n Ciudad del Plata (San José), sus certificados de depósito de las acciones librado por: una entidad de intermediación financiera o un corredor de Bolsa, el que deberá venir acompañado por el certificado expedido por Bolsa de Valores de Montevideo (artículo 41 de la Ley 18.627); o por otras personas en cuyo caso se requerirá certificación notarial (artículo 350 de la Ley 16.060). El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario, de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 9261 3/p 6752 Abr 04- Abr 06

Cooperativa de Ahorro y Crédito F.A.S. (C.A.C.F.A.S.) CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal por el período 2018-2020 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito F.A.S. (C.A.C.F.A.S.), que se realizará el día 14 de abril de 2018 de 10:00 a 12:30 en la sede del Club Brasilero sito en Avda 18 de julio 984 piso 3, de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 3550 5/p 6600 Abr 03- Abr 09

EQUITAL S.A. ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 25 de abril de 2018 a la hora 9.30 en primera convocatoria y a la hora 10.30 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2017 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.

4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.

Última Publicación

03) $ 5964 3/p 6592 Abr 02- Abr 04

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 25 de abril de 2018 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2017 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY SA.

Última Publicación

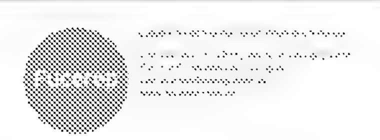
03) $ 5964 3/p 6591 Abr 02- Abr 04

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 25 de abril de 2018 a la hora 11.30 la primera convocatoria y a la hora 12.30 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2017 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. y KAMOLY S.A.

Última Publicación

03) $ 5112 3/p 6589 Abr 02- Abr 04



CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 24º, 25º, 27º, 28º y 37º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 2018, a la hora 10:00, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) ACTA DE ASAMBLEA DEL 22/04/2017.
2) MEMORIA DEL EJERCICIO 2017
3) ESTADOS CONTABLES DEL EJECICIO 2017.
4) INFORMES DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.
5) ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 2017.
6) PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
7) AJUSTE DE PARTES SOCIALES POR IPC.
8) FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
9) POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
10) REGLAMENTO DE ELECCIONES.
11) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
12) REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
13) DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 5538 3/p 6467 Abr 02- Abr 04

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: César Alfonso e Ignacio Heber MENDIBOURE RIVERO; solicitan título de Nicho Nº 6b Sector C del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Necrópolis de Municipio La Paz.-
EXPTE. 2018-81-1410-00040.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA DE NECRÓPOLIS.

04) $ 3550 5/p 6708 Abr 02- Abr 06

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Departamental de Tacuarembó cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el panteón sito en el Cementerio de Zapará Sector A Fila Nº 102 a que se presenten dentro de un plazo de 10 (diez) días acreditando los mismos. Ello de acuerdo a lo actuado en el Expediente Administrativo 2443/2017 caratulado "GRASSI DE SEMERÍA EMILIA MARÍA solicita prescripción deuda del panteón familiar en cementerio de Zapará sector A 1era fila Nº 102. El citado expediente se encuentra a disposición de los interesados en Oficina Legal de la Intendencia en el horario de 12:30 a 18:00 en días hábiles
Tacuarembó, marzo 23 de 2018.

Única Publicación

04) (Cta. Cte.) 1/p 6930 Abr 04- Abr 04



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HECTOR SIXTO CLAVIJO FERNANDEZ y MARTHA AIDA PEGORARO GRIEGO (IUE 2-2964/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 7032 Abr 04- Abr 17

BEATRIZ OTILIA CARDOZO CÁCERES y DANIEL CONRADO DÍAZ WINZ (IUE 2-54827/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 5864 Mar 19- Abr 06

MARIO TRÁPANI MUSTO y MARÍA CRISTINA BONFIGLIO CABRERA (IUE 2-55738/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 5695 Mar 16- Abr 05

SEGUNDO TURNO

MARIANO CARLOS RODRÍGUEZ y GLADYS MARÍA ASUNCIÓN INGOLD CALVEIRO (FICHA 2-53401/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 6873 Abr 03- Abr 16

QUINTO TURNO

PABLO DOMINGO SENATORE VIEL y KARINA LILIANA YAMPEY PISONI (EXPEDIENTE 2-9199/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6143 Mar 21- Abr 10

GERARD BRATKEVICH KOVALCHUK y NATALIA CRESSERI DE SOUZA (EXPEDIENTE 2-3954/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 5445 Mar 15- Abr 04

SEXTO TURNO

FERNANDO JOSE PONCE DE LEON MOOR DAVIE y ANA INES BRUM CANESSA (FICHA 52-408/2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 5875 Mar 19- Abr 06

NOVENO TURNO

GEORGIO PUBLIO DIEZ SAYAS y MARIA CRISTINA BIRRIEL DOAT (FICHA 2-37234/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6366 Mar 22- Abr 11

DÉCIMO TURNO

JOSE IGNACIO TERRA BOLASCO y FRANCISCA DE LOS CAMPOS GARICOITS (IUE 2-55388/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 5873 Mar 19- Abr 06

DECIMOSEXTO TURNO

NADINE JAZMIN RUIZ MODINO y DANIEL ALBERTO NOGARA MANCEBO (EXPEDIENTE 2/47390/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 6000 Mar 20- Abr 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA SARA LEDESMA MAYA y MARIO KLEBER ARBENOIZ RODRIGUEZ (IUE 2-50438/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 6847 Abr 03- Abr 16

ANA LAURA BALDI MARTINEZ y JOAQUIN MARIA MOTTA SIMMARI o MOTTA SIMMAR o MOTTA SIMMAZ (IUE 2-50249/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 6110 Mar 21- Abr 10

HECTOR BASTON MAIO y ROSANNA CARMEN SUAREZ BENITEZ (IUE 2-54452/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 6003 Mar 20- Abr 09

DECIMOCTAVO TURNO

LAURA ISABEL GARCIA PRICOLI y SERGIO DANIEL RECOBA MOTTA (IUE 2-2131/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 7041 Abr 04- Abr 17

ROSARIO ESTER MARTINEZ IRIBARNE y EDUARDO JUAN REICHMANN HORNREICH (IUE 2-55963/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 5999 Mar 20- Abr 09

VIGÉSIMO TURNO

NATALIA LOPEZ BAT y PABLO MARTIN DIACOBO DA SILVA (FICHA 2-33950/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 6682 Abr 02- Abr 13

BRUNO IGNACIO MANZINO BENZO y SOFIA CAROLINA CICCONE BORDON (FICHA 2-617/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 6018 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELSON GUSTAVO BOFFA PEÑA y GIANELA LILIAN RODRÍGUEZ DI DOMIZIO (EXPEDIENTE IUE 2-2736/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 6970 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIANGELES ETHEL LATORRE BONE y NICOLÁS LORENZO MORATORIO (IUE 2-1940/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 6548 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

SOLEDAD EIBE D'ELIA y JULIO CESAR LENS ARROQUI (FICHA 2-52054/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 6571 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

AGUSTIN HORACIO ALVAREZ LEITES e ITALIA FRANCISCA BONFRISCO OLVEIRA (FICHA 2-46388/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 6175 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

STELLA MARIS GOMEZ RODRIGUEZ y HUBER FABIAN ACOSTA (IUE 2-43501/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6834 Abr 03- Abr 16

SERGIO GARCIA y ELENA VASSALLO (IUE 2-47993/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6580 Mar 23- Abr 12

ANA CLAUDIA GONZALEZ MACRI y PATRICK YANCO REZNIOTOPOULOS (IUE 2-43297/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6350 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

CONRADO MEDICI OLASO y DANIELA OLIVARI VIQUE (IUE 2-2002/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6583 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CAROLINA NOCITO CORTADO y JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-56703/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 6969 Abr 04- Abr 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARÍA FERNANDA AMADO y JAVIER PALOTTI (IUE 180-692/2017).
Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 6177 Mar 21- Abr 10

MARTÍN MANITTO PETRUS y ALEJANDRA LEONOR MONTORO SPIESS (IUE 180-634/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 5850 Mar 19- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JAVIER EDUARDO TRIAS DURAN y ANA ETELVINA CARDOZO FERNANDEZ (FICHA 176-14/2018).
Pando, 13 de marzo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6302 Mar 22- Abr 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FERNANDO EMILIANO GAMARRA y TANIA LUCELIA CRUZ (IUE 208-21/2018).
Melo, 14 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 5897 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARMEN LUJÁN BONETTO GARRONE y EDUARDO ENRIQUE DIEZ (IUE 227-413/2017).
Carmelo, 1 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6513 Mar 23- Abr 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO ARMÍN RODRIGUEZ CHAPARRO y MARÍA MERCEDES FRANCO PIÑA (FICHA 241-715/2017).
Durazno, 24 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
05) $ 8920 10/p 5805 Mar 19- Abr 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO PABLO COSENTINO RIGAMONTI y LILIANA ELIZABETH BELTRACHINI PARODI (FICHA 260-946/2017).
Florida, 7 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANES, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8920 10/p 6621 Abr 02- Abr 13

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ CABRERA y CLAUDIA DANIELA TRUJILLO COLMAN (FICHA 260-915/2017).
Florida, 2 de marzo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 5476 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

NICOLAS ADRIAN GONZALEZ MARTINEZ y CLAUDIA VERONICA ALBA OLIVERA (FICHA IUE 261-961/2017).
Florida, 5 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 5475 Mar 15- Abr 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMIRO SANCHEZ MARTINEZ y SUSANA LOPEZ (IUE 300-27/2018).
Paysandú, 27 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 5643 Mar 16- Abr 05

PEDRO RODOLFO ROMERO SEÑORIÑA y MARIA NOEL BELTRACHINI MANZINI (IUE 300-768/2017).
Paysandú, 28 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 5639 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

ANALIA FALLINI CHURRUCA y MARCO CHAPPUIS de OLIVEIRA (IUE 301-48/2018).
Paysandú, 6 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 6699 Abr 02- Abr 13

SEBASTIAN RAMON MAZZILLI VANZINI y CARINA ISABEL CORA MALY (IUE 301-74/2018).
Paysandú, 13 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 6437 Mar 23- Abr 12

JUAN PABLO ZUCA y KAREN DAHIANA CORREA (IUE 301-835/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 5641 Mar 16- Abr 05

SÉPTIMO TURNO

LEANDRO APARICIO PRINCIPE URRUTY y MARIANELA RODRIGUEZ FLORES (IUE 501-41/2018).
Paysandú, 1 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 6917 Abr 04- Abr 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GISELA BLANCO NUÑEZ y YONHY ANGEL GONZALEZ ROSA (FICHA IUE 330-89/2018).

Rivera, 14 de Marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 6531 Mar 23- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO EMILIO CACCIAVILLANI CORTI y MÓNICA LORENA NACIMENTO PÉREZ (IUE 509-1266/2017).
Salto, 29 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 5719 Mar 19- Abr 06

MARCIAL ORLANDO ÁLVAREZ PETRAGLIA y SUSANA RAQUEL DAMBORENEA BISIO (IUE 509-92/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 5717 Mar 19- Abr 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVEIRA MUÑIZ, JOSE GERMAN y POLLERO MENDIZABAL, MARIA SILVINA (IUE 371-67/2018).
San José, 8 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública, Act Adj.
05) $ 8920 10/p 6659 Abr 02- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA LOURDES MARTINEZ MANCINI y JAN MARCELO JAMEN ALDAMA (IUE 381-154/2018).
Mercedes, 19 de marzo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 6469 Mar 23- Abr 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA GLADYS CORREA LONGO y JUAN CARLOS TELLECHEA SOSA (IUE 396-98/2018).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 5611 Mar 16- Abr 05

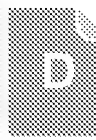
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIEL ULISES GONZALEZ ECHEVARRIA y SOLEDAD ANDREA ROMERO FERNANDEZ (FICHA 412-854/2017).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 5616 Mar 16- Abr 05

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CARTALLA BARRETO, MARIA C/ RABELA GONZALEZ, SERGIO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-52911/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5817/2017 de fecha 04/12/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. SERGIO CESAR RABELA GONZALEZ, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 18 de diciembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
07) $ 3100 10/p 6887 Abr 03- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "AMORIN, NILDA C/ ALONZO FERREIRA DA SILVA, JUAN — DIVORCIO POR CAUSAL" IUE.: 2-1841/2018, se cita y emplaza al Sr. JUAN RAMON ALONZO FERREIRA DA SILVA, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Familia, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 07 de Marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6311 Mar 23- Abr 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VIDELA, JOSE C/ GRAND, MARIBEL. DIVORCIO POR CAUSAL. 2-6569/2018 se cita, llama y emplaza a la Sra. Maribel Grand a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
07) $ 3100 10/p 5785 Mar 19- Abr 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "AGUIAR MAITE, DORIS C/ D'ALESSIO NUÑEZ, JORGE. AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-51446/2017, por Decreto Nº 639/2018 de fecha 01/03/2018, se CITA y EMPLAZA a JORGE D'ALESSIO NÚÑEZ, a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, primero de Marzo de dos mil dieciocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6126 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "GRANJA ALMEIDA, MARÍA DEL CARMEN C/ OTERO CORBO, GERMÁN EDUARDO. DIVORCIO. IUE: 493-506/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 4292/2017 de fecha 18/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. GERMÁN EDUARDO OTERO CORBO, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el seis de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORÍA

DE OFICIO.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6453 Abr 02- Abr 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 1144/2018 de fecha 6 de marzo de 2018. en autos "GONZÁLEZ LÓPEZ, Juan José" Divorcio Por Sola Voluntad IUE 254-110/2018.- Se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Nair Marta PIETRAFESA LAMAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil dieciocho".- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
07) $ 3100 10/p 6226 Mar 22- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 712/2018 de fecha 22 de febrero de 2018. en autos "SANABRIA CABRERA, Wilmer Erico" Divorcio Por Sola Voluntad IUE 254-85/2018.- Se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Juana Elizabeth ALVAREZ, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los seis días del mes de marzo de de dos mil dieciocho.- (Se deja constancia que el actor esta patrocinado por Defensoría de Oficio).- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6206 Mar 22- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MURIEDA, SANDRA C/ ARRIOLA, EDUARDO DIVORCIO", IUE 285-747/2017, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. EDUARDO ARRIOLA DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTOPOR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078**********.
MALDONADO, 12 DE OCTUBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5925 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, Dr. Vital Rodriguez en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIRIZ, GENIS GRISELDA C/ VEIGA SANCHEZ, RICARDO CASIMIRO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 505-403/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICARDO CASIMIRO VEIGA SANCHEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
San Carlos, 16 de marzo de 2018.- ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 6908 Abr 04- Abr 17

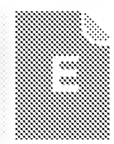
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ GOMEZ CARLOS REYES C/ LOPEZ PADILLA NELLY. DIVORCIO POR CASUAL", FICHA IUE: 330-493/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Nelly Lopez Padilla, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 11 de Mayo de 2017. Tramite de Defensoria de Oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 5576 Mar 16- Abr 05

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA DE VIVIENDA FILIAL 1 DE COVIADEOM C/ MUTTO HIPOGROSSO, EDGARD Y SUC. DE HIPOGROSSO, MARÍA -RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE USO Y GOCE" IUE 2-21646/2016, se cita, llama y emplaza a Edgard MUTTO y en su caso, a sus sucesores a cualquier título. Asimismo, se cita, llama y emplaza a María HIPOGROSSO, todos a los efectos del traslado de la demanda, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 6 de marzo de 2018. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
08) $ 10290 10/p 6946 Abr 04- Abr 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno, dictada en autos caratulados "GRAUERT HAMANN, ELENA Y OTRA. CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR". IUE 2-15399/2017, se hace saber que por providencia No. 3704/2017 del 14 de diciembre de 2017 se dispuso la cancelación de la letra de cambio número 37995961 expedida por el BROU el 6 de febrero de 2017 por U$S 13.000.- a nombre de ISABEL ACHARD NAVARRO, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley 14.701, y se cita y emplaza a los eventuales tenedores de la misma a deducir sus derechos por el termino de 60 días.-
Montevideo, 9 de marzo de 2017.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2982 3/p 6848 Abr 03- Abr 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "Organización Gerwer Ltda c/ Terzaghi Rosa, Libertad Olinda" IUE 137-16/2011, por auto número 2103 de fecha 31 de agosto de 2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a los sucesores a cualquier título de Libertad Olinda Terzaghi y a la sra. Mara Valeria González Terzaghi.
Montevideo, 31 de agosto de 2016. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
08) $ 7100 10/p 6371 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16to. Turno, dictada en autos: "DA CUNHA ACOSTA, LUIS Y OTRO - DECLARACIÓN DE AUSENCIA", Expediente Nro. 2-706/2018, se cita, llama y emplaza a los Sres. ALBA LUZ DA CUNHA ACOSTA Y CÉSAR DA CUNHA ACOSTA, así como a cualquier interesado, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 15 de marzo de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 7100 10/p 6843 Abr 03- Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DELGADO, CARLOS. AUXILIATORIA DE POBREZA, AUTORIZACIONES E INFORMACIONES.-"; Ficha 2-54650/2017 se cita, llama y emplaza a la Sra. Gabriela del Luján Rodriguez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 744/2018 de fecha 08/03/2018 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 6097 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "PEREIRA YACUBUCCI, JULIO CESAR C/ PEREIRA BULA, GUILLERMO - CESE DE PENSION" FICHA: 64-23/2015 se cita y emplaza a GUILLERMO PEREIRA BULA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 15 de febrero de 2018.- ESC. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5680 10/p 6879 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "CARLOS ALBERNAZ, LUCIA C/ TELIS BERCESI, DIEGO" -DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA"-. FICHA: 2-36422/2017, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2440 10/p 6577 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA GALVAN, EDIMIR Y OTRO C/ MENDEZ, ALEJANDRO Y OTRO - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", IUE 2-5537512017, se dispuso a emplazar por edictos a ALEJANDRO DANIEL MENDEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6780 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "DALL'ORSO RECALDE, FRANCISCO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO SOCAIRE y OTROS. COBRO DE PESOS, DAÑOS Y PERJUICIOS"; IUE 2-9991/2016, cumpliendo con Decreto 195/2018, del 20 de febrero de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de noventa días a los demandados: Rodrigo CUSTODIO; Sergio RODRIGUEZ, Rafael RODRIGUEZ, Lázaro DE LOS SANTOS, Sebastián LALUZ, Leandro PADILLA, Fernando URRUTIA, Horacio MALDONADO, Ana TRINIDAD, Lourdes PACIEL, Marcelo PUÑALES, Luis MARTINEZ, Héctor VEGA, Mayra LOPEZ, Fiorella TARRIO, Marcelo GIUDICELLI, Matías VIÑOLES, Gonzalo SCARPA, Adriana SUAREZ, Adriana GARAT, Adriana FREITAS, Luis SANTANA, Elena BARIETTE, Guillermo OLIVERA, María LUBERIAGA y Eduardo BIRRIEL, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 7 de marzo de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 9940 10/p 5535 Mar 15- Abr 04

SÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados: "Galeano Gubitosi, Alvaro c/ Alves Vergara Luis y otros- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL"; IUE: 2-22835/2014 se dispuso por providencia 3720/2017 del 07/12/2017, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Gonzaga Alves Vergara por un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 12 de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 7100 10/p 6565 Mar 23- Abr 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Minelli, Sofia y otros — Cobro de Pesos", IUE 2-17299/2017, por decreto Nro. 439/2018 de fecha 07 de marzo de 2018, se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los Sres. Silvina y Dafne Minelli Bastos, María Celia, Sofía y María Carlota Minelli, Marta Dufau y Manuel Filiberto Vercelli, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 13 de marzo 2018 Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6235 Mar 22- Abr 11

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno dictada en autos caratulados "Edificio Panamericano c/ Urquiza, Federico y otros. Intimación de pago" I.U.E. 2-40920/2017, según providencia número 2422/2017 del 9 de octubre de 2017, se cita, llama y emplaza a los Sres. Stefano DIONISIO, Enrique Pablo Fernando, Nicolás Alberto Eduardo, Federico Francisco Sebastián y Carolina Gabriela URQUIZA MORARADIAN, sucesores del legatario José Américo URQUIZA, Marisa BARKIRGIAN, así como a eventuales sucesores a título universal o singular de todos los nombrados, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Montevideo, 22 de febrero de 2018. Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9940 10/p 5723 Mar 20- Abr 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "REYNA, Alejandro - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE: 157-36/2018, se cita, llama y emplaza a herederos y/o presuntos Herederos del Sr. PABLO JOSE SOMACAL CORREA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 27/02/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) $ 8520 10/p 5926 Mar 21- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ` SILVEIRA, MIRIAN LUJÁN C/ FRANCIA, ALBERTO MARTÍN. NULIDAD DEL RECONOCIMIENTO DE HIJA NATURAL. IUE: 179-333/2017", en cumplimiento del

Decreto Nº 4749/2017 de fecha 27/11/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALBERTO MARTÍN FRANCIA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el primero de febrero de dos mil dieciocho.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 6152 Mar 21- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "PEREZ MARTINO EDUARDO CRISTIAN C/A LÓPEZ RAMÍREZ OLDEMAR Y LOS HERMANOS MILTOS RUDI, NANCY ETHEL Y NAIL ESTELA LÓPEZ SOSA. SOLICITUD DE ESCRITURA JUDICIAL. I.U.E 211-12/2012 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 105 de fecha 23 de febrero de 2012 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a los herederos y sucesores a cualquier título de Oldemar López Ramírez y Milton López Sosa Ramírez, así como a Nancy Ethel y Nair Estela López Sosa, sus herederos y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguir éstas actuaciones. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los trece días del mes de abril del año dos mil doce. DRA. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
08) $ 14200 10/p 5626 Mar 16- Abr 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CÁRDENAS PITA, Elba Silvia y ROTH ROBERT, Andrés Alfonso. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" Ficha IUE Nro.: 232-68/2016"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de Escrituración Judicial del bien inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Localidad Catastral Parant, padrón Nº 11017, antes padrón 1254 en mayor área rural que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alberto Davyt de diciembre de 1949 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 30 de enero de 1950 con el Nº 1996, se señala con el Solar 6 de la manzana 2, tiene un área de 550 mts. y 86 dm. que se deslinda: 36 mts. 68 cm. al norte, de frente a carretera; 17 mts. 08 cm. al este también de frente, por ser esquina a Camino Ensanchado, uniendo ambos frentes ochava de 5 mts. al noreste; 36 mts, al sur con Solar 5 y 8 mts., 60 cm. al oeste con parte del Solar 7. Por lo tanto SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos (Art. 89, 127.2 y 127.3 del C.G.P.)
Colonia Valdense, 23 de febrero de 2018.-
EN FE DE LLO, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Colonia Valdense, a los veintitres días del mes de febrero del año 2018.- Dra. Ma. Ivana CANTERA PÉREZ, Juez de Paz.
08) $ 19879 10/p 6102 Mar 21- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Marcela Saravia en autos caratulados: "SANCHEZ CHERVIERE, RAFAEL RAMON C/ LAMARE LACHELIN, LAURENCE. CESE DE PENSION ALIMENTICIA.", Ficha 286-788/2016 y por Auto Nº 226/2018 de fecha 5/2/2018, se emplaza a estar a derecho a Olivia Anne Janine SANCHEZ LAMARE, por el PLAZO de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 08 de Febrero de 2018.-Nelson Richart, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 5582 Mar 16- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BARBOZA, EBERS. POSESIÓN NOTORIA DE HIJA NATURAL. PETICIÓN DE HERENCIA", I.U.E.: 329-434/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a quienes se consideren con derecho en la sucesión ed Ebers Barboza y al Sr. Hugo Agustín Barboza Machado, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 09 de marzo de 2018. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 6792 Abr 03- Abr 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "GUEDES RODRÍGUEZ, ABELARDO. PARTICIÓN JUDICIAL", I.U.E.: 462-248/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los herederos del Sr. Armando Guedes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 28 de febrero de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) $ 5680 10/p 5659 Mar 16- Abr 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 352/2018 de fecha 20/02/2018, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini en autos caratulados: "MOMBRU REYES CELIA SONIA C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS NELSON. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE 525-634/2017, se hace saber que se INTIMA Y EMPLAZA, por el término de legal a: Osvaldo Rodriguez Gallones, Judith Rodriguez Gallones, Jacqueline Rodriguez Gallones y Pedro Rodriguez Gallones, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días el mes de marzo del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
08) $ 4270 10/p 6506 Mar 23- Abr 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: O.S.E. C/ FRACCIONAMIENTO PADRON Nº 8473 (p)". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-107/2017, según providencia Nº 2714 del 1º- de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los eventuales herederos de DEODINA ESTEVEZ ACOSTA Y FRANCISCO ALOY RODRIGUEZ; los Sres. FRANCISCO ADAN RODRIGUEZ, JESUS MARÍA RODRÍGUEZ, ZULLY MARGOT RODRÍGUEZ Y MARIA ISABEL RODRÍGUEZ, así como a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre la fracción de terreno sita en Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, sobre la fracción de terreno sito en Localidad catastral y Departamento de Tacuarembó, padrón Nº. 8473 (parte), señalada como Servidumbre 3 la que conforme al plano de mensura Ing. Agrim. Raul Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, el 08/09/2015, con el Nº 11.954, tiene una superficie afectada de 50 metros cuadrados y se delinda de la siguiente manera: Al sureste, 12 m 50 cm lindando del padrón Nº. 8473; al Suroeste 4 m lindando con

padrón Nº, 8830(p), Servidumbre de colector 2 del mismo plano; al Noroeste 12 m 50 cm, lindando con padrón Nº. 8478 y al Noreste, 4 m lindando con Padrón Nº. 8765(p), servidumbre de Colector 4 del mismo plano.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 13 de diciembre de dos mil dicisiete. DR. ALEJANDRO LEIVA GONZÁLEZ, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5787 Mar 20- Abr 09

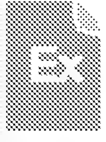
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BALLESTERO, MARIA LUISA C/A HEREDEROS O SUCESORES DE: LUIS EDUARDO FERREIRA SOSA; MIRSA GLADY PEDROZO ORTEGA o MIRZA GLADI PEDROZO ORTEGA, y DE JAVIER FERREIRA PEDROZO. POSESION NOTORIA, PETICION DE HERENCIA, REFORMA DE TESTAMENTO e INSCRIPCION REGISTRAL" IUE 397-531/2017. Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS y bajo apercibimiento legal a los herederos y/o sucesores a título universal o singular de: LUIS EDUARDO FERREIRA SOSA; MIRSA GLADI PEDROZO ORTEGA o MIRSA GLADY PEDROZO ORTEGA o MIRZA GLADI PEDROZO ORTEGA y de JAVIER FERREIRA PEDROZO, así como a toda persona que tenga interés en la presente acción, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Dra. Danila Luque.- Actuaria - Tacuarembó, 5 de Marzo de 2018. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
08) $ 11360 10/p 5579 Mar 16- Abr 05

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

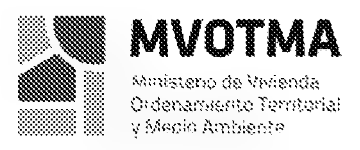
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4191 de fecha 12 de marzo de 2018, ha sido designada para ser desafectada de su actual destino, perteneciente al Instituto Nacional de Colonización, afectándola al Ministerio de Transporte y Obras Púbicas, una fracción de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros" en el tramo Durazno - Florida entre las progresivas 180Km500 y 181Km800, ubicada en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida:
10ª Sección Catastral del Departamento de Florida: Padrón Nº 14.494 (p) rural.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
Clivia Suárez
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6544 Abr 02- Abr 13

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4203 de fecha 19 de marzo de 2018, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros" en el tramo Durazno - Florida entre las progresivas 161Km000 y 162Km200, ubicada en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida:
10ª Sección Catastral del Departamento de Florida: Padrón Nº 6701 (P) rural.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
Clivia Suárez
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6543 Abr 02- Abr 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



"MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Edicto de Designación de Expropiación y Notificación. Se hace público y notifica a los propietarios y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución de Atribuciones Delegadas 19/2018 de 15/2/2018, se ha designado para ser expropiado por razones de utilidad pública el padrón 42.444, ubicado en zona urbana de Montevideo, localidad Montevideo, conforme al Plano de Mensura - Expropiación, ley 3.958 de la Ing. Agr. Cinthya Osaba Mattern, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Cotejo y Registro de Planos el 5/10/2017, con el nro 49.551, consta de una superficie de 1 ha 1.207 m2, y se deslinda así: al este 44,67 m de frente a Caminio Cibils, al sur 249,10 m lindando con padrones 179.866 al 179.870, 426.711, 426.712, 179.872 y 179.873, al oeste 45,31 m lindando con padrón 115.464 y al norte 249,10 m lindando con padrones 162.972 y 410.696. El expediente respectivo nro 6410-001759-15, se encuentra de manifiesto en la Asesoría Técnica Área Notarial del MVOTMA, calle 25 de mayo 402 de Montevideo, por el plazo de 10 días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el art 15 de la ley 3.958 del 28/3/1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.".
09) (Cta. Cte.) 10/p 6636 Abr 02- Abr 13

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

EDICTO:
Por Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de fecha 28 de Junio de 2016, previa resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional (ANEP), número 795/13, de 17 de abril de 2013 y resolución número 20 del 3 de diciembre de 2013 dictada por el Consejo Directivo Central de ANEP, se designó para expropiar con toma urgente de posesión el inmueble urbano ubicado en la localidad catastral Lascano, empadronado con número 2292. Plano de mensura de Ing. Agr. Augusto Nogueira de agosto de 1968, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rocha con número 5018.
De acuerdo a lo dispuesto por artículo 15 de la ley 19355, se notifica y emplaza a los propietarios respectivos, a sus apoderados, representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, en especial a Aura Cambre; Mitre, Nilo, Nelson y Nelly Suburu Cambre, o a sus herederos a cualquier título, para que puedan efectuar las defensas y/u observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar.
Al efecto deben concurrir a Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Rocha, sito en General Artigas número 89, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto el expediente administrativo (Número 2014-25-1-007042).
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 6911 Abr 04- Abr 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

EXPROPIACION

Notificación de Resolución Expropiación con Toma Urgente Posesión
De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a Alvaro Victoriano OLASO

OTERO o sus sucesores a cualquier título, en calidad de propietarios del padrón 8494 de la localidad catastral San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que en expediente 2016-88-01-06254 por resolución 01251/2017 de 13 de febrero de 2017, del Señor Intendente de Maldonado, designó para ser expropiados con toma urgente posesión por razones de necesidad y utilidad pública y con destino a ampliación de la rambla de la ciudad de San Carlos, entre otros la fracción 2 del padrón 8494 con una superficie de 3109 metros cuadrados 92 decímetros de acuerdo al plano del Agrimensor Bolívar Sozo inscripto en Catastro el 30 de octubre de 2017 con el número 11708.- Por resolución 234/2017 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia por dicha expropiación y por resolución 05761/2017 de 11 de agosto de 2017, el Señor Intendente dispuso la expropiación con toma urgente de posesión, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes. Por este medio se le notifica para que formule las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y que deberá denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días, tramitándose actualmente la expropiación del citado padrón en expediente 2018-88-01-02905.-
Maldonado, 6 de marzo de 2018 (3 publicaciones - Diario Oficial).-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 6631 Abr 02- Abr 04

EXPROPIACION

Notificación de Resolución Expropiación con Toma Urgente Posesión
De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a ANDITUR SOCIEDAD ANONIMA o sus sucesores a cualquier título, en calidad de propietarios del padrón 2883 de la localidad catastral San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que en expediente 2016-88-01- 06254 por resolución 01251/2017 de 13 de febrero de 2017, del Señor Intendente de Maldonado, se designó para ser expropiados con toma urgente de posesión por razones de necesidad y utilidad pública y con destino a ampliación de la rambla de la ciudad de San Carlos, entre otros la fracción 2 del padrón 2883 con una superficie de 3895 metros cuadrados 58 decímetros de acuerdo al plano del Agrimensor Bolívar Sozo inscripto en Catastro el 30 de octubre de 2017 con el número 11707.- Por resolución 234/2017 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 05761/2017 de 11 de agosto de 2017, el Señor Intendente dispuso la expropiación con toma urgente de posesión, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes. Por este medio se le notifica para que formule las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y que deberá denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días, tramitándose actualmente la expropiación del citado padrón en expediente 2018-88-01-02913- Maldonado, 6 de marzo de 2018 (3 publicaciones - Diario Oficial).-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 6620 Abr 02- Abr 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

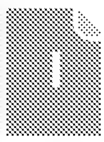
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. NOELIA ROJAS QUIROGA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 89636 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36608 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1190/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a espacio libre, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000007 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6671 Abr 02- Abr 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Julio BURCI, Mabel y Susana BURCI LACRAMPE, Miguelina BERLANGIERI, Rosa GARABET y Juan IKOLTUKIÁN y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 144050 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 y por Resolución Nº 1561/17 de Secretaría General de fechas 23/03/2017 y 03/04/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 49518 el 19/09/2017; y de la tasación según Resolución Nº 808/18 de fecha 19/02/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 53.790,91 (Unidades Indexadas cincuenta y tres mil setecientos noventa con 91/100); con destino al ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardoso, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000016 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6079 Mar 21- Abr 10

Incapacidades



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "VAZ FASCIOLO, WASHINGTON - INCAPACIDAD" IUE: 2-38574/2016, se hace saber que por Decreto Nº 3551/2017, de fecha 5 de setiembre de 2017, se designó curador propietario del incapaz Washington Ewin Vaz Fasciolo a la Sra. Emma Teresita Vaz Fasciolo, quien aceptó el cargo con fecha 5 de setiembre de 2017.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 6735 Abr 02- Abr 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "GAMBARDELO ETCHEPARE, NELLY - INCAPACIDAD - IUE 2-41456/2016" se hace saber que por autos Nº 6457/2017 de fecha 13/11/2017 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELLY OLGA GAMBARDELO ETCHEPARE y se designó curadora definitiva a la Sra. SILVANA GAMBARDELO PTAK. Montevideo, 26 de febrero de 2018 Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 5934 Mar 20- Abr 09

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "ARRUA ICASURIAGA, JUAN MIGUEL — INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 2-19587/2010", por auto Nº 6440 de fecha 6/11/2017 se declaró en estado de incapacidad a JUAN MIGUEL ARRUA ICASURIAGA y se designó curador a LUIS ALBERTO ARRUA.- Montevideo, 14 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5726 Mar 20- Abr 09

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "WOLF MAGLIONE, GONZALO - INCAPACIDAD - Ficha 2-5946/2017", se hace saber que que por auto Nº 201/2018 de fecha 07/02/2018, se declaró en estado de incapacidad a Gonzalo Gabriel Wolf Maglione y se le designó curador a Rossana Maglione. El presente juicio se encuentra patrocinado por Defensoria de Familia. Montevideo, 06 de marzo de 2018.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5278 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados AIRA CARRETE, ELSA - INCAPACIDAD. FA 2-34738/2014, por auto Nº 7/2016, del 1 de febrero de 2016, se declaró en estado de incapacidad a ELSA AIRA CARRETE, habiéndose designando curador definitivo de la misma, a Fiorella ESPINOSA RIBEIRO, quien aceptó el cargo el día 1 de marzo de 2016. Montevideo, veinte de marzo de dos mil dieciocho. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3202 10/p 7040 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno, se hace saber que en los autos caratulados "BARBOZA FUIGUEREDO, ANDREA. INCAPACIDAD", Ficha 2-34126/2016, por auto Nº 2394/2017 del 6 de junio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA BARBOZA FIGUEREDO, habiéndose designado curador definitivo de la misma a MIRIAM FIGUEREDO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 21 de junio de 2017.-
Por Decreto Nº 4033/2016 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 15 de FEBRERO de 2018.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 6069 Mar 21- Abr 10

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "SOSA CARVALHO, JUAN - Incapacidad", Expediente Nº 2-17841/2015, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Juan Carlos SOSA y se designó curadora definitiva a María Angélica RAMÍREZ ALVEZ, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 3100 10/p 5767 Mar 19- Abr 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instacia de Familia de 6º turno en autos caratulados: "FILGUEIRA TAVANIELLO, AGUSTIN-INCAPACIDAD-" Ficha 2-20488/2017, se libra a Ud. el presente, en cumplimiento de la Providencia Nº 3304/2017 de fecha 12/06/2017, a fin de comunicarle que se designó CURADOR INTERINO a la Sra. SILVANA TAVANIELLO, del presunto incapaz de autos Sr. AGUSTIN FILGUEIRA TAVANIELLO.-
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.
Montevideo, 28 de setiembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 6086 Mar 22- Abr 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ESTEYRO, JUAN -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-9215/2016, por Providencia Nº 6138/2017 de fecha 17/10/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. JUAN LEONEL ESTEYRO, nacido el día 14/06/1959 e inscripto el día 15/06/1959, en la Oficina Nº Adj A del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 2473, designándose curadora definitiva a su hija, la Sra. MARIA FLORENCIA ESTEYRO IGLESIAS.
Montevideo, 09 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 5446 Mar 15- Abr 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ RIBEIRO, MANUEL - INCAPACIDAD- IUE: 2-30589/2012, se hace saber que por resolución Nº 6704/2016 de fecha 19/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a MANUEL LUCAS GOMEZ RIBEIRO y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. JULIO GOMEZ CURRAS, quien aceptó el cargo el 18/05/2017.
Se concede el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 6632 Abr 03- Abr 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FONTENLA CUADRADO, FLORENCIA -INCAPACIDAD- IUE: 2-60528/2016, se hace saber que por resolución Nº 6237/2017 de fecha 19/12/2017 y auto Nº 389/2018 de fecha 20/02/2018, se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA FONTENLA CUADRADO y por el mismo acto se designó Curador Propietario a la Sra. CARMEN DALMA CUADRADO MIKAILIONIS, quien aceptó el cargo el 19/12/2017.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 6160 Mar 21- Abr 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRARI COLINA, MATIAS NICOLAS" -INCAPACIDAD- IUE: 207/617/2016, se hace saber que por resolución Nº 6343/2017 de fecha 7/12/2017, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS NICOLAS FERRARI COLINA y por el mismo auto se designó Curador Definitivo al Sr. ROBERTO DELFINO ANONIS, quien aceptó el cargo el 15/12/2017.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 6158 Mar 21- Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PONS ORTELLI, MARCOS -INCAPACIDAD- FICHA 2-57980/2014, se hace saber a sus efectos que por auto 756/2017 de fecha 9 de marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS PONS ORTELLI y se designó curadora definitiva a la Sra. GLORIA DE LOS ANGELES ORTELLI, quien acepto el cargo el día 2 de mayo de 2017.- Montevideo, catorce de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 6166 Mar 21- Abr 10

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RONCO VIGLIONE. VICTOR. INCAPACIDAD- FICHA 2-7323/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 4642/2017 de fecha 6 de noviembre de 2017, se designó curador interino del presunto incapaz VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE a la Sra. BEATRIZ ARMAND UGON LACO, quien acepto el cargo el día 27 de noviembre de 2017.-
Montevideo, once de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 5417 Mar 15- Abr 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ CALCAGNO, MARIA - INCAPACIDAD- FICHA 2-40916/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 4486/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA HILDA GOMEZ CALCAGNO y se designó curadora definitiva al Sr. JOSE MARIA LISSIGNOLI quien acepto el cargo el día 22 de noviembre de 2017.-
Montevideo, seis de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 5849 Mar 19- Abr 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MACIEL CORREA, LUIS ALBERTO -INCAPACIDAD IUE 2-33870/2007, se hace saber que por resolución Nº 1446/2017, de fecha 05.04.2017, se designó nuevo curador propietario del incapaz Sr. Luis Alberto Maciel Correa, al Sr. Washington Maciel.-
Montevideo, 17 de mayo del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 6151 Mar 21- Abr 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: WOLFSON MENDELSOHN, MIKE - INCAPACIDAD IUE 2-31791/2016, se hace saber que por resolución Nº 3821/2017, de fecha 24.08.2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Mike Wolfson Mendelsohn, y se designó curadora propietaria del incapaz Sra. Mónica Mendelsohn.-
Montevideo, 19 de diciembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 5843 Mar 19- Abr 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MORALES FRANCISCO JONATHAN" INCAPACIDAD — FICHA: 65- 52/2002 se hace saber que por auto 2640/2002 de fecha 28 de agosto de 2002, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a FRANCISCO JONATHAN MORALES SANTOS, designándose Curador Definitivo al Sr. FRANCISCO MORALES LARROSA.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de marzo de 2018.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5286 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "DA SILVA NICOLA, EMANUEL — AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-17825/2016, se hace saber que por resolución Nº 2699/2017 de fecha 23/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a EMANUEL DA SILVA NICOLA, designándose como curadora definitiva a SUSANA MARIA NICOLA, quien aceptó el cargo el 23/06/2017.
Se deja constancia que la parte es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5394 Mar 16- Abr 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "BAUTISTA ALVEZ, Celeste Brenda - INCAPACIDAD", IUE: 157-88/2017 hace saber que fue declarada incapaz CELESTE BRENDA BAUTISTA ALVEZ y se designó curadora de la incapaz a la Sra. MIRIAM NETTO. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nº 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 27/02/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6077 Mar 21- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "BOVIO GÓMEZ, Joaquin,- INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-63/2013 se hace saber que por Resolución Nº 3293/2015 de fecha 23 de julio de 2015 se declaró en estado de incapacidad a Joaquin BOVIO GÓMEZ; designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. María Rita del Lujan GÓMEZ UTHURBURU, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en dicha fecha.- Canelones el dos de setiembre de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 6205 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "MARTINEZ CASTRO, Eduardo Santiago.- -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-620/2013 se hace saber que por Resolución Nº 2995/2017 de fecha 31 de julio de 2017 se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Santiago, MARTINEZ CASTRO designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. Gladys Raquel CASTRO titular de la Cedula de Identidad Nº 2.505.892-3 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 12 de octubre de 2017. Canelones a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciocho.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 5382 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "BARRIOS POSALI, GEORGINA. INCAPACIDAD. IUE: 179-388/2016", se hace saber que por Decreto Nº 564/2018 de fecha 22/02/2018, se declaró en estado de incapacidad a GEORGINA BARRIOS POSALI, designándose curadora a la Sra. GABRIELA POSALI OMAR, quien aceptó el cargo el 22 de febrero de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el primero de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 7038 Abr 04- Abr 17

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "RIBERO BUENO, BRYAN MARCELO. INCAPACIDAD. IUE: 493-732/2015", se hace saber que por Decreto No. 3103/2017 de fecha 21/07/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. BRYAN MARCELO RIBERO BUENO, designándose curadora definitiva a su madre la Sra. YENNY DANIELA BUENO, quien aceptó el cargo el 21 de julio de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad la Costa el siete de febrero de dos mil dieciocho.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 6042 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "DOS SANTOS GONZALEZ, TERESITA DEL CARMEN - INCAPACIDAD". FICHA 458-710/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº3045/2017, de fecha 8 de Junio de 2017, declaró en estado de incapacidad a TERESITA DEL CARMEN DOS SANTOS GONZALEZ, designándose por el mismo auto al Sr. JORGE ROMERO curador definitivo de la incapaz, quién aceptó el cargo el día 8 de Junio de 2017.- Las Piedras, 30 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 5978 Mar 21- Abr 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: MENESES ALPUY Cipriana Cornelia.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-517/2016 se hace saber al público que por auto Nº 5944/2017 de fecha 19/10/2017 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. Cipriana Cornelia MENESES ALPUY, designándose Curadora de la misma a su hija María Luisa LOPEZ MENESES, quién aceptó dicho cargo con fecha 26/10/2017 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 854/2017 de fecha 22/02/2017.- Durazno, 14/12/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6537 Mar 23- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos "TRIAS CIGLIUTTI, NICOLAS EDGARDO - Incapacidad y AUXILIATORIA DE POBREZA" - IUE 274-562/2015, se hace saber que por resolución nro. 4918 de fecha 30 de setiembre de 2016 se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS EDGARDO TRIAS CIGLIUTTI y se designó curadora definitiva a la Sra. CECILIA MARIA TRIAS CIGLIUTTI. Minas, 8 de marzo de 2017
SE HACE SABER QUE EL TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5486 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos VARELA FERNANDEZ MARIA DEL VERDUN - INCAPACIDAD - IUE 432-443/2010, se hace saber que por decreto Nº 80 de fecha 2/2/2018 se designó nueva curadora de la incapaz Maria del Verdún Varela Fernández a la Sra. Eliana Varela Fernández.
Minas, 28 de febrero de 2018 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.

10) $ 3100 10/p 5790 Mar 19- Abr 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "GREVE SANTURIO, KEVIN RODRIGO. INCAPACIDAD", UIE: 285-204/2014, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 816 DE 16 DE MARZO DE 2015 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A KEVIN RODRIGO GREVE SANTURIO HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVA A LA SEÑORA NELVIA BERTA SANTURIO VIERA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.-
MALDONADO 02 DE SETIEMBRE DE 2015.- Nelson Richart, ACTUARIO.

10) $ 3100 10/p 6296 Mar 22- Abr 11

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION LA SRA. ADRIANA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MAXIMO AGUIRRE SARAVIA, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. MARIA RENEE VILLA, CHAUVIN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2508 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2017, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AGUIRRE SARAVIA, MAXIMO INCAPACIDAD IUE 285-995/2016.-
--
MALDONADO, 16 DE JUNIO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 5975 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PRIETO AUAT, ELIDA CECILIA. INCAPACIDAD. FA. 503-43/2014", se hace saber que por auto Nº 2909, de fecha 17.9.2014, fue declarada en estado de incapacidad a la Sra. ELIDA CECILIA PRIETO AUAT, habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. Elida Isabel Auat Zuffo, habiendo aceptado el cargo el 2.10.2014, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 13 de marzo de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 6924 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DIANO GOMEZ, ADOLFO JOAQUIN. INCAPACIDAD. FA. 503-63/2017", se hace saber que por Auto Nº 4701 de fecha 7.12.2017, fue declarada en estado de INCAPACIDAD el SR. ADOLFO JOAQUIN DIANO GOMEZ, habiéndose designado Curadora Definitiva del denunciado incapaz a la Sra. Laura Jacqueline Gomez Reyes, habiendose aceptado el cargo el día 7.12.2017, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 19 de diciembre de 2017. Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 6292 Mar 22- Abr 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "PEREZ MAUTTONI COPPES, TATIANA MICAELA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 317.509/2015 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a TATIANA MICAELA PEREZ MAUTTONI, designándose curador definitivo a JUAN MANUEL PEREZ COPPES, habiéndosele otorgado la auxiliatoria de pobreza. Fray Bentos, 6 de marzo del año 2018.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 5542 Mar 16- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3400/2016 de fecha 28/07/2016, se ha designado como curadora interina de la presunta incapaz, Camila Micaela Silva Ribeiro (IUE: 462-650/2015) a la Sra. Rossana Ribeiro Vaz. Trámite patrocinado por defensoría de oficio Rivera, 06 de marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 6475 Mar 23- Abr 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4153/2017 de fecha 20/02/2017, se declaró en estado de Incapacidad a Claudia Alexandra Piñeyro Antúnez (I.U.E.: 477-271/2010), habiéndose designado curador del mismo a Milka Antúnez. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de febrero de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 5735 Mar 19- Abr 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2 Turno, dictada en autos caratulados "Alonso Falero. Andres Guillermo. INCAPACIDAD" IUE 530-280/2016 se hace saber que por auto Nº 2437/2017, de fecha 11 de agosto de 2017 se declara en estado de incapacidad a Andres Guillermo Alonso Falero ci. 5.465.452-4 designándose como curadora definitiva del incapaz a la Sra. Martha Mabel Leguizamo ci. 1.661.567-3. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO Y de mandato judicial, siento el presente que sello, y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 17 de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 6655 Abr 02- Abr 13

Licitaciones





Referencia FFC 07/18

República AFISA en su carácter de fiduciario del "Fideicomiso Financiero Fondo Capital I", realiza llamado público a expresión de interés a empresas para "REPAVIMENTACIÓN Y ENSANCHE DE CAMINO CIBILS ENTRE CARLOS MARÍA RAMÍREZ Y CAMINO RUTA NACIONAL Nº 1", a realizarse por el mencionado Fideicomiso.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse en
www.republicafisa.com.uy a partir del 26 de marzo de 2018 o en las oficinas de República AFISA, 25 de mayo 552, a partir del 2 de abril de 2018 en el horario de 10:00 hrs a 17:30 hrs.
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
Los formularios a completar serán entregados a los Interesados en el momento de la adquisición de los Pliegos.
El plazo para presentar las propuestas vence el 24 de mayo de 2018 a las 14 hrs. Se deberá entregar, conjuntamente con la propuesta, copia del recibo de compra de los Pliegos.
El costo de los Pliegos es de $ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil).

Única Publicación

12) $ 1764 1/p 6777 Abr 04- Abr 04

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS



Soriano 802
Tel./ Fax: 2909 25 09 - adquisiciones@casinos.gub.uy
LICITACION PUBLICA Nº 2/18

OBJETO:
Contratación de un servicio de transporte de valores (remesas), desde la Oficina Central, Casinos y Salas de Esparcimiento de la Dirección General de Casinos, a dependencias del Brou
RETIRO DE PLIEGOS:
En el Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de Casinos, calle Soriano 802, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 hs.
ADQUISICION DE PLIEGOS:
En la sección Tesorería, calle Soriano 802, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 hs.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 500.=
RECEPCION DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones, en la calle Soriano 802, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 hs.-
APERTURA DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones y Suministros, calle Soriano 802, el día 12 de abril de 2018 a las 12 hrs., primer llamado, 12 y 30 hs. segundo llamado.
DIRECCION GENERAL DE CASINOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6783 Abr 04- Abr 04

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Licitación Pública Número 1/2018

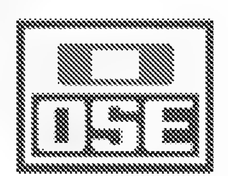
OBJETO: Contratación de servicios de vigilancia del Edificio Sede de Cancillería, Casa Pérsico, Edificio MEROSUR y custodia de valores del Ministerio de Relaciones Exteriores;
CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Página web www.comprasestatales.gub.uy
VENTA DEL PLIEGO: Departamento de Compras de Relaciones Exteriores, Colonia 1206 Primer Piso, Oficina 106, en el Horario de 10:00 a 14:00;
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00 (Pesos Uruguayos Cinco mil con 0/100);
APERTURA: La APERTURA de las propuestas se llevará a cabo con el número de ofertas que se hayan recibido, el día jueves 03 de mayo de 2018 a la hora once (11:00), UNICO LLAMADO, no recibiéndose las propuestas que lleguen pasada la hora indicada, en el Departamento de Compras, Colonia Nro. 1206, 1er. Piso Oficina 106.-
Montevideo, 02 de abril de 2018.

Primera Publicación

12) (Cta. Cte.) 2/p 6793 Abr 04- Abr 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 18285 "MODIFICACIONES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CASUPÁ DEPARTAMENTO DE FLORIDA"
1ª PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 11 de abril de 2018, que la misma se prorroga para el día 27 de Abril de 2018 a la hora 11:00.
GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6799 Abr 04- Abr 04

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 4 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CRISTIAN ALVAREZ ENNIS, 24 años, soltero, MARINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. SOLANO LÓPEZ 1768 BIS/6 y LOURDES LORENA TEXEIRA NÚÑEZ GIORDANO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. SOLANO LÓPEZ 1768 BIS/6.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6941 Abr 04- Abr 06

GONZALO ANDRES DIAZ CAMARGO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANIZZA VIV. 25 y JESSICA MICAELA CARDOZO dos SANTOS, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANIZZA VIV. 25.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6928 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 2

ANDRÉS FLEVARIS BADANO, 40 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1743 y MARÍA LAURA da SILVA CHUY, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1743.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6916 Abr 04- Abr 06

JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ OBIAGA, 60 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA RIVERA 2422/801 y ANA MARÍA VISILLAC DIPOLITO, 58 años, divorciada, EMPLEADA,

URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA RIVERA 2422/801.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6915 Abr 04- Abr 06

VIVI AYELEN BARRETO FLEITAS, 37 años, soltera, ESTILISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUENOAS 3972/2 y CRISTIAN NOEL BALIN BROIS, 21 años, soltero, EMPLEADO PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio GUENOAS 3972/2.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6904 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CAORSI LATEULADE, 48 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LA GACETA 1212 y CLAUDIA VALERIA BENGOA CASTRO, 45 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA GACETA 1212.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6914 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 4

ALEJANDRA LORENA GONZÁLEZ SACHETTI, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VERACIERTO 2937 y PABLO KOVACS REISCH, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERACIERTO 2937.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6994 Abr 04- Abr 06

SANTIAGO GASTÓN GUEDES MARRERO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PAURÚ 2168 BIS y YANINA SOLEDAD HERNÁNDEZ VIERA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. PAURÚ 2168 BIS.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6913 Abr 04- Abr 06

DANIEL ROBERTO LAPHITZ KATZ, 53 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3661 y MARÍA LOURDES FABREGAT BRIOSO, 38 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3661.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6896 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 5

CHRISTIAN FACUNDO MARTÍNEZ FREIRE, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN de DIOS PEZA 1931 y CAMILA PAOLA SARAVIA ZALAYETA, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN de DIOS PEZA 1931.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6993 Abr 04- Abr 06

MAURO MAXIMILIANO MANGO RUFFO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REYES 1445 TORRE A/103 y JOHANA ELIZABETH GONZÁLEZ CONDE, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REYES 1445, TORRE A/103.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6907 Abr 04- Abr 06

GUSTAVO PABLO TONDO BANCHERO, 51 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMBÓ 2613 y ANDREA PÉREZ BADANO, 43 años, soltera, ESCRIBANA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAVIA 2780/008.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6895 Abr 04- Abr 06

AGOSTINA MARELLA PEVERELLI, 33 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3327/703 y FERNANDO SAUER LEITE, 37 años, soltero, ING.AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIDALGOS 454/101.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6894 Abr 04- Abr 06

JORGE DANIEL TUDURÍ MONTERO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL HERRERA y OBES 4439 y FABIANA LORENA COLINA VILAR, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HERRERA y OBES 4439.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6893 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 7

ALBERTO SEBASTIÁN NASARIO ACOSTA, 37 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORONGOS 2528 y VALERIA ANDREA GIMÉNEZ IBARRA, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PORONGOS 2528.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 7025 Abr 04- Abr 06

Montevideo, abril 3 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN NESTOR de la CRUZ ANDRIOLO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERDEOS 3569/1 y JESSICA WENDY PIRIZ FERREIRA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 496 3/p 6776 Abr 03- Abr 05

CARLOS ANTONIO ABRINES CORALES, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUIN DE LA SAGRA 2694 y LAURA VERONICA GONZALEZ ALVEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 496 3/p 6772 Abr 03- Abr 05

GABRIEL DELACOSTE GRIÑÓ, 30 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MACACHINES 2380 y LUCÍA NASER ROCHA, 35 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MACACHINES 2380.

14) $ 496 3/p 6754 Abr 03- Abr 05

HEBER DANIEL DE LEON MELO, 31 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 3 SOLAR 9 (SANTO DOMINGO) y XIMENA ANDREA ROMERO ROMERO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 3 SOLAR 9 (SANTO DOMINGO).

14) $ 480 3/p 6746 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 2

ANDERSON ROBERTO BELO CLAVIJO, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio YAGUARETE 3104 H y SILVIA BEATRIZ ACEVEDO CASTRO, 53 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio YAGUARETE 3104 H.

14) $ 496 3/p 6760 Abr 03- Abr 05

FABIANA KARINA BASIN TRIAY, 24 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 1710 y ANDRÉ BASILE RODRÍGUEZ CUBER, 27 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMATICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 1710.

14) $ 496 3/p 6755 Abr 03- Abr 05

CECILIA YOLANDA FERNÁNDEZ NOGUERA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO TRÁPANI 706 E y DAMIÁN MOYANO VANZULI, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO TRÁPANI 706 E.

14) $ 480 3/p 6748 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 3

HUGO CÉSAR CAMEJO BENTANCUR, 44 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 4143 y CARMEN REGINA FLEITAS, 45 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 4143.

14) $ 496 3/p 6756 Abr 03- Abr 05

FARID ELIAS RAMIA , 34 años, soltero, INGENIERO DE SISTAMAS , ORIENTAL , lugar de domicilio IRIGOITÍA 1149 y MARÍA EUGENIA DRAFTA NENCIU, 35 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL , lugar de domicilio IRIGOITÍA 1149.

14) $ 480 3/p 6747 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 4

DIETER GILLES, 51 años, soltero, EMPLEADO, ALEMANA, lugar de domicilio BOISO LANZA 4137 y ANDREA MATILDE RUY SILVA, 46 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BOISO LANZA 4137.

14) $ 496 3/p 6759 Abr 03- Abr 05

FEDERICO GUARAGLIA ELICEGUI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2355/505 y VANESSA CLAUDIA RODRÍGUEZ GARAY, 32 años, soltera, TRADUCTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2355/505.

14) $ 496 3/p 6751 Abr 03- Abr 05

MODESTO ERCILIO GRIOTTI MACEDO , 74 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO,

lugar de domicilio FLORENTINO CASTELLANO 1080 y SONIA ELIZABETH RASETTI ÁLVAREZ, 74 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENTINO CASTELLANO 1080.
14) $ 480 3/p 6750 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 5

GLADIMIR MELO PRADIÉ, 40 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIZAL 3723/204 y PAULA RODRIGUES VALLE, 52 años, divorciada, LIC. en COMUNICACIÓN, BRASILEÑA, lugar de domicilio RIZAL 3723/204.
14) $ 496 3/p 6891 Abr 03- Abr 05

JUAN GABRIEL MORALES PADILLA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHECOSLOVAQUIA 5757 y DAHIANA ISABEL DALMAO BERTEI, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CHECOSLOVAQUIA 5757.
14) $ 480 3/p 6749 Abr 03- Abr 05

NEVERS GABRIEL MEDINA VALIANTE, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 7 4467 y DAHIANA KATHERINE LEAO LAGOS, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 3931.
14) $ 480 3/p 6744 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 6

HORACIO MARTIN SCOFFONE DOPICO, 39 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV RIVERA 4338 y NATALIA ESTEFANIA LOPEZ PINTOS BELISTRI, 36 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV RIVERA 4338.
14) $ 496 3/p 6892 Abr 03- Abr 05

MARCEL ROURA MACHADO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUILLERMO MUÑOZ 3989 BIS y CAMILA ABRIL NUÑEZ HERNANDEZ , 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUILLERMO MUÑOZ 3989 BIS .
14) $ 496 3/p 6870 Abr 03- Abr 05

EDIE ALAIN ROMAN SORIA , 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO , lugar de domicilio IBIROCAY 4036/102 y CINTHIA JENIFER MARTINEZ URRISTI , 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IBIROCAY 4036/102.
14) $ 496 3/p 6861 Abr 03- Abr 05

ALEJANDRO SEGREDO BORREGO , 43 años, soltero, INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, URUGUAYO , lugar de domicilio COLOMBES 1358/204 y IRINA KHOKHRINA, 32 años, soltera, ECONOMISTA, RUSA, lugar de domicilio COLOMBES 1358/204.
14) $ 496 3/p 6810 Abr 03- Abr 05

WILSON ESTEVES RECALDE, 68 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRECIA 3471/1 y MARIA CRISTINA DORTA VENTURA, 75 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRECIA 3471/1.
14) $ 480 3/p 6745 Abr 03- Abr 05

Montevideo, abril 2 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE MARIA DE LOS SANTOS ARTIGAS, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4440/601 y CLAUDIA RUTH GULARTE BENTANCOR , 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6639 Abr 02- Abr 04

ELBIO GABRIEL DALMAO CALERO , 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CHECOSLOVAQUIA 5757 y ROSANA ISABEL BERTEI VILLA, 48 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ELMISMO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6613 Abr 02- Abr 04

GUILLERMO ANDRÉS ALVAREZ YUANE, 36 años, soltero, TECNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GOB. DEL PINO 4177 y DAIANA ELIZABETH REBOLEDO KLÜVER, 30 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACION 4361/76.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6599 Abr 02- Abr 04

SEBASTIAN di PERNA LISTE, 27 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MICHIGAS 1782 y NATALIA LEVY LINARES, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHUCARRO 1276/601.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6597 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 2

MARISA RAQUEL BENTANCUR ORTIZ, 52 años, soltera, ACTRIZ, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 836/301 y ROSA GRACIELA GONZÁLEZ SIMONELLI, 59 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio CANELONES 836/301.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6598 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 3

RICARDO PABLO KATZENSTEIN BERRO, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2445 y ALICIA MARÍA TREZZI DENIS, 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2445.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6726 Abr 02- Abr 04

FERNANDO ADRIAN ESTAVILLO DE BERNARDI, 48 años, divorciado, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4353 y KARINA LORELEY DÍAZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4353.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6587 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 4

SANTIAGO GARCÍA HERBERT, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISAAC ALBENIZ 5359 y ESTEFANI CAMILA da COSTA CAL, 24 años, soltera, MAQUILLADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCEPCIÓN ARENAL 1781.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6737 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 5

JOSÉ ROBERTO QUINTERO CLAVIJO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MINNESOTA 1917 y MARÍA ELENA DEAMBROGIO BRYLKA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MINNESOTA 1917.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6638 Abr 02- Abr 04

ANDRÉS TORRES MARTÍNEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO DURÁN 6105 A/104 B/X1 y LORENA RUTH RODRÍGUEZ PERDOMO, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO DURÁN 6105 A/104 B/X1.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6586 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 6

ALEJANDRO SOSA SAN MARTIN , 36 años, soltero, DOCENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio ANGEL ZANELLI 3439 BIS y FIORELLA PENA FUSCO , 28 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio ANGEL ZANELLI 3439 BIS .
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6688 Abr 02- Abr 04

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Tambucho

Arbiza, Rodolfo. Prescripción adquisitiva de bien mueble" IUE 2-53.558/2017 según providencia 3146/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral "ONDA S.A." y sus sucesores a cualquier titulo sobre el siguiente bien mueble: Autobús marca GREYHOUND TMC, tipo ómnibus, del año 1980, modelo MC-9 CRUSADER II, matrícula número 55.083 (antes 47.282 Interdepartamental) del departamento de Montevideo, padrón número 282.530, motor original número 8VA-407600 a combustible GAS OIL, cambiando el motor por otro de la marca Detroit 6 Cilindros, Diesel, 43HP-Nº 6VF.085.222, chasis número T5/52286GUAL, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Montevideo, 20 de febrero de 2018.- Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

16) $ 12480 10/p 6559 Mar 23- Abr 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "TORRANO, LEONARDO y otros c/ TORRANO PAOLA y otros. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE Nº 2-23006/2017, y según providencia Nº 2247/2017 del 15 de agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre las 2,60/20 avas partes indivisas del bien inmueble Padrón Nº 198.770 de Montevideo, que según el Plano de Mensura - Prescripción- del Agrimensor Claudio Vázquez del marzo de 2017, inscripto en Dirección Nacional de Catastro el 27/4/2017 con el Nº 2008, según el cual consta de una superficie de 991,28 metros y el siguiente deslinde: 24,17 metros al Noreste de frente a la calle Juan José de Herrera; 37,39 metros al Sureste también de frente a la calle Francisco Bauza por ser esquina; 24,97 metros al Suroeste también de frente a Avenida Dr. Luis A. de Herrera por ser esquina; y línea quebrada de dos tramos de 14.62 y 30.37 metros al Noroeste lindando con Padrón No. 28542 del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.

Montevideo, 6 de marzo de 2018. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) $ 17160 10/p 6280 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 18ª Sección del Departamento de Canelones, Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados "GONZALEZ QUIRIQUINO, Washington Daniel. Prescripción Adquisitiva" IUE: 487-1999/2017, y según Decreto Nº 3434/2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Gladys Mary ANDERSON BONALDI y sus sucesores a cualquier título, así como tambien a los últimos titulares de los predios linderos: Carmen Gladys QUIRIQUINO del padrón Nº 2076 y Ana Maria CUNEO REGO del padrón Nº 2075, sobre el padrón número tres mil quinientos ochenta y uno (Nº 3581) de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Las Toscas, que según plano del Ingeniero Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección general de catastro el 7 de Noviembre de 1947 con el número 3239, señalado como el solar 18 de la manzana R18, consta de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En consecuencia se expide el presente en Atlántida el día 7 de Febrero de 2018. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 15600 10/p 5940 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CABELLO KIS, CAREN IRENE. PRESCRIPCION ADQUSITIVA TREINTENAIRA" IUE: 205-220/2016 y según porvidenica Nro 800 del 12 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titula y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el Padron Nº 1399, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral de Santa Ana, solar 28, manzana 108, que según plano del Agrimensor Leopoldo Weinberger del 24 agosto de 2015, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 426, según el cual consta de un superficie de 353 mc 75 dc

Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 1397 y 1398

La Floresta, 4 de octubre de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 12880 10/p 7024 Abr 04- Abr 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: PEREZ FIGUEREDO, HERIBERTO ALCIDES Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENARIA, IUE 479-413/2011 según providencia Nº 2697 de fecha 6 de octubre de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6498 de la 7º sección judicial de Canelones, costas de Pando, sección catastral 7º, que se deslinda de la siguiente manera: 490 metros 3 centímetros al Sureste linda con padrón 38877; al Suroeste línea quebrada de 11 lineas de restas lindando con el Arroyo Pando; al Noroeste 474 metros 9 centímetros lindando con padrón 6497 y 195 metros 1 centímetro al Noreste lindando con padrón 6499, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Dr Pablo NIEVES ALALLON, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 15600 10/p 5908 Mar 20- Abr 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1r. Turno, en autos caratulados "Stevens Souza, Eduardo Luis. Prescripción Adquisitiva", IUE 186- 390/2014, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón de autos Nº 26.841 (antes Mayor Area 11.661), en especial a la última titular registral Teresa Adela Sacon casada con Eugenio Garate y/o sucesores a cualquier título, a la Cedente Carmen Mabel Graña casada con Pablo Mollo y/o sucesores a cualquier título y a los propietarios y/o sucesores del padrón lindero Nº 26.840, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos.- Ciudad de la Costa, quince de marzo de dos mil dieciocho.- Dra. NOELIA ACOSTA FERREIRO, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 11270 10/p 7030 Abr 04- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Paulo Aguirre; dictada en autos "SEQUEIRA MARQUEZ, SANTA NEDY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-95/2012. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle antes Francisco Olivera, ahora Florencio Olivera No. 516, Barrio Trampolín de la ciudad de Melo, Padrón No. 6879, el que según plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, matrícula 702, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de abril de 2013 con el No. 506, el cual consta de una superficie de 818 metros 58 decímetros, ubicado entre Ruta 26, carretera Río Branco y Antonio Casas.

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón No. 6879 de la localidad catastral de Melo, a Judith, Ruben y Roberto Ferrari Bianchi y a la Sra. Luisa Bianchi y/o sucesores; a los linderos María Sara, Adán y Eva Sequeira Márquez y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintiocho días del mes de setiembre de dos

mil diecisiete. Dr. Paulo Aguirre, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 5922 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, dictada en autos caratulados: "MENDEZ BISSIO, ODILMA YENESI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 234-22/2018", se hace saber que se presentó ante el Juzgado la Sra. ODILMA YENESI MENDEZ BISSIO promoviendo acción de prescripción adquisitiva Treintenaria sobre bien inmueble: padrón Nº 81 (ochenta y uno), ubicado en la zona urbana de ésta ciudad, en la manzana 25 y tiene una superficie total de 1.844 m.c., 70 d.c. (mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, con setenta decímetros), y linda con Padrones Nº 78, 2.509, 2.510, 2.115, 2.116 y 3.320.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: Sres. Beatriz Valentina, Feliciana Benigna, Juana Israel, Olinda, Isilia, Orfelia, Nicolás, Graciela Nicolasa, Juan Tomás, Reynaldo Ruben y Esther Aroma GOMEZ GARCIA o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos y ocupantes, para que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Nueva Palmira, 7 de marzo de 2018.- Dr. JAVIER LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17160 10/p 6516 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Edictos: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en autos caratulados "ESTANCIA PUNTAS DEL SAN JUAN S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 225-561/2017, se hace saber que el 19 de julio de 2017 se presentó ESTANCIA PUNTAS DEL SAN JUAN S.A. promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de la fracción de campo con todos los alambrados perimetrales, montes, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la decimotercera sección Catastral y Judicial del Departamento de Colonia, zona rural paraje Puntas de San Juan, empadronado con el número 6.270, el cual según el plano del Ing. Agrimensor Adolfo Raúl Ferrari de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 4.524 el 14 de diciembre de 1966, se menciona como "Sucesores de Avelino Caceres", tiene una superficie de cuarenta hectáreas cinco mil ochocientos cuarenta metros (40 has 5840 metros) y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste el Río San Juan, al noreste 1.321 metros 40 centímetros lindando con fracción 1 del mismo plano; al suroeste 1.013 metros 70 centímetros lindando con fracción número 2 del mismo plano. Esta fracción tiene salida a Camino Vecinal de 17 metros por una Servidumbre de Paso que atraviesa la fracción dos del mismo plano.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO en Rosario a ocho de Febrero del año dos mil dieciocho. Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 23400 10/p 6471 Abr 02- Abr 13

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores Dra María Fabiana Conde Amondarain dictada en los autos caratulados: "CURBELO SANDRO, JUAN ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 255-506/2017, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 1327 de fecha 19 de diciembre de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: el último titular y/o a sus herederos, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: inmueble padrón 2038 urbano del Departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, el cual consta de una superficie de 922 metros cuadrados 14 decímetros (superficie total), BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Ma. Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 12480 10/p 6935 Abr 04- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda sección de Florida, dictada en Autos:- "ALPUIN Paula. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 264-06/2018, y según providencia Nro. 024/2018 del 8 de marzo del 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular sobre el Padrón 290 la Sra. Deonila Díaz 1/20 parte y Pío Ricardo Geribon y sus herederos María Geribon Díaz y Mirta Geribon Díaz y a Sucesores a cualquier título y del Padrón 289 ambos de la Segunda Sección Judicial de Florida localidad catastral de Fray Marcos, que según plano Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto en Catastro con el Nro. 371 del 27 diciembre 2017, tiene una superficie Padrón 289, 796 m, 03 dm y Padrón 290 de 800 m 00 dm y se deslindan así: Padrón 289: al Oeste en 19.40 metros de frente a la calle Piedra Alta; al Norte en 40 m, con el padrón lindero Nro. 288; al Este en 20.40 m, con el Padrón lindero Nro. 287 y al Sur en 40 m; con el Padrón 290; Padrón 290:- al Oeste 20 m de frente a la calle Piedra Alta; al Norte en 40 m, con el padrón lindero Nro. 289 en 20 m, parte con los padrones linderos Nro. 287 y Nro 612 y al Sur en 40 m, con el Padrón lindero Nro. 291; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fray Marcos, 8 de marzo del 2018. MARÍA DEL C. WATOREK, JUEZ DE PAZ.
16) $ 21840 10/p 6136 Mar 21- Abr 10

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, dictada en autos "SASTRE GARCIA ADEL ESBEL Y COSTA FARIAS ESTHER. Prescripción Adquisitiva. Ficha 272-46/2017" según decreto Nro. 33/2018 del día 26 DE FEBRERO DE 2018 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Romualda Fernández y Máximo Martínez como a sus herederos, sobre el bienes padrón Nro. 629 ubicado en la 10A Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) según el plano de mensura-prescripción del Ingeniero Agrimensor Sergio R. Gil Lerena del 9 de abril de 2015, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Florida) el 27 de mayo de 2015 con el Nro. 305: constan con una superficie de 1000 cuadrados. Que se deslinda así: al SE línea recta de 25 metros con frente a calle José E. Rodó; al SO linea recta de 40 metros con frente a calle 12 de Octubre; al NO linea recta de 25 metros lindando con padrón 630 y al NE línea recta de 40 metros lindando con padrón 628. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Sarandí Grande 1 de marzo de 2018.- Dr. Rafael Gómez, Juez de Paz.
16) $ 17160 10/p 6266 Mar 22- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "BORGGIO MAZZARINO Hebert, Prescripción IUE 298-136/2014", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Hebert BORGGIO MAZZARINO cédula de identidad Nº 1.647.405-9 y Libia LORENZELLI ALFONSO, cédula de identidad Nº 918.650-4, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 1858, (antes parte del Padrón en mayor área Nº 9131), Localidad Catastral, Playa Grande, Paraje Miramar, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Uslenghi, de octubre de 1939 inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Avalúos el 13/11/1939, señalado como Solar "C", Manzana 15 y consta de una superficie de 340 m2. por lo que se CITA,

LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Héctor Augusto GONNET o GOUNET y Ada BENESISH y a sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 1858, a los propietarios del inmueble lindero Padrón Nº 1857, Alvaro MACEDO RICHIERI, Luciano MACEDO RICHIERI y sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 14 de diciembre de 2017 Dr. Juan P. Novella Hellmann, Juez de Paz.
16) $ 17160 10/p 6545 Mar 23- Abr 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MANGANELLO, MA. DEL CARMEN Y OTRA - Prescripción Adquisitiva" IUE: 290-320/2013; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o herederos o sucesores a cualquier título y a todos los interesados y sus herederos en el inmueble a prescribir en autos: Padrón Nº 1371, manzana catastral Nº 198, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a los Sres. María Andrea, Juan Pedro y Miguel Angel Manganello Tiburcio (padrón 1371). Asímismo se Cita, Llama y Emplaza a los titulares y/o sucesores, herederos a cualquier título y cualquier interesado de los predios linderos Sres. Clavijo Tejera Casiano e Isabel Costa (padrón 1370); Fernández María Cecilia y Gladys Susna Núñez Valin (padrón 16651); Oscar Alfredo Pereira Lavega (padrón 16357); y a los Sres.: Angel Manganello Tiburcio; Ana Manganello Silva; Petrona Dorotea Silva; Carola Manganello Silva; Raúl Manganello Pereyra; y Gladys Faustina Pereyra.
Maldonado, 23 de Noviembre de 2017. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17160 10/p 5666 Mar 16- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Riofeld S.A. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 299-32/2013, se hace saber que promovió acción de prescripción treintenal sobre el inmueble rural ubicado en la sexta sección judicial y Catastral Maldonado, departamento de Maldonado, empadronado con el No. 5515, que según plano de mensura del Agrimensor Alejandro Benítez de noviembre de 2011 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el No. 1217 el 13 de febrero de 2012, consta de una superficie de 16 hectáreas 1955 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados y se deslinda: 178 metros 74 decímetros al norte de frente al camino vecinal al Paso de Las Piedras, 911 metros 58 decímetros al oeste lindando con el padrón 21.516, 177 metros 60 decímetros al sur lindando con los padrones 2052 y 1700; y 913 metros 83 decímetros lindando al este con el padrón 5518. En consecuencia se da traslado de la demanda, cita y emplaza por el término de 90 días al último titular del derecho de propiedad, sus sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado, especialmente a los últimos titulares de los derechos de posesión, Margarita Kübler Púrpura, Andrea Jimena, María Florencia y Gonzalo Javier Barrios Kübler, Carolina y Walter Axthammer Kübler, María Rebecca Púrpura, Kurt Eugen Kübler, Patricia Kübler Púrpura, Rossana Cicariello, Eduardo Belsterli, Ricardo Correa, Jorge Salvucci; y se cite y emplace por el mismo término a los titulares de los padrones linderos Gregorio Neir Olivera Mora, y Nidia Margot Pereyra (padrones Nº 21516 y Nº 1700), Graciela Margot Pereira Suarez (padrón Nº 2052) y Cleomar S.A. (padrón Nº 5518) y a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el citado bien cuya prescripción se solicita a efectos que comparezcan a deducir los mismos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. San Carlos, 6 de marzo de 2018.- Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 26520 10/p 5988 Mar 20- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto de Turno de Paysandú dictada en autos "FUNES FELIX MARÍA. HOY: MARTIN FIERRO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 305-4/2012 y, según providencia Nº 3940/2017 de fecha 12/12/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho así como a sus linderos, especialmente a los propietarios del Padrón Nº 887 ubicado en la 11º Sección Judicial, respecto los siguientes bienes inmuebles: 1)- Padrón Nº 6192, solar de terreno y las respectivas mejoras que le acceden ubicado en la 11º Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, el que según Plano de Mensura para prescripción del Ing. Agr. Alvaro Franco registrado con el Nº 301 el 5/10/2011 en la Oficina de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de 13 has. 5353 m2, que se deslindan así: 895,19 metros al Norte lindando con el Padrón 887; al Este Cañada del Centro lindando con el Padrón 886; 611,79 metros al Sur lindando con el Padrón 948 y 304,88 metros al Oeste lindando con el Padrón 2550. 2)- Padrón Nº 886, solar de terreno y las respectivas mejoras que le acceden ubicado en la 11º Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, el que según Plano de Mensura para prescripción del Agr. Alvaro Franco registrado con el Nº 301 el 5/10/2011 en la Oficina de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de 27 has 7674 m2 que se deslindan así: 553,77 metros al Norte lindando con el Padrón 6346; 633,33 metros al Este lindando con el Padrón 947; 700,97 al Sur lindando con los Padrones 660 y 948 y al Oeste Cañada al Centro lindando con los Padrones 6192 y 887. A que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 del C.G.P.). Paysandú, 28 de Febrero de 2018. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
16) $ 26520 10/p 6439 Mar 23- Abr 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos "DA ROCHA ELADIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE- 331-292/2016, según providencia Nº 217/2018 de fecha 21 de febrero de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Juan Bengochea y/o sucesores a cualquier título a que manifieste si se considera con derecho sobre el inmueble padrón 133 parte, ubicado en la localidad catastral Minas de Corrales, planta urbana, manzana 25. Bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Rivera, 13 de marzo de 2018. Dra. Susana Machado. Juez de Paz Dtal. de 1º Turno de Rivera.
16) $ 9360 10/p 6710 Abr 02- Abr 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: "ITAROQUEM SA - PRESCRIPCION TREINTENARIA", I.U.E: 336-111/2017, según providencia Nº 2230/2017 de fecha 28/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a: FAUSTO HECTOR MELLO, ISAURA OLAVARRIA, YSAURA OLAVARRIA, GABRIELA OLAVARRIA, JOQUIN OLAVARRIA, MARIA CLEMENCIA OLAVARRIA, JOSE RAUL OLAVARRIA, TEODORO DERAGON, BAUTISTA DERAGON, FERTIL OLAVARRIA, JOSEFA OLAVARRIA, SANTIAGO DERAGON, LAURA DERAGON, JUAN FRANCISCO OLAVARRIA, JUAN CLEMENTE DERAGON, CLOTILDE DERAGON, FELIX DERAGON, MAURICIO DERAGON, MAGDALENA DERAGON, YSAURA DERAGON, AURELIA DERAGON, JUAN OLAVARRIA, ORLANDO ALMADA, VALENTINA LEITES, DOROTEO SIXTO FERNANDEZ, ELSA MARQUEZ BAYLE, BENJASMIN PEREIRA Y MAXIMA GOMEZ, MARTIN PEREIRA, y/o sucesores a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 282, zona urbana, de la Localidad Catastral de Minas de Corrales del Departamento de Rivera, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 5 de marzo de 2018. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Gisele Delos, Juez de Paz.
16) $ 14040 10/p 6711 Abr 02- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PEDECERT CARLOS ALBERTO, FICHA IUE 329-334/2017, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón 8437 parte, ubicado en la localidad catastral Rivera, Manzana 176, zona urbana, departamento de Rivera, con superficie total de 197 metros 8290 centímetros; de frente a Avenida Sarandí. En consecuencia SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados, y especialmente a los señores Benjamin, Luisa, Lili, Nidia, Sir y Yolanda Diaz Eula, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 2 de marzo de 2018. EN FE DE ELLO: siento el presente, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 14040 10/p 5662 Mar 16- Abr 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha - Lascano, dictada en autos: "NIETO GONZALEZ, CARLOS JULIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (I.U.E. 347-57/2016) se hace saber que el 24 de noviembre de 2015 Carlos Julio Nieto González se presentó promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del siguiente bien inmueble: padrón ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, empadronado con el Nº 590 antes empadronado en mayor área con el Nº 590, que según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo E. Arboleya Graña inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 945 el 12 de agosto de 2014, consta de una superficie de seiscientos cincuenta y cinco con setenta y cinco metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 12,95 metros con frente a la calle Libertad; al Norte 50 metros con parte del padrón 1671 y 1676; al Este 13,10 metros con el padrón 2857 y al Sur 50 metros con padrón 1673 y 1719. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares Sres. Haydee Natividad Sosa Delgado y Menco Sosa Delgado o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a los titulares del padrón 2858 y al Sr. Hibar Eustaquio Corbo Bobadilla (padrón 1719) o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Lascano, 9 de Marzo de 2017. Dr. André Silveyra, Juez de Paz.

16) $ 21840 10/p 6804 Abr 03- Abr 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "GODOY HILDA GRICELDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-429/2015 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 6317, Localidad Catastral de Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 849 el 26/10/2017 y consta de una superficie de 452 metros cuadrados con 64 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 5 mts. Con 12 ctms. lindando con calle Rivera; NOROESTE; ochava de 5. metros lindando con la intersección de la calles Rivera e Ituzaingó; AL ESTE: 49 mts con 81 ctms Lindando con padrón 6316; AL SUR: 9 mts con 77 ctms lindando con el padrón 6318, AL OESTE: 46 mts con 32 ctms lindando con la calle Ituzaingó
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que la el gestionante litiga beneficiada de Auxiliatoria de Pobreza, ley 18.078. Salto doce de marzo de dos mil dieciocho. Dra. Natalia López Laurino Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 5953 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA, ALBERTO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-132/2012, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 9963, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo MInutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 524 el 13/02/2012, consta de una superficie de 1989 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 20 m frente a calle Ansina, al SURESTE 99 m 45 cm linda con fracción B, al SUROESTE 20 m linda con parte del resto del padrón 30028, y al NOROESTE 99 m 54 cm linda con padrones 10101, 32211, 35056 y 35055. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA- Salto, quince de marzo de dos mil dieciocho.- DRA. NATALIA LOPEZ RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 6120 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "SANTOS, SILVIA ELENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 358-339/2017, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Localidad Catastral Salto, del Departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral 1018, PADRON Nº 10464, el que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza el 25/04/2017, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 832 el 11 de Mayo de 2017, consta de una superficie de 360 m2 03 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: 8 m de frente a calle Gral. Rivera, AL OESTE: 45 m lindando con el Padrón nº 10465, AL NORTE: 8 m lindando con Padrón Nº 10462, AL ESTE: 45 m lindando con Padrón Nº 25734, 25735 y 10463, y especialmente a: el último titular del bien CONCEPCION TRINDADE y/o sus sucesores a título universal o particular, a los linderos titulares del Padrón nº 10465, a MIGUEL ANGEL MARTINEZ Y EUSEBIA RUSSO DE MARTINEZ, así como a sus sucesores a título universal o particular , a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, doce de Marzo de dos mil dieciocho. Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta.

16) $ 21840 10/p 5905 Mar 20- Abr 09

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA
EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "FALERO PEREZ JULIO ANGEL Y MEDINA GUTIERREZ ROSA NELLY- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- 370-168/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. JULIO ANGEL FALERO PEREZ, C.I: 2.709.239-3 Y ROSA NELLY MEDINA GUTIERREZ, C.I.: 2.709.240-6, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble padrón Nº 655 (seiscientos cincuenta y cinco) de la localidad catastral Rodríguez, departamento de San José, zona rural, y que según plano de mensura del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové del 01/04/2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, oficina delegada de San José, con el Nº 695 el 04 de Junio de 2015, consta de una superficie total de 11 hectáreas 3.490 metros cuadrados, contando con 97 metros al Este de

frente a Servidumbre de paso de 6 metros de ancho que lo separa el padrón 2375 y lindando al Sur en 1002 metros 30 centímetros con el padrón 2381; al Oeste con Arroyo Cagancha y al Norte en 991 metros 40 centímetros con el padrón 2369. Esta fracción goza y soporta la servidumbre de paso de seis metros de ancho con padrón 2375. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, como a sus sucesores, especialmente a Teodoro Piston y/o sus sucesores sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 14 de marzo de 2018. Dr. Diego Meilán. Juez de Paz Departamental.

16) $ 23400 10/p 6660 Abr 02- Abr 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PIREZ GOIRIENA, PABLO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 397-81/2018. Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nro. 9622, ubicados en la Segunda Seccion Catastral de Tacuarembó, paraje Cerro del Arbolito, y a Camilo Franco y/o sucesores; Carolina Dastugue Stinton y/o sucesores; Felipe Franco Viera y/o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. -Dra. Blanca Luz Rodriguez Araujo.- Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 14 de marzo de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 6260 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "CARDOZO SÁNCHEZ, SHIRLEY PATRICIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-504/2017, según providencia número 4137/2017 de 16 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón 288 ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, zona urbana, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Edward de Angulo Aizpún, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Registro Provisorio, Oficina de Tacuarembó con el número 643 el día 5 de julio de 2017, se compone de una superficie de ochocientos metros cuadrados cero decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 20 metros de frente a la calle Rivera; al Sureste 40 metros lindando con padrón 289; al Suroeste 20 metros lindando con parte del padrón 292; al Noroeste 40 metros lindando con el padrón 287; a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, cinco de febrero de dos mil dieciocho. Esc N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 18720 10/p 6801 Abr 03- Abr 16

TREINTA Y TRES

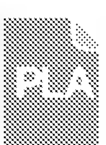
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 3220/2017 de fecha 20 de Diciembre de 2017, dictado en autos caratulados "NUÑEZ VINAY MARIA DANIELA Y OTRA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 413-198/2017", SE HACE SABER: que ante esta Sede se han presentado las Sras. María Daniela y Cecilia Beatriz NUÑEZ VINAY, titulares de las Cédulas de Identidades Nos. 4.162.379-6 y 4.164.532-0, respectivamente, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: inmueble con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad y departamento de Treinta y Tres, zona urbana, Padrón Nº 524, manzana 52, el que según plano del Agrimensor Andres Vergara, de abril de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, con el Nº 404, el 03/05/2017, consta de una superficie de 246 m2, con 37 dm2 y se deslinda así: al ESTE: rectángulo de 10.95 metros, de frente a la calle Andrés Areguati, distando su punto más próximo 16.33 metros de lado de la esquina formada hacia el SUR con calle Gregorio Sanabria, por 22,50 metros de lado y linda al SUR con Padrón 525; al OESTE: con parte del Padrón 526 y al NORTE: con Padrón 523.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, especialmente a María Mercedes Mederos Lete y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, ocho de marzo de dos mil dieciocho.- (Fdo.) Dra. Esc. Selva SIRI THOVE.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 23400 10/p 6125 Mar 21- Abr 10



Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María José Sánchez Méndez, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Cuerpo, palabra y creación, antología de poetas uruguayas", (Poesía), de la cual se declara autora y editora.
Montevideo, 02 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 6803 Abr 04- Abr 04

Al Steve Rubio Carratú, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "Te vi llegar", 2) "Una gota", 3) "Que caiga la lluvia", 4) "Best seller de amor", 5) "Recuerdo", (Canciones), de las cuales se declara autor, editor e intérprete.
Montevideo, 02 de abril de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 6774 Abr 04- Abr 04

Gastón Armagno, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "Dante y los misterios de la Pampa", (Guión), 2) "RANGöK", (Guión), 3) "Feheler 78", (Guión), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 02 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 6765 Abr 04- Abr 04

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por auto Nº 602/2018 de fecha 14 de marzo de 2018 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "VOYPARE S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-20/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 313/2018 de fecha 21 de Febrero de 2018, dictado en autos caratulados: "VOYPARE S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-27969/2016, el cual ordena

la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 6604 Abr 03- Abr 05

EDICTO. Por auto Nº 611/2018 de fecha 14 de marzo de 2018 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "PRADERA AGRESTE S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-22/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 328/2018 de fecha 22 de Febrero de 2018, dictado en autos caratulados: "PRADERA AGRESTE SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-18261/2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 6603 Abr 03- Abr 05

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CASTELVIA S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-27340/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 703/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de CASTELVIA S.A., RUT 215761650017, con domicilio en Yaguarón 1407 Esc. 608. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico al actual Interventor, la Cra. Viviana Guerrini. Se decretó la disolución de la empresa CASTELVIA S.A., y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 6602 Abr 03- Abr 05

EDICTO. Por auto Nº 612/2018 de fecha 14 de marzo de 2018 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "PACIORNIK WAITZBERG, CELIA - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-23/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 314/2018 de fecha 21 de Febrero de 2018, dictado en autos caratulados: "PACIORNIK WAITZBERG, CELIA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-36914/2015, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 6601 Abr 03- Abr 05

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MESA, GRABIEL — RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-53932/2017, por auto Nº 5924/2017 de fecha 07/12/2017, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: GRABIEL HUGO MESA, nacido el 15 de marzo de 1969 e inscripto el 21 de marzo de 1969, ante el Oficial del Registro de Estado civil a cargo de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, Acta Nº1910, en el sentido que donde dice: "GRABIEL HUGO", debió decir "GABRIEL HUGO", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 16 de febrero de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6133 Mar 22- Abr 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Treceavo Turno, en autos caratulados: "PEREZ FRAGA, YISSELL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha IUE 2-33947/2017 por Providencia Nro. 3918 de fecha 23/08/2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de la señora Yissell Pérez Fraga, inscripta el día 16 de febrero de 1996 en la Oficina de Estado Civil Nro. 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "Gissele Verónica Pérez" debe decir: "YISSELL VERÓNICA PEREZ FRAGA" por así corresponder.
No se repone tributación por estar patrocinado este asunto por el Consultorio Jurídico Barrial Malvín Norte dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita
Montevideo, 12 de marzo de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 6690 Abr 03- Abr 16

DECIMOQUINTO TURNO

//TIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Quintela Vázquez, Ramón -Rectificación de partida- Expediente Nº 2-3291/2018, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Vicenta Quintela Vázquez; Acta Nº 553 de fecha 31 de marzo de 2016 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 5 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "de estado civil soltera" debe decir: "de estado civil viuda" por así corresponder; y de la partida de defunción de José Pérez; Acta Nº 120 de fecha 11 de febrero de 1983 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "de estado civil soltero" debe decir: "de estado civil casado" por así corresponder.
Montevideo, doce de marzo de dos mil dieciocho. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6929 Abr 04- Abr 17

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FINOZZI ZANA JORGE y OTRO, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Expediente Nº 2-6078/2018, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Marina Zana y Elbio Finozzi, acta Nº 356 de fecha 14 de noviembre de 1958 inscripta en la Oficina de Estado Civil Adj Sección de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "hija de Severina Alvez" debe decir: "hija de Severina Fernández Alvez", por así corresponder; de nacimiento de Elbio José Finozzi Zana acta Nº 159 de fecha 25 de enero de 1960 inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 18º Sección Judicial de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Severina Alvez" debe decir: "Severina Fernández Alvez", por así corresponder y de defunción de Marina Zana acta Nº A-1878 de fecha 26 de octubre de 2015 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "Marina Zana Fernández" debe decir: "Marina Zana Fernández Alvez", por así corresponder.
MONTEVIDEO, dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6319 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er turno en autos caratulados "MONTEDONICO BARBOT, CARINA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-158/2018 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: DEFUNCIÓN: Acta Nº A-2115 de fecha 3 de noviembre de 2017, de la oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "del sexo MASCULINO" en el cuerpo de la partida debe decir "del sexo FEMENINO" por así corresponder.-
Montevideo, 15 de febrero de 2018.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5928 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "WALCH IGARZABAL, VANESA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-190/2018 libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 126/2018 de fecha 05/02/2018 a fin de hacerle saber que se solicito la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: EVA SAVOI WALCH, nacida el día 04/06/2014, acta Nº A-1370, expedida el 10/06/2014 ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida: "PHILIPPE SAVOI BRANT" debe decir: "PHILIPPE SAVOI BRANT DE CARVALHO" por ser este ultimo apellido compuesto y donde dice que es nieta de "GILDA HELENA BRANT" debe decir: "GILDA HELENA BRANT DE CARVALHO. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 14 de Febrero de 2018. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6335 Mar 22- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "ABRAHAM ANTUNEZ, PEDRO. - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-48770/2017 se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto No. 5104/2017 de fecha 17/11/2017 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: PEDRO ABRAHAM ANTUNEZ, nacido el día 25/07/1941, Acta No. 2516, expedida el día 30/07/1941 ante el Oficial de Estado Civil de la 15ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida: Se le ha puesto el nombre de "Pedro Abraham" debe decir: Se le ha puesto el nombre de "Pedro" y donde dice en el margen de la partida: "Antunez Pedro Abraham", debe decir: "Abraham Antunez, Pedro".
Montevideo, 27 de Febrero de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5931 Mar 20- Abr 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "RODRIGUEZ LEITES, JUAN CARLOS S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-74/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ LEITES, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y de defunción de su madre en el siguiente sentido: en la partida de matrimonio, Acta 7, de fecha 21 de marzo de 1973 en la anotación marginal, donde dice: "María Inés..." debe decir: "Mary Inés...", en la partida de defunción, acta. 407, de fecha 19 de octubre de 2016, en el cuerpo del acta y, donde dice: "soltera ..." debe decir:: "divorciada" por así corresponder". Ambas partidas ocurridas, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas. Se deja constancia de que estos autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Artigas 13 de marzo de 2018.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6214 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FLORES, María de los Angeles - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 157-425/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Matrimonio de Maria de los Angeles Flores con Luis Antonio García Suarez, acta Nº 31 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 08 de marzo de 1991, en la linea 5 donde dice: "don Luis Antonio García Suarez", debe decir: "don Luis Antonio García Pontes" y en la anotación marginal donde dice: "García Suarez Luis Antonio", debe decir: "García Pontes Luis Antonio". B) Defunción de Luis Antonio Suarez Pontes, acta Nº A-56, año 2015, Libro de Defunción, del Registro de Estado Civil, Oficina Nº 13, del Departamento de Montevideo, del día 06 de febrero de 2015, en la línea 13 donde dice: "...falleció LUIS ANTONIO SUAREZ PONTES", debe decir: "...falleció LUIS ANTONIO GARCIA PONTES". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 15 de diciembre de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5379 Mar 15- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "ESPINOSA BAGGIETTO, Diver Gonzalo- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-608/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de Diver Gonzalo ESPINOSA BAGGIETTO, Acta Nº 155 de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el margen de la partida "BAGGIETTO", debe decir "RAGGIOTTO" por así corresponder. Canelones, 2 de febrero de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha Ut-Supra. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 10/p 5598 Mar 16- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ELSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 179-574/2017", por Decreto Nº 5115/2017 de fecha 13/12/2017 se cita, llama y emplaza a todos los interesados, dentro de un plazo de 15 días, haciéndose saber que con fecha 09/10/2017

se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. ELSA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ para solicitar la rectificación de la partida de defunción de su cónyuge RODNEY DIPACCI FERREIRA. En el cuerpo de la partida luce por error, "estado civil DIVORCIADO" donde debió decir "estado civil CASADO". La partida de defunción fue expedida por la Oficina de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José el 8 de mayo de 1995, Acta Nº 41. Ciudad de la Costa, el ocho se setiembre de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5299 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "HERRERA, RITA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-95/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. RITA HERRERA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo el Sr. DANIEL RECOBA MAYA, cuyo deceso tuvo lugar el día 03 de Enero de 2018 en la Ciudad de Montevideo el cual fue inscripto el día 08 de Enero de 2018, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-63, en el sentido que: donde dice que el mismo era de estado civil "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.- Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).- Las Piedras, 26 de febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5466 Mar 15- Abr 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GODOY JUDITH - DECLARACIÓN JUDICIAL DE IDENTIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 440-837/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. JUDITH GODOY solicitando la modificación de la partida de nacimiento de su hijo FABRICIO DAVID DOMINGUEZ GODOY, cuyo nacimiento tuvo lugar el día 07 de Noviembre de 2003 en la Ciudad de Las Piedras el cual fue inscriptoel día 21 de Noviembre de 2003, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 1701, en el sentido de que se inviertan el orden de los apellidos: donde dice FABRICIO DAVID DOMINGUEZ GODOY, pase a decir FABRICIO DAVID GODOY DOMINGUEZ por así corresponder.-
LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente está amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 14 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 4684 Mar 09- Abr 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "CRUZ GONZÁLEZ, ZULLY.
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 207-414/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de ZULLY CRUZ GONZÁLEZ, nacida el 5 de octubre de 1952 e inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Cerro Largo, el 11 de octubre de 1952, ACTA Nº 75, pues en la misma, en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el día cinco del corriente mes", debe decir: "el día primero de diciembre de 1949", por así corresponder. AUTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 19 de diciembre de 2017. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6899 Abr 04- Abr 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BILLAFÁN FLORES, SILVANA VERÓNICA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE. 207-486/2017", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de VERONICA BILLAFÁN y LIDIO SILVERA, quienes contrajeron matrimonio el día 8 de Junio de 1999, ante el Oficial del Estado Civil de la Quinta sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 11, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: Verónica "BILLAFAN", debe decir Verónica: "VILLAFAN", con "V" y no con "B", por ser lo correcto. Plazo Publicación 15 dias (Art. 74 Decreto -Ley Nº 1430). EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 25 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 6427 Mar 23- Abr 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GAMARRA MUÑOZ ANASTASIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207-656/2017", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANASTASIO GAMARRA MUÑOZ, nacido el 6 de mayo de 2015 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 6 de Julio de 2015, ACTA Nº 772, pues en la misma donde dice: "NATURAL", debe decir: "LEGITIMO", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en Melo, el 2 de Marzo de 2018.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 5411 Mar 15- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "PILON BERTALOT, SERGIO ENRIQUE; PILON MARTINEZ, LORENA FABIANA Y SERGIO DAMIAN Y PAREDES PILON, EMILIANO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 508-76/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) SERGIO ENRIQUE PILON BERTALOT: 1) PARTIDA DE MATRIMONIO de BARTOLO PILON inscripto con el Acta Nº 46 el día 11 de abril de 1956 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Bartolo Pilon" debe decir "Bartolo Armand Pilon" por así corresponder. 2) PARTIDA DE NACIMIENTO de SERGIO ENRIQUE PILON BERTALOT inscripto con el Acta Nº 340 el día 8 de junio de 1956 ante el Oficial del Estado Civil de la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 3) PARTIDA DE MATRIMONIO Y CON DIVORCIO AL MARGEN de SERGIO ENRIQUE PILON BERTALOT inscripto con el Acta Nº 121 el día 24 de setiembre de 1976 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. B) LORENA FABIANA PILON MARTINEZ: 1) PARTIDA DE NACIMIENTO de LORENA FABIANA PILON MARTINEZ inscripto con el Acta Nº 78 el día 2 de marzo de 1978 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 2) PARTIDA DE MATRIMONIO Y CON DIVORCIO AL MARGEN de LORENA FABIANA PILON MARTINEZ inscripto con el Acta Nº 38 el día 26 de abril de 2002 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 3) PARTIDA DE NACIMIENTO de MARTINA PAREDES PILON inscripto con el Acta Nº 375 el día 20 de setiembre de 2002 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 4) PARTIDA DE NACIMIENTO de FACUNDO PAREDES PILON inscripto con el Acta Nº 116 el día 13 de marzo de 2006 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 5) PARTIDA DE NACIMIENTO de JOAQUIN REGUEIRA PILON inscripto con el Acta Nº 191 el día 4 de junio de 2014 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. C) SERGIO DAMIAN PILON MARTINEZ: 1) PARTIDA DE NACIMIENTO de SERGIO DAMIAN PILON MARTINEZ inscripto con el Acta Nº 66 el día 18 de febrero de 1983 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección

Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 2) PARTIDA DE MATRIMONIO de SERGIO DAMIAN PILON MARTINEZ inscripto con el Acta Nº 6 el día 7 de febrero de 2014 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 3) PARTIDA DE NACIMIENTO de NINA PILON BAROLIN inscripto con el Acta Nº 77 el día 24 de febrero de 2017 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. D) EMILIANO PAREDES PILON: PARTIDA DE NACIMIENTO de EMILIANO PAREDES PILON inscripto con el Acta Nº 345 el día 23 de setiembre de 2005 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder.
Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-
Colonia, 13 de marzo de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 6426 Mar 23- Abr 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DIAZ FRIAS, MABEL MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-1115/2017" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA SRA. MABEL MARIA DIAZ FRIAS INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA 20 DE MARZO DE DOS MIL CATORCE ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 184, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "DE ESTADO SOLTERA" DEBE DECIR: "CASADA EN UNICAS NUPCIAS CON ERNESTO SEMPERENA" POR ASI CORRESPONDER. MALDONADO, 02 DE MARZO DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5764 Mar 19- Abr 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, en autos: "DE LOS SANTOS PINTO, VERA REGINA; DE LOS SANTOS PINTO, ROSE MARY Y DE LOS SANTOS PINTO, LUIS WASHINGTON. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 329-524/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de Vera Regina de los Santos Pinto, Rose Mary de los Santos Pinto y Luis Washington de los Santos Pinto, Actas Nº 128 de fecha 06/02/1959, Nº 1076 de fecha 27/09/1961 y Nº 121 de fecha 05/02/1963 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, respectivamente, en el siguiente sentido: donde se consignó como segundo apellido "Pintos" debe decir "Pinto", por así corresponder. Rivera, 13 de Marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5838 Mar 19- Abr 06

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º. Turno, en autos: "AGARRAYUA PACHECO, ÁLVARO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 462-621/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de Álvaro Agarrayua Pacheco, Acta Nº 30 de fecha 14/03/1967 de la Oficina del Estado Civil de la 9na. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "Silva", debe decir "Pacheco" y en la nacionalidad de la madre del Sr. Agarrayua, la Sra. Odelina Silva Pacheco, donde dice "Oriental" debe decir "Brasileña", por así corresponder. Rivera, 07 de Marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5674 Mar 16- Abr 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "QUEROIS REIMUNDO MARIA CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-206/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: María Cristina Querois Reimundo, Acta Nº 155 de fecha 01/01/1968, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice RAIMUNDO debe decir RAYMUNDO, por así corresponder. Rivera, 27 de Noviembre de 2017. Tramite de Defensoria de Oficio. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5575 Mar 16- Abr 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4801/2017 de fecha 22/12/2017, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "TECHERA FERREIRA MARIA ROSA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE: 342-587/2017, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA TECHERA FERREIRA, nacida el 12/10/1974 e inscripta el 18/10/1974 en la Oficina de Estado Civil de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 127, en el sentido que donde dice "TECHERA" debe decir "TEIXEIRA", por ser éste el apellido correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6951 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BAS COSTA, ROSSANA KARINA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 448-37/2018 se hace saber que por decreto Nº 338/2018, de fecha 22 de Febrero de 2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento correspondientes a 1) SELENE MADRUGA VAZQUEZ, nacida el día veintiseis de Marzo de dos mil uno e inscripta el día treinta y uno de Diciembre de dos mil dos ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 868 solicitando se rectifique lo que se consigna al margen de la misma donde dice: "SELENE MADRUGA VAZQUEZ", debe decir "SELENE MADRUGA BAS" por así corresponder y 2) IAN SEBASTIAN VAZQUEZ COSTA, nacido el día veinticinco de Abril de dos mil diecisiete e inscripto el día diez de mayo de dos mil diecisiete ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 41, solicitando se rectifique lo que se consigna al margen de la misma donde dice: "IAN SEBASTIAN VAZQUEZ COSTA", debe decir: "IAN SEBASTIAN MADRUGA BAS", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.-
Chuy, 27 de Febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 6923 Abr 04- Abr 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

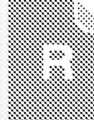
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "ZAMIT VERÓNICA por el niño: Boggio Zamit Juan Ignacio - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-91/2018, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: JUAN IGNACIO BOGGIO ZAMIT, inscripta el día 9/4/2012 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó,

Acta Nº 348, en el sentido en que DONDE DICE: "nació el veintiocho de marzo de 2010" DEBE DECIR: "nació el veintiocho de marzo de 2012" y DEBIENDO DECIR: "la Primera Sección Judicial de Tacuarembó" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 26 de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5490 Mar 15- Abr 04

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549
12/04/2018 - HORA: 14:00
BASE: 304,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.275 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LEANDRO DIANO (MAT. 6599- R.U.T. 090221540011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 8015/001, consta de un área de 59 m. 89 dm. que forma parte del Edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 270 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900-920 Nº 20981-20982 a nombre de JUAN CARLOS VELAZQUEZ YALBA ELISEMA DEL PUERTO MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.555,70); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.477,92 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Minas. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6422 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIEND - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 13:45
BASE: 326,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CANALE (MAT. 5306 - R.U.T. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001 empadronada individualmente con el número 146278/001 la cual consta de una superficie de 44 metros 23 decímetros., que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle San Fructuoso No. 1323 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 87526 a nombre de MARY MAURILIA ARIZAGA NIEVES Y JORGE DANIEL ESPINO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 330.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña ; c) lo que exceda del valor de mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.476,78) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.402,94. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser

sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 16/03/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6421 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 12/04/2018 - HORA: 14:00 BASE: 1.338,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.428.389 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIA ZABALETA, (MAT. 4859 - R.U.T. 212352860010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, empadronada individualmente con el Nº 27.573/902, superficie 46 m. 81 dm., que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Avenida Rivera Nº 2729 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86685 a nombre de YOLANDA MIRTA MEDEIROS MEDEIROS, MONICA ASTABURUAGA MEDEIROS y SANDRA YOLANDA ASTABURUAGA MEDEIROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 762.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña , c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 4.477,02), y d) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto". B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.581,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 13/03/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6420 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 12/04/2018 - HORA: 14:30 BASE: 539,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 575.376 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Pereiro, (MAT. 6602 - R.U.T. 216377900019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada individualmente con el Nº 6067/301, superficie 34 m. 52 dm., que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 887 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2130 a nombre de MABEL FLORA PEREZ SAN MARTIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 59.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña , c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.977,89), y d) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto". B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo:, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.879 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6419 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 12/04/2018 - HORA: 15:00 BASE: 1.122,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.197.920 - CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUILLERMO MAIDANA (MAT 6743 - R.U.T. 100738920017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronado individualmente Nº 102/501, superficie 50

mts. 04 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Florida esquina Dodera-Edificio "Catedral" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 41106 a nombre de IRIS MIREYA MENA PEREZ y ROBERTO LAMAISON NAPOLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.979,33), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto". B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.383,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 12/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6418 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/04/2018 - HORA: 13:30
BASE: 484,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 516.617 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALEJANDRO VARGHA, (MAT. 3705 - R.U.T. 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada individualmente con el Nº 105.340/006/S, superficie 57 m. 84 dm., que forma parte del Block S del edificio sito en la octava sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Calle Santa Fe entre Zapicán No. 1267 y Av. Millán y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 4219 a nombre de FERNANDO ASDRUBAL IBAÑEZ CABRAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña , c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.953,55), y d) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto".- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de derecho de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.805,87 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 13/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6416 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
12/04/2018 - HORA: 15:00
BASE: 753,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 803.882 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO DE LEON (MAT. 3756- R.U.T. 150046020015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 1766, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Castillos, con frente a la calle Miranda Nº 1095/97, consta de un área de 450 m.. - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15957 a nombre de RUBEN EDUARDO ANDREOLI CARDOSO Y JUANA MOLINA MOLINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el I.V.A.; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio

ofertado menos UR 887,92); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 887,92 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 16/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6415 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS – TREINTA Y TRES Nº 3199 12/04/2018 - HORA: 14:00 BASE: 466,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $498.143 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Zinoveev (MAT. 4353 - R.U.T. 130046780015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5444, superficie 180 mts. 47 dms., sito en la primera sección judicial del departamento de Rìo Negro, localidad catastral Fray Bentos, con frente a la calle España No. 1459 entre las calles Las Piedras e Instrucciones y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100-100 Serie 600-800 Nº 6439-6631 a nombre de TERESA GODFRED TIREJIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.542,76) y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.465,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito , en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal Fray Bentos. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6414 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ANV PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 13/04/2018 - HORA: 14:00 BASE: 356,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 380.540 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Camejo (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 39.247, el que consta de una superficie de 7 has 3059 mts., sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Toledo, zona rural, de frente a Camino Vecinal 1400 mts al Sur de Ruta 6,Km 26400-(Camino del Sur). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500-900 Nº555- 556 a nombre de VICTOR ANDRES MINIÑO GRISOLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/3/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2297,43); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor), y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red

de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1067,02. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2182,55. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal ANV Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/3/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6413 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/04/2018 - HORA: 13:30 BASE: 514,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 548.643 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ASDRUBAL CABRERA (MAT. 4938 - R.U.T. 170084310011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 205 Block B, empadronada individualmente con el número 61477/B/205 la cual consta de una superficie de 49 metros 82 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frentes a Cno. Carrasco No. 4680, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145Nº 28698 a nombre de SANDRA SALNIKOV SYMANGSGIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 112.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña ; c) lo que exceda del valor de mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR.2.027,14) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.925,78. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6412 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA – INDEPENDENCIA 552 13/04/2018 - HORA: 14.00 BASE: 150,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 160.767 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Aparicio Coito (MAT. 5412 - R.U.T. 070108170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, una fracción de campo con construcciones empadronado con el Nº 4.119, sito en la primera sección judicial del departamento de Florida, localidad catastral Cerro Colorado, Paraje Santa Lucía Chico consta de una superficie de 7 Hàs 1.014 m 3.446 dms, con frente a Camino de la Costa s/n.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 00611 a nombre de Eduardo Sebastián, Daniel Pablo, María del Rosario MARTINEZ DUGROS y José Martín AMAYA SCHIAVONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 6.459,86) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) y en el acto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.5.167,89 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Florida. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo. 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6411 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 15:00
BASE: 187,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.546 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Flores, (MAT. 5357 - R.U.T. 213975200016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018 BlocK "C", sita en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 36.273/018, consta de una superficie de 38 mts. 93 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camambú Nº4363 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 57115 a nombre de ANA LUISA VARELA TON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 323.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el IVA; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 985,79) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributo de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.985,79 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6410 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES – TREINTA Y TRES Nº 650
12/04/2018 - HORA: 15:00
BASE: 61,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 65.337

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE M.PERCOVICH (MAT. 6379 - R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2693, superficie 374 m. 55 dm., sito en la undécima sexta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral San Ramón, ZONA INUNDABLE, con frente a la calle Juana Quintana de Medina entre Natalio López Ramos y Avenida José Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15767 a nombre de RUPERTO HORACIO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; c) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto".- B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) Escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6408 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/04/2018 - HORA: 13:45
BASE: 545,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 582.440 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.T. 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 16099, el cual consta de una superficie de 305 mts. 55 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Germán Oller Nº 1168 (antes calle de 17 metros y antes Continuación Garibaldi) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 17028 a nombre de WALTER NELSON GILES SOSA y LOURDES JUDITH SADAUSKAS WALL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra

el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.625,09) y d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02.En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.543,84 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 13/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6407 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 14:45
BASE: 281,65 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 300.526 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 196.350, consta de una superficie de 650 mts., con frente a la calle Congreso Gobernador de la Provincia Oriental Nº 4970 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9427 a nombre de VILDA BORGES FILES o FILEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $122.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el IVA; c) lo que exceda del valor de mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 506,98) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.506,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6406 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
13/04/2018 - HORA: 14:00
BASE: 515,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 530.395 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO PONCE DE LEON (MAT. 5564 - R.U.T. 2149202900011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301 del Block E empadronada individualmente con el número 61477/301/E la cual consta de una superficie de 49 metros 82 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frentes a Cno. Carrasco No. 4680, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2671 a nombre de ANGEL CANDIDO DE LOS SANTOS MONTIEL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 477.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña ; c) lo que exceda del valor de mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR.2.027,14) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de

los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.925,78. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6405 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/04/2018 - HORA: 14:15
BASE: 204,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 218.423 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Pérez (MAT. 6707 - R.U.T. 217544120016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima novena sección judicial de Montevideo, padrón Nº 152.985, consta de una superficie de 48 mts. 42 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ignacio Núñez Nº 2209 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 87057 a nombre de RUBEN OMAR PENINO LLAGUNO y MARIA CRISTINA DELGADO ESPINOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $188.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R.2.586,82) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes e Impuesto de Enseñanza Primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.2.069,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 13/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6404 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
12/04/2018 - HORA: 14:00
BASE: 490,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 523.553 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MANUEL CARDOSO OLID (MAT. 1672- R.U.T. 150045650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1180, sito en la décima sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral La Paloma, con frente a la calle Grulla S/Nº entre las calles Acuario y Pública, consta de un área de 562m.. 50 dm y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 4304 a nombre de CESAR LUIS Y LEONARDO MARCELO VASALLO CASALS Y LIRA CASALS FARIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.478,78); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.354,84 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6403 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/04/2018 - HORA: 13:30
BASE: 142,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 152.168 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolás Gularte (MAT. 6778 - R.U.T. 217833740013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la décima segunda sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 154.166/102, consta de una superficie de 44 mts. 71 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Carabelas Nº 3146 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3120 y Clase 100 Serie 800 Nº 3121 nombre de JOSE ISAAC LANGONE ELI y ALBA ROSA MASTRANGELO PAIS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $53000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2301,33) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes , Tasa de Saneamiento. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.2.301,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6402 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 14:45
BASE: 130,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.217 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008, sita en la primera sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 560/008, consta de una superficie de 25 mts. 91 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Vazquez Nº 1532 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1425 a nombre de MARÍA CRISTINA OLIVERA ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 49.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.317,10) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes e Impuesto de Enseñanza Primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) A los solos efectos de comunicar al acreedor se hace saber que existe certificado de subsidio No.0691 expedido el 13/12/1993 por el MVOTMA. 6º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1.251,25 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6401 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 15.30
BASE: 248,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.529 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765- R.U.T. 211412760019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad No.001, empadronado con el Nº 154.934/001, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de una superficie de 56 m. 30 dms., con frente a la calle Gerard Busquets 3576 y según antecedentes administrativos consta de 2

dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64591 a nombre de NESTOR BOCCA FERNANDEZ y Mariela Silvia TORTEROLO MORINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 286.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.612,72) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.- Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) y en el acto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.532,08 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6400 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/04/2018 - HORA: 14:30 BASE: 293,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.355 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alexis Pongis, (MAT. 6824 - R.U.T. 216695470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la décimo primera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual Nº 940/B/002, consta de una superficie de 52 mts. 65 dms., con frente a la calle Emancipación Nº 4377 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1450 a nombre de ABEL ALVAREZ ALVAREZ o ABEL ALVAREZ RABEKI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 184.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña); c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.749,55) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributo de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.662,07 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6399 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ANV SAN JOSÉ - 25 DE MAYO Nº 600 12/04/2018 - HORA: 14:00 BASE: 259 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.362 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roger Camy (MAT. 5269 - R.U.T. 170267960015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 1689/002, el que consta de una superficie de 63 mts 30 dms., sito en la primera sección judicial del departamento de San José, Localidad Catastral San José, de frente a Manuel Oribe Nº 553 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20696 a nombre de MARIA ESTHER SEQUEIRA OFICIALDEGUY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/3/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1325,40); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210,

modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor), y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1067,02. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1259,13. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. Y Sucursal ANV San José, División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/3/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6398 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/04/2018 - HORA: 13:15
BASE: 960,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.024.942
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.T. 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, sita en la décima octava sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 27227/101, consta de una superficie de 60 mts. 18 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell Nº 1442 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 130 Nº 802 a nombre de ALICIA MERCEDES SOUVIE FINKBEIN y GUILLERMO HORACIO REY MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 761.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 3250,17) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes, Tasa de Saneamiento. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2600,14 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 13/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6396 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 14:30
BASE: 93,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 100.175
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Postiglione (MAT. 6720 - R.U.T. 217651310013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 119897, sito en la undécima sección judicial de Montevideo, el cual consta de una superficie de 279 mts. 50 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Marcos Salcedo Nº 5321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61164 a nombre de VICTOR HUGO RODRIGUEZ y LEONOR ALICIA HERNANDEZ MACHADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 147.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.345,80) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate

del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.278,51 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6395 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 14:15
BASE: 520,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 555.869 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DANIEL DUTRA (MAT. 2360 - R.U.T. 210694940011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 013 empadronada individualmente con el número 410458/013 la cual consta de una superficie de 63 metros 52 decímetros., que forma parte del edificio sito en la vigésima segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frentes a la calle Dr. Antonio Serratosa No. 3890 y a calle Dr. José Irureta Goyena, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1567 a nombre de VICTOR CARLOS Y NELLY MABEL DELGADO CORRALES Y ESTHER CORRALES SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 550.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña ; c) lo que exceda del valor de mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR.1.739,29) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.652,33. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6394 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ – TREINTA Y TRES 947
13/04/2018 - HORA: 15.00
BASE: 334,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.783 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez (MAT. 6032 - R.U.T. 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, un inmueble empadronado con el Nº 997, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral de Young, consta de una superficie de 440 m, con frente a la calle Doce de Octubre s/n entre Artigas y Treinta y Tres y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 14655 a nombre de BASILIO SCROBOT MALAROV y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100% de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 707,14) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) y en el acto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.707,14 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo. 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6393 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/04/2018 - HORA: 13:45 BASE: 422,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.710 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Ignacio Decimas (MAT. 6686 - R.U.T. 020411220017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 11.525/002, el que consta de una superficie de 86 mts 63 dms., sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Balneario Solymar), de frente a Espinillo entre Achiras y Laureles, Manzana 26 Solar 3 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 23 Serie 171 Nº 000459 a nombre de LUCIA URIOSTE BELINZON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/3/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 4321,57); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor), y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1067,02. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3457,26. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/3/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6392 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 12/04/2018 - HORA: 13:45 BASE: 115,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123.209 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LEOGARDO CASTRO, (MAT. 5956 - R.U.T. 216245580017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 149.948/003, superficie 36 m. 86 dm., que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Camino Corrales Nº 2812 Bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 19378 a nombre de HECTOR LEOPOLDO SOSA BONAVITA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 138.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; y c) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto".- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 999,36 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 13/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6390 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/04/2018 - HORA: 13:15 BASE: 508,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.297 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 127 Bloque E, empadronada individualmente con el Nº 57.518/127, el cual consta de una superficie de 47 mts. 07 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Lucas Obes Nº 922 Bis y según antecedentes administrativos consta de 2

dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 5525 a nombre de WASHINGTON DANIEL QUIRINO HELLINGER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/3/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 520.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3454,08); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor), y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, tasa de saneamiento y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2018 es de $ 1067,02. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2763,26 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/3/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6388 Mar 23- Abr 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, dictada en autos caratulados "PAK AUTOMOVILES SRL C/ SARTOROTTI CAMPOS, MIGUEL Y OTRO" Ejecución Prendaria IUE 2-45716/2013 se hace saber que el próximo 17 de Abril a partir de las 15:00 hs en el local de la calle Uruguayana 3617, el Rematador MARIO MOLINA ALONSO Mat 5148 RUC: 213005240012, en diligencia presidida por la Alguacil se procederá al remate en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo automotor: Marca ZXAUTO, Modelo NEW GRANDTIGER EXECUTIVE 4X2 2.2, Tipo Doble Cabina, año 2012, Motor 857420, Combustible: NAFTA, empadronado en Montevideo con el Nº 1228636, Matrícula SBM 8794, Chasis Nº LTA1222B8B2023642. SE PREVIENE QUE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión de compra del rematador más iva o sea 12,20% del precio de remate en el acto; con letra de cambio, cheque certificado, transferencia electrónica desde banco de plaza o efectivo con las limitantes dispuestas por la ley 19.210 y su decreto reglamentario y deberá consignar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados desde el día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate (art 387.2 lit F del C.G.P). 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del remate e impuestos. 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,44% del precio y el impuesto establecido en la ley 18.083 si correspondiere así como los gastos del remate. 4) Se desconoce la existencia de multas por Policía Caminera así como por Policía Nacional de Transito, así como la circunstancia de si el automóvil prendado se halla asegurado (ley 18.412). 5) Se desconoce si existe deuda por concepto de patente de rodado y/o multas a nivel municipal. 6) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede en horario de oficina, Zabala 1367 piso 3º, y a los efectos legales se hace esta publicación, Montevideo 22 de Marzo de 2018. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 3154 1/p 6947 Abr 04- Abr 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de VIGESIMO Primer Turno en autos "Wáshington Alberti Facchín c/ Alberti, Rodolfo y otros.- Juicio Ejecutivo".- I.U.E. 133-748/2001, se hace saber que el próximo 16 de abril de 2018 a las 15 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo, mat. 1874, RUC 210338700013, y en acto presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) 1/3 indiviso de un automóvil Mercedes Benz modelo 300TD, año 1990, padrón Nº 374.607 de Montevideo (actualmente reempadronado con el Nº 206.574 en Maldonado), matrícula actual B704.760 de Maldonado. MOTOR 60396012024443, A GAS OIL. 2) 1/3 indiviso del inmueble con sus mejoras padrón Nº 264, localidad catastral Las Flores del Departamento de Maldonado, compuesto por tres terrenos señalados con los Nros. 2, 3 y 4 de la manzana B en el plano de mensura del Agr. Antonio A. Odizzio Revilla de octubre de 1932 inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Maldonado con el Nº 159 el 31/10/1932 y según el cual se compone en conjunto de una superficie de setecientos veintitrés metros (723 m.) y que por estar unificados se deslindan en conjunto así: 30 m. de frente al N a la calle Nº 1; 25 m. al E lindando con el solar 1; 30 m. al S lindando con los solares 9, 10 y 11; 25 m. al O lindando con el solar 5. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en cheque certificado o letra de cambio.- 2º) Que será de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA del 12,20% para el vehículo y el 3,66% para el inmueble. 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA del 2,44% para el vehículo y el 1,22% para el inmueble, así como el Impuesto Departamental del 1% para el inmueble. 4º) Que podrá descontarse del precio los tributos necesarios para la escrituración y el 2% del ITP y el IRPF por incrementos patrimoniales si se devengare. 5º) Que respecto al automotor, existe deuda de patente de rodados. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien inmueble. 7º) Que se ignoran las deudas que puedan existir por tributos con el BPS u otros organismos públicos por tributos de cualquier especie, con excepción de las deudas que surgen del expediente. 8º) Que las cuotas partes de los bienes que se rematan se realiza en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y demás documentación agregada. 9º) Que la titulación y demás documentación de los bienes objeto de ejecución se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 1º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de marzo de 2018. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3984 1/p 6987 Abr 04- Abr 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 6to Turno, en autos: "BROU c/ OLTYR S.A Y OTROS." (INTIMACIÓN DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA. HOY: J. EJECUTIVO C/ GARANTIA HIPOTECARIA Y PRENDARIA), IUE: 305-191/12016, se hace saber que el día 10 de Mayo de 2018, a las 15:00 horas, en el hall de este

Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942, primer piso), por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno sin construcciones y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la localidad catastral Paysandú, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, zona suburbana, parte de la quinta 6 del Ejido de esta ciudad, padrón número dieciocho mil setecientos cincuenta y dos (18.752), antes en mayor área con los números 12.824 y 7007, que según el plano de mesura y fraccionamiento del Agrimensor Manuel Piaggio, levantado en mayo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1.074 el día 13 de julio de 1971, está señalado con el Nº 7, consta de una superficie de tres mil ciento cincuenta metros tres mil ciento cincuenta centímetros, y se deslinda así: 95 metros 90 centímetros al Este, de frente a calle número 33 prolongación de calle Montevideo; 32 metros 85 centímetros al Sur, también de frente por ser esquina a calle número 60 - Norte ("8"); 95 metros 90 centímetros al Oeste, con los solares 1 al 6 inclusive, del mismo plano;- y 32 metros 85 centímetros al Norte, con parte de propiedad de María Esther Tambuscio de Lanterna. SE PREVIENE 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3,66% de comisión e impuestos al contado en letra de cambio o cheque certificado. 2) Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 20 días de notificado el decreto aprobatorio del remate. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 4) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente, la documentación aportada y los certificados registrales agregados. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen deudas por tributos, así como la regularidad de las construcciones. 6) El estudio de Títulos se realizó en base a documentación original y supletoria, la cual se encuentra en la Oficina para consulta por los interesados. 7) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio el pago Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, ITP (2% del vendedor), e IRPF.-

EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Paysandú, 19 de Marzo de 2018.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4186 1/p 6921 Abr 04- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ RIVEXPORT S.R.L. - EJECUCIÓN HIPOTECARIA", IUE 330-106/1998, se hace constar que el día 4 de abril de 2018 a la hora 16:00, en la Puerta del Centro de Justicia, Av. Sarandí Nº 528, el Señor Rematador Enrique Díaz Coelho, RUT 140068510018, Matricula 4636, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, Padrón Numero 76, con frente a calle Carmelo Cabrera. Se deja constancia: A) Se encuentran depositados en la Sede el último título (compraventa) del bien inmueble relacionado y los testimonios por exhibición de los antecedentes dominiales de los últimos 30 años; B) El bien inmueble urbano Padrón Numero 76 de la localidad catastral Rivera, con superficie de 529 metros 85 decímetros y tiene frente a la calle Carmelo Cabrera, se encuentra hipotecado a favor del BROU; C) Se desconoce si existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria y del Impuesto de Enseñanza Primaria; D) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado y en su caso a que título; E) El referido inmueble NO tiene conexión publica de saneamiento (Ley 18440); F) Los rubros que se autorizará a imputar del Precio son: 2% del ITP (parte vendedora), los Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. G) Se notifique del decreto del remate y su señalamiento a la parte actora, a la parte demandada, al acreedor HIPOTECARIO BROU actualmente REPUBLICA AFISA. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en carácter de seña, en el acto del remate, el 10% de su oferta más la comisión y tributos a cargo del comprador. El plazo para consignar el saldo será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto que aprueba el remate. 2) Mantiene deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, las que podrán ser descontadas del precio de remate. 3) No se informó el estado ocupacional del bien. Rivera, 2 de abril de 2018. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3320 1/p 6938 Abr 04- Abr 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno dictada en autos caratulados "BROU C/A SIERRA DEL POTRO S.A. Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA" IUE 469-375/2014, se hace saber que el próximo 12 de abril de 2018 a las 14:00 hs. en el local de remate de calle Joaquín Suárez Nº 282, de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del martillero CÉSAR NILO CUSTODIO Matrícula Nº 3908, RUT 190003550011, asistido de la Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en moneda dólares americanos y al mejor postor de: a) bien inmueble: padrón Nº 13.636 antes en mayor área padrón Nº 7294 de la ciudad de Tacuarembó, localidad catastral de Tacuarembó, con una superficie total de 2161 metros, 80 decímetros, según el plano del Agrimensor Iván Ríos el que se encuentra inscripto en la Oficina local de Catastro de Tacuarembó con el Número 8622 el día 26 de noviembre de 1997 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 36,03 metros de frente a la calle Chiquito Saravia, distando su punto más cercano 587,78 metros de calle 192, al Noreste 60 metros lindando con fracción 8; al Sureste 36,03 metros lindando con parte de la fracción 6 y al Suroeste 60 metros lindando con fracción 10; este predio es sirviente de servidumbre de paso de 17 metros de ancho respecto de los solares dominantes 13,14 y 15 del mismo plano. b) Fertilizadora Marca Super TATU modelo DCA 1500 LA-CP, con serie Nº 0405-0130 de dos planos y con enganche de tres puntos. c) Sembradora de siembra directa, Marca SEMEATO, modelo TD 300, con serie Nº IXODC A 88, de 19 líneas, con rodado 12.4 x 28, usada. d) Sembradora de Siembra directa, marca BALDAN BIA, modelo SPD 5000 SPEED BOX con serie de 24 lineas Nº 603947001004 con rodado 12.4 x 28, del año 2006.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de suma en el acto de serle aceptada la postura, y depositar el saldo en el término de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al decreto que aprueba el remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del Rematador e IVA.- 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos (Primaria y contribución inmobiliaria los cuales no surgen actualizados al día de hoy).- 4º) Que el mejor postor únicamente podrá descontar los impuestos de estilo.- 5º) Que el bien se vende en estado de conservación y situación jurídica que se hallare a la fecha de la subasta.- 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. 7º) se le autorizada a no consignar la seña en cuanto al precio no excediere el monto de su crédito más un veinte 20% correspondiente a costas y costos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de marzo de 2018. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 21735 5/p 6623 Abr 02- Abr 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

RESTOS DE VEHÍCULOS A SER REMATADOS EN DEPÓSITO DE BIENES MUEBLES

"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICIÓN: 11, 12 Y 13 DE ABRIL DE 9 A 15 HORAS —— REMATE: 14 DE ABRIL 10 HORAS
GRAL FLORES 3828 bis TELEFONO: 1950 8114 - 2 2152110

Nº	LOTE	FECHA INGRESO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	C.N	MATRICULA
1	3233	29/09/2017	CITROEN	VISA	1153	S/MOTOR	900508949	SAP 5100
2	3241	18/10/2017	FORD	F 250	S/IDENTIFICAR	584134	S/DATOS	PAB 1330
3	3297	21/11/2017	SIMCA	ARONDE	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	S/DATOS	ER 70188
4	3298	21/11/2017	FIAT	125	693231	ADULTERADO	S/DATOS	MAD 1498
5	3299	21/11/2017	FIAT	147	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/DATOS	B 114126
6	3300	21/11/2017	JAC	HFC1023KG	LJ11KKA15E2200316	D61652710	902716851	SBS 8147
7	3301	21/11/2017	VW	AMAZON	ADULTERADO	UN018875	S/DATOS	SBX 6271
8	3302	21/11/2017	FIAT	UNO	ADULTERADO	S/MOTOR	S/DATOS	S/DATOS
9	3303	21/11/2017	DE SOTO	CUSTOM	50008032	81311112	S/DATOS	MAB 4863
10	3304	21/11/2017	VW	KOMBI	UH657557	UTC000459	901788322	SAC 3453
11	3305	21/11/2017	FIAT	600	S/IDENTIFICAR	2874794	S/DATOS	S/DATOS
12	3306	21/11/2017	RENAULT	CLIO	VS016020 (en vidrio)	AB29544	S/DATOS	SAR 3579
13	3307	21/11/2017	HAIMA	1CFT	LMVABEDA1DA000218	S/MOTOR	902638174	SBQ 3443
14	3308	21/11/2017	FSO	POLONEZ	SUP801ABFSW732496	AB0657843	901316070	B 123563
15	3309	21/11/2017	CHEVROLET	S/MODELO	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/DATOS	SAO 3711
16	3310	21/11/2017	VW	FUSCA	US616004	BD035222	900398238	SAP 4254
17	3311	21/11/2017	ALEKO	2141S	XTB214100R0434380	2945352	900619918	SAS 5934
18	3312	28/11/2017	BEDFORD	5KFEGFRONTAL	S/IDENTIFICAR	5KEFG100311	S/DATOS	SAP 9432
19	3339	08/12/2017	S/MARCA	TRAILER NAUTICO	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	S/DATOS	S/DATOS
20	3340	08/12/2017	VW	FUSCA	4245631	6201497	900351196	SAX 7075
21	3341	08/12/2017	FIAT	PANDA	ZFA141A0008057716	RECTIFICADO	901468039	LBA 2410
22	3342	08/12/2017	PEUGEOT	405	VF315BD2208818958	1CW68014212	901223459	B 509465
23	3343	08/12/2017	CHEVETTE	5D69	S/IDENTIFICAR	J14H000692	S/DATOS	AAD 8648
24	3344	08/12/2017	RENAULT	9	4200106	5837586	901257008	AAF 2797
25	3362	24/01/2018	DACIA	S/MODELO	UU1D1F711R0005338	ADULTERADO	900628099	SAR 2801
26	3363	24/01/2018	FORD	FESTIVA	UY764832	S/DATOS	S/DATOS	MAD 2967
27	3364	24/01/2018	ASIA	MOTOR	KN2ANM8D1RK01534	CD800032331	901799383	SAE 1924
28	3365	24/01/2018	CITROEN	AX	S/DATO	S/DATOS	S/DATOS	SAC 4862
29	3366	24/01/2018	CITROEN	AX	VF7ZADD0004DD0837	10FW1Z0317052	900198343	HAN 980
30	3368	24/01/2018	OPEL	2000	1781125447	2C0649130	901153342	SAU 8354
31	3369	24/01/2018	LADA	SAMARA	XTA210930R1446821	21081460457	900654759	SAE 4026
32	3370	24/01/2018	FIAT	147	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	S/DATOS	S/DATOS
33	3371	24/01/2018	VW	1600	US627921	S/MOTOR	900438527	S/DATOS
34	3372	24/01/2018	FIAT	PREMIO	S/NUMERO	ADULTERADO	901796536	S/DATOS
35	3373	24/01/2018	ALEKO	2141S	XTB214100PG422619	ADULTERADO	900611269	S/DATOS
36	3377	24/01/2018	CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC11AIU103315	7J1081041047	900549354	S/DATOS
37	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	MONZA	9BG5JK11VJU106614	SUPL7991	374947	SAO 4595
38	RTE ANT. COOP		FIAT	POLONEZ 1500	B01ABA00057674	AB0057113	351107	SAF 9882
39	RTE ANT. COOP		FORD	ESCORT GL	9BFBXXLBAHBM94900	M94900	359175	SAY 2538
40	RTE ANT. COOP		TOYOTA	STARLET	KP60662463	2K0833565	900485448	MAD 8435
41	RTE ANT. COOP		VW	FUSCA 1300	4987086	SUPL7520	900353997	SAR 9802
42	RTE ANT. COOP		VW	1300	B9631555	BD296803	468299	SBA 9232
43	RTE ANT. COOP		FIAT	147	S/N	1040949	901123097	B104413
44	RTE ANT. COOP		FIAT	DUNA	S/IDENTIFICAR	S/IDENTIFICAR	S/DATOS	S/MATRICULA
45	RTE ANT. COOP		FORD	ESCORT 1.6 SPORT	BVATBJ116100	11970	900515375	SAJ 5737
46	RTE ANT. COOP		OPEL	REKORD 1700	162392464	170543249	900546495	SAH 3498
47	RTE ANT. COOP		RENAULT	R 12 TS	8122	3563073	900535940	SAO 2558
48	RTE ANT. COOP		SUBARU	J12 3D 4WD	VF1KABNLOCD045385	282686	901109706	AAN 838
49	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	5 TD 69..	5D69FHU182530	J14H006913	263898	SAH 5218
50	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	CHEVETTE	S/N	8JD.27IH.00291	901132999	B207446
51	RTE ANT. COOP		FIAT	PREMIO / DUNA	FIAT1145	2627008	901813237	SAZ 6963
52	RTE ANT. COOP		FIAT	148 CITY 1300 CC	S/N	2545932	900886079	DAA 9418
53	RTE ANT. COOP		OPEL	REKORD 1700	162227249	170449728	900349841	SAR 2020
54	RTE ANT. COOP		OPEL	REKORD	OP60QAU100900	200189783	900507131	SAW 1206

55	RTE ANT. COOP	CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC11JMU114508	2JA15SH20292	900585645	SAO 3018
56	RTE ANT. COOP	FIAT	UNO	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/DATOS	S/MATRICULA
57	RTE ANT. COOP	HONDA	PRELUDE	S/N	ET 4502686	901120940	B103955
58	RTE ANT. COOP	LADA	SAMARA 21090 (1300)	XTA210900N1151177	1165939	900621399	SAX 7152
59	RTE ANT. COOP	PEUGEOT	205	VF320AK1224400186	10FW0K0273796	467664	SAH 9226
60	RTE ANT. COOP	VW	AMAZON	BN020720	BR393797	900506695	SBB 7259
61	RTE ANT. COOP	FIAT	128	1585267	2099425	238775	SAY 7835
62	RTE ANT. COOP	CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC11JKU108705	9JK14SH18781	376124	SAS 6315
63	RTE ANT. COOP	VW	1200	S/N	7273275	900732098	MAB 9717
64	RTE ANT. LOTE 26 - COOP 31 ENERO	VW	GOL	IMCCH011173	UN022715	S/DATOS	S/DATOS

20) (Cta. Cte.) 10/p 6221 Mar 22- Abr 11

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SAMP S.R.L.
CESION

CONTRATO: 02/03/2018
INSCRIPCION: 2310/2018
CEDENTE: Sebastián José BERCHESI VARELA (Totalidad)
CESIONARIO: Mario Rodolfo DE LOS SANTOS MILAN (25 cuotas)
MODIFICACION
CONTRATO: 02/03/2018
INSCRIPCION: 2311/2018
MODIFICACION: Capital aumenta a $ 2.630.000
CESION
CONTRATO: 06/03/2018
INSCRIPCION: 2562/2018
CEDENTE: Mario Rodolfo DE LOS SANTOS MILAN (25 cuotas)
CESIONARIO: Juan Pablo GRAMONT NEGROTTO (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 7045 Abr 04- Abr 04

DESOPILANTE S.R.L.

CONTRATO: 06/03/2018
INSCRIPCION: 2403/2018
SOCIOS: Matias GOMEZ MONTOLI (40 cuotas), Manuel MERLI ROBREDO (40 cuotas)
OBJETO: Empresa de entretenimientos, animaciones para niños, adultos y empresas.
ADMINISTRACION: INDISTINTA
CAPITAL: $ 80.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 7044 Abr 04- Abr 04

VANGUARDIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 23/02/2018
Inscripción: Nº 2244/2018
Socios: JUAN MARCELO CLAVERO CABRERA (Administrador, 99 cuotas), MARCELO DAVID MORALES BENAVIDEZ (1 cuota)
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años.
Objeto: Construcción, Demoliciones, Excavaciones y Movimientos de suelos
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 7036 Abr 04- Abr 04

CERVECERIA COSMOPOLITA SRL
CESION

CONTRATO: 6/12/2017
INSCRIPCION: 20316/2017
CEDENTE: GABRIEL PRIETO ROSELLO (33 CUOTAS)
CESIONARIO: GONZALO MORALES POMBO (33 CUOTAS).

Única Publicación

22) $ 1011 1/p 7031 Abr 04- Abr 04

TOMOGRAFIA OFTALMOLOGICA S.R.L.
Cesión

Contrato: 01/02/2018.
Inscripción: 1217 02/02/2018.
Cedente: Pablo Javier BIDARTE CRUZ (totalidad).
Cesionarios: María Irene ALVEZ MARTINEZ (3 cuotas), María Virginia MENCHACA BARBOZA (3 cuotas), Luis Claudio VERA (2 cuotas), José Enrique MACHADO MACEDO (2 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 7028 Abr 04- Abr 04

SPOTLIKE S.R.L

Contrato: 22/01/2018.
Inscripción: 940 (26/01/2018).
Socios/ Cuotas: Spotlike LLC (99), Nicolás Ovalle (1).
Objeto: Actividades de consultoría informática y de administración de medios informáticos.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Nicolás Ovalle.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 7021 Abr 04- Abr 04

MOVILEX RECYCLING LATAM URUGUAY S.R.L.

Contrato: 20/02/2018.
Socios/ Cuotas: José Luis GARCIA TORREMOCHA (1), MOVILEX RECYCLING LATAM S.A. (299.999).
Capital: $ 300.000.
Objeto: Gestión, almacenaje, valorización, tratamiento de residuos.
30 años.
Montevideo.
Administración/ Representación: Raúl CARRETERO DE LA HOZ.
3498/2018.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 7020 Abr 04- Abr 04

SER SOLAR S.R.L.

Contrato: 21/03/2018.
Inscripción: 3887 (23/03/2018).
Socios/ Cuotas:
Leonel Cabrera (30).
Gustavo Gabriel Cabrera (30).
Capital $ 60.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Importación y venta de artículos eléctricos y paneles solares.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 7019 Abr 04- Abr 04

MAGRYM S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29/11/2017.
Inscripción: 20064 (06/12/2017).
Cedentes: Teresita Hilaria FERRARO TEGALDO, María Herminia GUERRA CASAÑA, y María del Carmen IZQUIERDO
Cesionarios: Juan Martín PÉREZ LÓPEZ y Marcos Andrés PÉREZ LÓPEZ (10 cuotas cada uno).
Modifica Administración/ Representación: Indistinta, para enajenar, gravar o prometer en venta bienes inmuebles de la sociedad; otorgar poderes especiales o generales de administración, constituir garantías donde la sociedad sea garante por un valor mayor a dólares estadounidenses cincuenta mil, conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 4044 1/p 7015 Abr 04- Abr 04

GUSTAPIO LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 19/12/2017
Inscripción: Nº 352 año 2018
Cedentes: JOSE CARLOS PIO (90 cuotas) IDALINA CONCEPCION ROMAN GAETTE (10 cuotas)
Cesionarios: Fernándo Orlando Bandinelli (50 cuotas)

Nanny Daniela Da Cunha Pereira (50 cuotas)
Administración: Exclusiva, Fernándo Orlando Bandinelli.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 7007 Abr 04- Abr 04

COMUNICACIÓN 365 SRL

Contrato: 2/03/2018
Inscripción: Nº 2442, 7/03/2018
Socios: MICHELE STEPHANIE CABALLERO FRANCO (95 cuotas)
NOELIA ALEJANDRA FRANCO ALEN (5 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Asesoramiento en comunicación, relaciones institucionales, gestión de medios y organización de eventos y congresos y cualquier otra actividad afín o conexa con su actividad principal.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Michele Caballero Franco.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 7003 Abr 04- Abr 04

LATIN STONE TRADING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LATIN STONE TRADING S.R.L.) FE DE ERRATAS

En aviso Nº 29868 publicado en el Diario Oficial el 17 de enero de 2018, se padeció error en el número de inscripción ya que se consignó Nº 21081 el 27 de diciembre de 2017 y debió decir Nº 21079 el 27 de diciembre de 2017, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 664 1/p 6992 Abr 04- Abr 04

SAIGON URUGUAY SRL

Contrato: 15 marzo 2017
Inscripción: Nº 3531, 16/03/2018
Socios: Lucas MARTINEZ SARASOLA (5.000 cuotas) y Sebastián Ariel VALLEJOS (5.000 cuota)
Capital: $ 10.000
Objeto: Objeto principal: Brindar servicios publicitarios de cualquier tipo. Crear, planificar, ejecutar y distribuir campañas publicitarias. Creación de contenidos multimedia en cualquier formato y para ser utilizado en cualquier plataforma. Producción de Castings y representación de talentos, actores y actrices. Objeto Secundario: I) Realizar todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles, ya sea: comprar, vender, arrendar, sub-arrendar, adquirir por cualquier modo, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier clase de gravamen, ya sea hipoteca y/o prendas. II) Firmar contratos de arrendamiento de servicios y/o de obras, con terceros, sin importar la naturaleza pública o privada, física o jurídica, de los mismos. III) Firmar contratos de trabajo con personas físicas o jurídicas, en el régimen de mensualidad o jornal. IV) Participar, constituir o adquirir empresas. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administrador: Anderson Javite.

Única Publicación

22) $ 8811 1/p 6991 Abr 04- Abr 04

Di Santi Gonzalez, Diego Federico y Di Santi Gonzalez, Carla Antonella S.R.L Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 29.12.2017
Registro: 10.01.2018 No. 322
Cedente: Diego Federico DI SANTI GONZALEZ (100 CUOTAS)
Cesionarios: Carla Antonella DI SANTI GONZALEZ (99 cuotas) y María Graciela GONZALEZ YANES (1 cuota)
Modificación: Denominación: "RAICES EN CARDAL S.R.L".

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 6986 Abr 04- Abr 04

CAPENSIT S.R.L.

Contrato: 22/02/2018
Inscripción Nro.: 2322 el 05/03/2018
Socios: SEBASTIAN AITCIN (18 cuotas), AGUSTIN AITCIN (6 cuotas), SANTIAGO AITCIN (6 cuotas)
Capital: $ 135.000
Objeto: i) Construcción de obras de Arquitectura e Ingeniería civil en zonas urbanas, suburbanas o rurales; construcción de proyectos de ingeniería civil; demolición; excavación; movimiento de suelos; diseño de calles, carreteras, saneamiento, tajamares; instalaciones de la construcción, y similares. ii) Alquiler de maquinaria y equipos de construcción, venta e importación. iii) Actividades de servicios profesionales de consultoría y/o asesoramiento en el área de ingeniería civil y/o industrial, construcción, y maquinarias. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 6066 1/p 6984 Abr 04- Abr 04

AGROCAMPO TACUAREMBO S.R.L. CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 06/09/2011
INSCRIPCION: Nº 14.966 el 21/09/2011
CEDENTE: SILVIA LOTITO GOMEZ (20 CUOTAS)
CESIONARIOS: NORMA PEREZ AQUINO (20 CUOTAS).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 6979 Abr 04- Abr 04

DFV SRL

Constitución 9/3/2018
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: Comercialización de sistema informático para contratación de seguros, servicios y garantías en tiempo real y para poder ser utilizado por rentadoras de vehículos, agencias de viaje, bancos, mayoristas, importadores y canales de distribución en general; asesoramiento y mantenimiento de software; correduría de seguros; adquirir bienes de cualquier naturaleza, gravarlos, enajenarlos
Capital: $ 50.000 (50 cuotas de $ 1000 c/u)
Socios: Roque Francisco DE FREITAS FERRARI (25 cuotas)
Alejandro Gabriel VAZQUEZ PAGANINI (25 cuotas)
Administración: Alejandro Gabriel VAZQUEZ PAGANINI
Inscripción: nº 2666 13/3/2018.

Única Publicación

22) $ 5055 1/p 6974 Abr 04- Abr 04

CLINICA METS URUGUAY SRL.

Contrato: 16/02/2018
Inscripción: No 1943, 22/02/2018.-
Socios: Matías IZUIBEJERES de la PEÑA, (45 cuotas); Joaquín IZUIBEJERES de la PEÑA (45 cuotas); Javier Alberto LÓPEZ DOURADO (45 cuotas), Anna Karina SCHWARZWALD PERRONE (45 cuotas); Diego IFRAN SALA (20 cuotas)
Administración: cualquiera los socios en forma indistinta
Capital: $ 200.000), (200 cuotas de $ 1.000)
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años
Objeto: La promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas directa o indirectamente con la salud humana, prestando toda clase de servicios médicos y/o de salud, así como actividades anexas o afines, y el arrendamiento de consultorios.

Única Publicación

22) $ 6066 1/p 6972 Abr 04- Abr 04

ARECHAGA'S S.R.L. CESION

Contrato: 27/03/2018
Inscripción: 4000, 02/04/2018
Cedente: Rodrigo JIMENEZ DE ARECHAGA PETIT DE LA VILLEON (24 cuotas)
Cesionaria: María Gabriela PETIT DE LA VILLEON SIERRA.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 6965 Abr 04- Abr 04

MAFESEDE SRL

CONTRATO: 6/3/2018
INSCRIPCION: 2591, 12/3/2018
SOCIOS: Federico Acosta Alvarez (15 cuotas)
Mario Andres González Maneyro (15 cuota)
CAPITAL: $U 30.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: indistinta
OBJETO: Gimnasio deportivo, formación docente en actividad física.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 6964 Abr 04- Abr 04

DATAPORTAL S.R.L.

Contrato: 29/01/2016
Inscripción: 7692, 2/06/2016
Modificación:
Aumento Capital: $ 200.000.- (200 cuotas de $ 1.000.- c/u)
Miguel Angel MANZI SANTOS (99) cuotas
Leonardo Jorge CURUTCHAGUE SANGUINETTI (99) cuotas
Francisco Salvador MAMO ALONSO (2) cuotas.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 6963 Abr 04- Abr 04

EL GOLAZO 2018 S.R.L.

Contrato: 19/03/2018
Inscripción: 3966, 23/03/2018

Cedentes: Pablo Daniel ITMAN KACHKOWICH
Ignacio GUICHON MONTAÑO
Guillermo Héctor MORELLI REBAGLIATTI (7 cuotas c/u)
Cesionarios: María Luisa CABRERA ROMERO (11 cuotas)
Sebastián REBOIRAS DELLA SANTA (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 6961 Abr 04- Abr 04

APROMAX SRL

Contrato: 26/02/2018
Inscripción: 2236, 02/03/2018
Cedente: Carlos Daniel DE PRO ESCOBAR (60 cuotas)
Cesionario: Gustavo Antonio FRANCESE IANES.

Única Publicación

22) $ 1011 1/p 6960 Abr 04- Abr 04

TERA INGENIEROS S.R.L.

Contrato: 19/02/2018
Inscripción: 1865, 21/02/2018
Modificación:
Objeto: se le agrego... "importación, exportación, comercialización, distribución, almacenamiento, fraccionamiento de: especialidades farmacéuticas, tanto para el diagnóstico como para tratamiento, medicamentos, principios activos, preparados magistrales, reactivos, medios de contraste, materias primas, radioisótopos, especialidades farmacéuticas para diagnóstico en medicina nuclear".

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 6954 Abr 04- Abr 04

MOVAD S.R.L.

Constitución: 7/2/2018
Capital: $ 80.000.- (80 cuotas de $ 1.000 c/u)
Socias: Joaquina ALONSO NICOLICH y María Belén STRAUCH MOLINA SALAS, 40 cuotas c/u.-
Plazo: 30 años, prorrogables
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas, frutos del país, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: plástico, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografías, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, semovientes, carne, lana, semillas, frutos del país, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnico y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; así como asesoramiento técnico en los rubros pre-indicados.
Administración: ambas socias, indistintamente.
Inscripción: Nº 2406, 7/3/2018.

Única Publicación

22) $ 8088 1/p 6940 Abr 04- Abr 04

"TRANSPORTE SIRGA S.R.L." CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN CONTRATO.

Contrato: 22 de diciembre de 2017.
Inscripción: No. 2278 el 2/3/18 (def. 20/3/18).
Cedente: Julio Federico Oddone Demichelis cede 100 cuotas.
Cesionaria: Jacqueline Carol Griffin Lannes adquiere 100 cuotas.
Modificación: Administración: Jacqueline Carol Griffin Lannes.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 6918 Abr 04- Abr 04

PEREZ DOMENECHE LTDA.

Asamblea: 8/11/2017
Reducción de Capital Social a $ 100.000.-
Acreedores: 18 de julio 2208/405.
Plazo: 30 días.

Última Publicación

22) $ 9790 10/p 5405 Mar 15- Abr 04

Venta de Comercios



Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904 de 26 de setiembre de 1904.
Enajenantes: D'Angelo y D'Angelo S.R.L.
Adquirente: Estación San Luis Sociedad de Responsabilidad Limitada
Establecimiento comercial: D'Angelo y D'Angelo Sociedad de Responsabilidad Limitada, nombre de fantasía "D'Angelo & "D'Angelo, ubicado en Ruta General Liber Seregni Km 63,400
Acreedores: presentarse en domicilio sito en la calle Misiones 1478 y en la calle Pedro Domingo Murillo Nº 6228, ambos en Montevideo.

25) $ 3100 20/p 6219 Mar 23- Abr 27

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BERTO ALEGRE, MONICA C/ FELIPE FIGUERON, WILMAN. PENSION ALIMENTICIA" Fa: 2-46065/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. WILMAN DARIO FELIPE FIGUERON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/ curador de bienes.-
Se deja constancia que la parte accionante es patrocinada por Consultorio Juridico Barrial. Ley 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5962 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ, ANA C/ ROMAN, WILMAN Y FERREIRA PINTOS, ODILA -PENSIÓN ALIMENTICIA -IUE 2-1021/2015", se cita, llama y emplaza a ROMAN WILMAN y ODILA FERREIRA PINTOS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 9 de Febrero de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) $ 5680 10/p 7008 Abr 04- Abr 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ANCHAÑO DUTRA, LORELEY C/ FERNANDEZ, ALEXIS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-50140/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Anibal Alexis Fernández, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 29 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5338 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CAMPOS CARDOZO, ANGIE — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-53586/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5941/2017 de fecha 08/12/2017, se dispuso dar noticia al Sr. LEONARDO YURI CASURIAGA de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 16 de febrero de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5969 Mar 21- Abr 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "HERRERA CORREA, CLAUDIA C/ RECALDE, MARTIN - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-1842/2018", se cita, llama y emplaza a Martín Sebastián Recalde a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días (art. 429,2 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente oficio está patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 8 de febrero de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6312 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LOPEZ GUZMAN, ANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-54532/2017", se cita, llama y emplaza a Eduardo Fabián Duarte a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días (art. 429,2 del C.G.P.).
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 26 de febrero de 2018 Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5955 Mar 21- Abr 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ AGUERO, FLAVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-50371/2017, se CITA y EMPLAZA a CLAUDIO MILANO por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5812 Mar 20- Abr 09

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ, NANCY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Expediente Nº 2-4931/2018, se CITA y EMPLAZA a JULIO CESAR VILLAGRAN MEDEROS por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, seis de marzo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5736 Mar 20- Abr 09

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LUNA OLIVERA, CARLA C/ DOCARMO AYALA, DANIEL — PERDIDA PATRIA POTESTAD", Nº 2-17422/2017, se CITA y EMPLAZA a DANIEL RAÚL DOCARMO AYALA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio en autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, primero de marzo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5657 Mar 19- Abr 06

CERTIFICO que en la fecha se expide un edicto del siguien tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ALAYON, NILDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-53037/2017, se CITA y EMPLAZA a ALFREDO LOPEZ por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5410 Mar 16- Abr 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Diovanet Olivera, dictada en autos: "GONZALEZ NUÑEZ, SUSANA C/ DIAZ SUAREZ RICHARD-AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE- 2-34468/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD WASHINGTON DIAZ SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 1 de febrero de 2018. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5634 Mar 19- Abr 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ALVAREZ TECHERA, MARIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-30448/2016 - se cita, llama y emplaza a MARCELO ROMERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6473 Abr 02- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ, MARIA y otro C/ GUIDOBONO SOSA, NESTOR y otros. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN. 2-2611/2018 se cita, llama y emplaza a los Sres. Cintia Karina Colina París, Néstor Martín Guidobono Sosa y Vanesa Colina a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Es publicación gratuita de acuerdo a lo previsto por el art. 133. 1 inc. Final del Código de la Niñez y la Adolescencia.
Montevideo, quince de marzo de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6927 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "IBAÑEZ SILVERA, VIRGINIA. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES"; Ficha 2-55810/2017. Emplazase al Sr. FABRICIO JOSE RIVERO BILART a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, Veintiuno de febrero del dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5648 Mar 19- Abr 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GALVAN, ADELA C/ ANGELELLI ESTIGARRIBIA, ANDRES- PENSION ALIMENTICIA.-"; Ficha 2-45189/2017. Emplazase al Sr. ANDRES ANGELELLI ESTIGARRIBIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) $ 5680 10/p 5571 Mar 19- Abr 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ALONSO LENCINA, DAIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-53599/2017. Emplazase al Sr. JUAN MARCELO DIAZ LAINO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de febrero de dos mil

dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5814 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "GARCIA MOREIRA, MARIA DE LOS ANGELES C/ ACOSTA, MARCELO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 2-7255/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. Marcelo Eugenio Acosta, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 22 de marzo de 2018.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6806 Abr 04- Abr 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "FALERO QUINTANA, CECILIA -Ratificación de Tenencia "IUE 2-48604/2017; se notifica al Sr. Daniel Maquiola de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito - Intendencia Municipal de Montevideo- Comuna Mujer 10.- Montevideo, 17 de noviembre del 2017, Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5810 Mar 20- Abr 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "CURBELO REYES LUIS y otro c/ ALBERTI ROXANA- Separación definitiva del niño o adolescente de su familia de origen "IUE 2-45293/2016, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con interés en el presente proceso en especial a los familiares de Luis Alberto, Milagros Elizabeth y Nildo Andrés Bauzá Alberti, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078 - De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590
Montevideo, 05 de marzo de 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5768 Mar 20- Abr 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos" DUTRA MARTINEZ, NATALIA -Tenencia Ratificación" IUE 2-32714/2017; se notifica al Sr. Eliseo Moises Da Rocha, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.-
Montevideo, 24 de agosto del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5293 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos" PIRIZ PORCIUNCULA, ELIANA — Ratificación Tenencia "IUE 2-42944/2017; se notifica al Sr. ALFREDO FABIAN GORO de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 06 de marzo del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6290 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "RAMIREZ ALVEZ, BEATRIZ. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28255/2017, por Decreto Nº 3341/2017 de fecha 23/08/2017, SE DA NOTICIA a RUBEN SANTIAGO GUANCO MORAN de estas actuaciones.
Asimismo se deja constancia que por Decreto No. 3257/2017 de fecha 18/08/2017 en los autos IUE: 66-33/2017 se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, treinta de Agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernando Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6155 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SILVERA FLEITAS, VALERIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-49417/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 5115/2017 de fecha 17 de Noviembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sr. Jose Diego Silvera Alonso.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, seis de Diciembre de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6456 Abr 02- Abr 13

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "BONFIGLIO ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-16660/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1920/2017 de fecha 19 de Mayo de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ESTEBAN DANIEL MACEDO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 25 de mayo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6135 Mar 22- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "LAPORTE CHAO MARIA Y OTRO C/ SOTO COSTA, CAROLINA — SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-42675/2017 por Decreto Nro 5453/2017 de fecha 04/12/2017 se dispuso EMPLAZAR a la Sra. CAROLINA SOTO COSTA Y DEMAS MIEMBROS DE LA FAMILIA BIOLOGICA, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, estando a lo dispuesto por el articulo 133.1 de la ley 19.092 (publicación gratuita)
Montevideo, 15 de Marzo de 2018, Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5937 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ABREO ROSANO, YAIRA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-4770/2018, se dispuso a emplazar por edictos a HUANG YANG CASTRO, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, seis de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5419 Mar 16- Abr 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRERO LOPEZ, ALEJANDRA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48561/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JOHAN SIERRA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.

Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5292 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2do. Turno, caratulados: "FIN ACOSTA LUCIANO CNA LEY 17823 ART. 132 IUE 433-99/2016", por resolucion 640/2018 del nueve de marzo de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. NOELIA ACOSTA ORTIZ CI. 5,292,590-9 y el Sr. WALTER NORBERTO FIN CI. 1,841,154-0 que comparezca en estos autos por el término de diez días hábiles y continuos a efectos de tomar conocimiento de la resolucion mencionada.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial en forma gratuita, dado que interviene la defensoria publica del Poder Judicial.
Montevideo, veinte de marzo de dos mil dieciocho.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6457 Abr 02- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CORDERO BRITOS, Amalia - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-443/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Esteban GONZALEZ LUNGASSO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: Que por resolución Nº 4051/2017 de fecha 25 de setiembre de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Amalia CORDERO BRITOS. Canelones el veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 6795 Abr 03- Abr 16

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "LATORRE NUÑEZ, Maria Ines -RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 459-57/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Giovanni Alexander MEDINA BARRETO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 1304/2017 de fecha 6 de abril de 2017 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la gestionante Canelones a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 6138 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. IALISA BRIANO, dictada en autos "VILLAREAL GUIMARES NATALIA DENISE. TENENCIA C/ FONSECA GASTON JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE. 541-24/2018, se hace saber que por providencia Nº 164/2018 de fecha 05 de febrero de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a GASTON JAVIER FONSECA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida 16 de Febrero de 2018 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) $ 7100 10/p 5842 Mar 19- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SANTELLAN ARELLANO, ANA FABIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-992/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE MARTIN VILLANUEVA y a la Sra. OLGA ISABEL SANTELLAN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 06 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5378 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "JULIAN SILVA, FIORELLA ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-540/2017, se CITA Y EMPLAZA a RAMON ADOLFO JULIAN padre de la niña FIORELLA ALEJANDRA JULIAN SILVA, por medio de edictos, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 03 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5469 Mar 15- Abr 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TUNZI ETCHECHURI, OLAVO ALEJANDRO - RAT. DE TENENCIA - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-330/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO DANIEL TUNZI, padre del niño OLAVO ALEJANDRO TUNZI ETCHECHURI por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5468 Mar 15- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "LEDESMA MOREIRA, OMAR C/A SUCESORES DE JORGE DANIEL MOLINA MOLINA. IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO. IUE. 207-379/2017", se emplaza a los SUCESORES DE JORGE DANIEL MOLINA MOLINA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 16 de Agosto de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 8520 10/p 5625 Mar 16- Abr 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 644/2018 de fecha 19 de febrero de 2018. en autos "AQUINO FIGUEIRA, Jessica Gimena" Ratificación de Tenencia IUE 254-734/2017.- Se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por

el término de 90 días al señor Gonzalo Daniel QUINTAS BARBOZA, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los seis días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 6605 Abr 02- Abr 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PELAYO VEGA, EDUARDO CONTRA LOPEZ CABRERA, LUCIA - TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-598/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. LUCIA SOLEDAD LOPEZ CABRERA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 19 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

26) (Sin Costo) 10/p 6519 Mar 23- Abr 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILLA RODRIGUEZ ANDREA YISEL C/ PESTAÑA LUIS ROBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-58/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ROBERTO PESTAÑA, al cual se le confiere traslado de la demanda por dicho plazo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Paysandú, 28 de febrero de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5483 Mar 15- Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 440/2018 de fecha 27/02/2018, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "MOREIRA DE CASTRO NORMA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-66/2018, se hace saber que se EMPLAZA, por el término legal a: CARLOS GUSTAVO BRUN BITANCURT, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha al primer día el mes de marzo del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6925 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por Decreto Nº 442/2018 de fecha 27/02/2018, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "ROCHA OJEDA ROMINA STEFANI, RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-72/2018, se hace saber que se EMPLAZA, por el término legal a: LUCAS ANTONIO BARANZANO HERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha al primer día el mes de marzo del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 6862 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AGUIAR GOMEZ HAEDO, MARTINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-450/2017 se hace saber que por decreto Nº 4105/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. HERNAN PEYROU, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Febrero de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5564 Mar 16- Abr 05

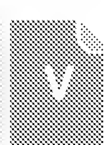
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TORRES SCHUCH, HERIKA VALERIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUEA Nº 448-476/2017 se hace saber que por decreto Nº 3490/2017 de fecha 12 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CLAUDIO FABIAN COSTA SILVA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 8 de Febrero de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5568 Mar 16- Abr 05

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se notifica al Agente Hugo BURGEÑO SILVESTRO C.I. 3.094.015-1, que por Resolución Ministerial de fecha 07/03/2018, Exp. 2013-4-30-0004321, se clausura sumario administrativo por ineptitud física, declarando la cesantía previo goce de licencias pendientes, siendo la fecha de cese el 29/07/2018".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6798 Abr 04- Abr 04

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

RESOLUCIÓN Nº 0187/2018
Montevideo, 19 de marzo de 2018

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 244 y 245 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 y Decreto 366/017 de 21 de diciembre de 2017.
RESULTANDO: Que se ha constatado la existencia de las siguientes Direcciones de Dominio/ Uniform Resourse Locator

(URL): betapuesta.com, Hosting aruba.it IP 062.149.128.157, 062.149.128.072, 062.149.128.151, 062.149.128.160, 062.149.128.163, 062.149.128.154, 062.149.128.074, 062.149.128.166; http://www.10bet.com IP 107.154.133.108; https://10bet.com IP 107.154.132.108, 107.154.213.108; https://888vipcasinoclub.com IP 091.109.250.065; https://bet365.com IP 005.226.176.016; https://es.888casino.com IP 091.109.248.242; https://es.888poker.com IP 091.109.248.072; https://marathonbet.com IP 104.016.113.052, 104.016.114.052; https://oddsring.com IP 176.227.208.107; https://sports.bwin.com IP 104.016.130.238, 104.016.131.238; https://www.888.com Hosting www.888.com IP 091.109.248.240; https://www.888.es Hosting www.888.es IP 091.109.250.078; https://www.888casino.es IP 091.109.250.067; https://www.888games.com IP 091.109.250.200, https://www.888Ladies.com IP 091.109.249.040, https:// www.888Sports.com IP 091.109.248.238, https://www.betcris.com IP 186.005.161.010, https://www.muchovegas.com/ Hosting www.muchovegas.com/ IP 185.103.217.110, https://www.pokerstars.com IP 077.087.181.063, https://www.pokerstars.net IP 077.087.180.156, www.betapuesta.com Hosting aruba.it IP 031.011.034.099
CONSIDERANDO: I) Que se ha instruído expediente administrativo de investigación.
II) Se confirió vista por el término de 10 días en el Diario Oficial, no habiendo sido evacuada.
III) Lo dispuesto por las normas citadas en el visto y lo informado por la Asesoría Letrada.
LA DIRECCIÓN NACIONAL
RESUELVE:
1) Disponer el bloqueo de las siguientes Direcciones de Dominio/Uniform Resourse Locator (URL): betapuesta.com, Hosting aruba.it IP 062.149.128.157, 062.149.128.072, 062.149.128.151, 062.149.128.160, 062.149.128.163, 062.149.128.154, 062.149.128.074, 062.149.128.166; http://www.10bet.com IP 107.154.133.108; https://10bet.com IP 107.154.132.108, 107.154.213.108; https://888vipcasinoclub.com IP 091.109.250.065; https://bet365.com IP 005.226.176.016; https://es.888casino.com IP 091.109.248.242; https://es.888poker.com IP 091.109.248.072; https://marathonbet.com IP 104.016.113.052, 104.016.114.052; https://oddsring.com IP 176.227.208.107; https://sports.bwin.com IP 104.016.130.238, 104.016.131.238; https://www.888.com Hosting www.888.com IP 091.109.248.240; https://www.888.es Hosting www.888.es IP 091.109.250.078; https://www.888casino.es IP 091.109.250.067; https://www.888games.com IP 091.109.250.200, https://www.888Ladies.com IP 091.109.249.040, https:// www.888Sports.com IP 091.109.248.238, https://www.betcris.com IP 186.005.161.010, https://www.muchovegas.com/ Hosting www.muchovegas.com/ IP 185.103.217.110, https://www.pokerstars.com IP 077.087.181.063, https://www.pokerstars.net IP 077.087.180.156, www.betapuesta.com Hosting aruba.it IP 031.011.034.099
2) Comunicar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a efectos que traslade la orden de bloqueo a todos los operadores habilitados dentro del mercado nacional dentro de un plazo de 48 horas; los operadores deberán efectivizar el bloqueo dentro del plazo de 48 horas de recibida la comunicación de URSEC.
3) Pase a Secretaría General para la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial por el término de tres días.
4) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.
5) Pase a conocimiento del Departamento de Informática, Asesoría Letrada y Área de Fiscalización y Control de Juego.
6) Cumplido, vuelva.
As.231/2018
LG/jd.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6773 Abr 04- Abr 06

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de PRADO NATIVO S.A. para autorizar la construcción y explotación de un represamiento a denominarse "Prado Nativo", que embalsa las aguas de una Cañada Sin Nombre, tributario del Arroyo Don Carlos, afluente de la Laguna de Castillos, cuenca del Océano Atlántico (Cod. 325), con destino riego de cultivos de verano, pasturas y frutales, según expedientes GEX: 2017/14000/11758 y SGRH: 2017-10-004-0510-1-340 con un volumen solicitado de 717.141 m^3. El dique, vertedero y embalse se ubican sobre los padrones Nº 19857 y 32145 ambos de la 10ª Sección Catastral de Rocha, coordenadas planas X=658500; Y=6180500.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de ABRIL de 2018 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas sita en la calle Gastón Arimón Nº 288 de la ciudad de Chuy.
Ing. Agr. Eduardo Caballero
Coordinador Recursos Hídricos
Región Hidrográfica Cuenca Laguna Merín
Regional Rocha.

Última Publicación

27) $ 4347 3/p 6693 Abr 02- Abr 04

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PROVEER UN CARGO DE MÉDICO CAPITAL HUMANO (ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado:
www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título Profesional Universitario de Medicina.
* Certificado de Especialista en Salud Ocupacional expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
* No sobrepasar los 55 años de edad al cierre de la inscripción
El desempeño del cargo para el cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).
Para el presente Concurso rige lo establecido en el Art. 13º del Estatuto del Funcionario, que fuera modificado por el Decreto Nº 290/2014, de fecha 14 de octubre de 2014.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado
(www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 04/04/2018 y la hora 12:00 del mediodía del día 18/04/2018.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6550 Abr 02- Abr 04

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología - Llamado a aspirantes

Nº 004/2018 – 1 cargo de Ayudante (Esc. G, Gr. 1, 16 hs. sem., Expte. Nº 191120-000047-18) para desempeñar funciones en el Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología, Programa Cognición, Proyecto Fundación Ceibal "Creación de nuevas métricas para el aprendizaje profundo". CFP, Resol. Nº 23, 19/03/18. Apertura: 4/04/2018 - Cierre: 19/04/2017, hora 14:00
INFORMACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación:
MONTEVIDEO: Fac. Psicología. Tristán Narvaja 1674, Tel. 24008555 int. 207 - 10-14 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6942 Abr 04- Abr 04

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

(Asimilado a Facultad)

Por Resolución Nº 91 del Consejo de Ienba de fecha 23.02.2018 se rectifica la Resolución Nº 85 adoptada por dicho Órgano de fecha 20.12.2017 (publicada en 23.03.2017) en relación al llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto de Taller de Creación Audiovisual de la Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales con especial formación de Montaje, el en sentido donde dice ".. Esc. G,

G 3, 15 hs. debe decir Esc. G, Gº 3, 11 horas por así corresponder.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6902 Abr 04- Abr 04

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a CAMILA PILAR SAAVEDRA GIORELLO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 02 de abril de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 6990 Abr 04- Abr 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Carla Valentina PINTOS ROLDAN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de marzo de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 6937 Abr 04- Abr 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA EUGENIA VEGA SILVA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 19 de marzo de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 6782 Abr 04- Abr 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados: "PERSCHAK, FRIEDRICH C/ GHELMAN, LUIS Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO". IUE 37-299/2002 por providencia Nº 4078/2017 de 6 de diciembre de 2017 se notifica a la Sra. Claudia Kobrin de la cesión parcial de crédito y cesión de derechos de mejor postor sobre el padrón Nº 2750 de Montevideo que obra en autos, según lo dispuesto por el art. 89 inciso 1 del Código General del Proceso.
Montevideo, 1 de marzo de 2018. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 8050 10/p 6347 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "AFISA C/ GONZALEZ, SUSAN -EJECUCIÓN HIPOTECARIA -IUE: 179-783/2000", y según decreto Nº 3582/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, se NOTIFICA a la Sra. SUSAN LILIAN PÉREZ GONZALEZ y al Sr. JOSE LUIS BALADON el Decreto Nº 3187/2013 de fecha 12 de setiembre de 2013: "Apruébase la liquidación, con noticia personal. Dr. Héctor Iriarte- Juez Letrado." según lo dispuesto en el art. 89 C.G.P.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, al primero de Febrero dos mil dieciocho. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 9660 10/p 6739 Abr 03- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: "SANTOS, SUSANA MARTA c/ VOSKIAN, MAURICIO Y OTRA. INTIMACION DE CANCELACION DE HIPOTECA" IUE 289-58/2000. según providencia Nº 3856/2017, de fecha 22/12/2017, CITA a Mauricio Voskian y a Evlina Mandadjian, a reconocimiento de firma por el termino de 90 dias, bajo el apercibimiento legal.
Maldonado, 22 de febrero de 2018.-- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

27) $ 6440 10/p 6295 Mar 22- Abr 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "MORALES, DUVAL MANUEL Y OTRA C/ COLZADA ODDONE, IRENE Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA DE COMPRAVENTA (LEY 8733)" IUE 305-144/2017, se hace saber que ante ésta sede se presentó Duval Manuel Morales De Los Santos y Yanet Margarita De Los Santos Leiva, iniciando trámite de Escrituración Judicial de Promesa de Compraventa. Por auto Nº 3588 de fecha 20/11/2017, se decretó la Escrituración Forzada respecto el bien inmueble Padrón Nº 15.489 antes en mayor área Nº 6.446, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, manzana "199a", el que según plano de mensura del Ing. Agr. Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.770 el 20/05/1965, está señalado como fracción número uno y consta de una superficie de 168 mts; por lo que se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 90 días, a los sucesores de las Sras. IRENE JOSEFA COLZADA ODDONE y ALIDA ESTHER COLZADA ODDONE y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.
Paysandú, veintidos de Noviembre del año dos mil diecisiete. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

27) $ 19320 10/p 6705 Abr 02- Abr 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "KUTSCHER CORCOLL, JUAN ESTEBAN C/ EL ATROPEYO SOC. COLECTIVA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 356-167/1999, se hace saber que por el presente: I) Se NOTIFICA a los SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR del Sr. ENRIQUE SAMUEL ARBIZA y de la Sra. MARÍA CELIA MORAES, que por auto Nº 4550/2017 de fecha 20/12/2017 se DECRETÓ EL REMATE DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE DETENTAN LOS DEMANDADOS DE AUTOS SRA. MARY ISABEL ARBIZA MORAES Y SR. CESAR RICARDO ARBIZA MORAES, EN LA SUCESIÓN DE SU PADRE ENRIQUE SAMUEL ARBIZA MORAES Y EN LA SUCESIÓN DE SU MADRE MARÍA CELIA MORAES ARBIZA. II) SE SEÑALÓ FECHA PARA LA SUBASTA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2018 A LA HORA 15 EN EL HALL DEL PALACIO DE OFICINAS PÚBLICAS SITO EN CALLE ARTIGAS Y TREINTA Y TRES ORIENTALES 3º PISO. Salto, ocho de marzo de dos mil dieciocho. ESC. María Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 14940 10/p 6988 Abr 04- Abr 17

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "INAU C/ JOSE A. GUTIERREZ -DEMANDA EJECUTIVA- 507-473/2017", se hace saber que por auto Nº 2397 de fecha 14/11/2017 se dispuso la citación de excepciones por el término de diez días al Sr. JOSE A. GUTIERREZ, desconociendo su domicilio. San José, 14 de Noviembre de 2017. Dr. Diego Meilán. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5836 Mar 20- Abr 09

VARIOS

Se denuncia pérdida de Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas de ILUN S.A.. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 16.871.
Única Publicación
27) $ 332 1/p 6943 Abr 04- Abr 04

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

ALCSA CORP SOCIEDAD ANONIMA (ANTES NEITELY SOCIEDAD ANONIMA)
Reforma

Asamblea: 24/11/2017.
Denominación: CONSTITUYESE ALCSA CORP S.A.
Inscripción: 2670 (13/03/2018).
Única Publicación
28) $ 1011 1/p 7018 Abr 04- Abr 04

COPAYAN S.A.
Reforma

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas del 24/09/2017, se resolvió modificar el artículo 3 de los Estatutos sociales, según se detalla a continuación:
"ARTÍCULO 3.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de $ 10.000.000 (diez millones de pesos). Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital sin necesidad de conformidad administrativa."
Inscripción: No. 1634 el 14/02/2018.
Única Publicación
28) $ 4044 1/p 6995 Abr 04- Abr 04

SUSO S.A.

Asambleas Extraordinaria: 09/08/2017
CAPITAL ARTICULO 3. $ 20.000.000
Inscripción: Nº 16.071 - Fecha: 10/10/2017.
Única Publicación
28) $ 1011 1/p 6977 Abr 04- Abr 04

BRIGALIA S.A.

Se rectifican publicaciones Nov. 16 - Nov. 29. aviso Nº 29702, donde dice: "ASAMBLEA del 01/11/2017 resolvió reducir el capital integrado a: $ 1.459.334.427,90" debió decir "ASAMBLEA del 01/11/2017 resolvió reducir el capital integrado a: $ 1.435.586.331,90" por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 498 1/p 6976 Abr 04- Abr 04

GLOBAL TITANIUM INVERSIONES S.A.
Art. 290 Y 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 15/02/18
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 1.512.887.401.24.
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 301.
Primera Publicación
28) $ 20220 10/p 6939 Abr 04- Abr 17

COMINT-UR S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Comint-Ur S.A. de 22/03/2018 se resolvió aumento de capital integrado mediante nuevos aportes. Se emplaza a los accionistas a ejercer derechos de preferencia y de acrecer. Plazos: 30 días para ejercer derecho de preferencia y 30 días subsiguientes para acrecer (arts. 326 y 328 Ley 16.060 y 4 estatuto social).
Documentación a disposición de accionistas en 21 de Setiembre 2840. Montevideo.
El Directorio.
28) $ 12132 3/p 6805 Abr 03- Abr 05

ARGILAND S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/12/17 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 3.700.000.-
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo.
Se convoca interesados, plazo 30 días.-.
28) $ 19580 10/p 6719 Abr 02- Abr 13

EBELAN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/12/17 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 3.465.800
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.-.
28) $ 19580 10/p 6715 Abr 02- Abr 13

S.A

LOS TRES NOGALES S.A. Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecimiento art. 326 y 328 de la Ley 16.060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 3/10/2017 en la cual se resolvió el aumento del capital integrado. El Directorio.
Última Publicación
28) $ 8811 3/p 6676 Abr 02- Abr 04

Wisteny Trading S.A.

Asamblea 28/02/2018 reduce Capital integrado a $ 396.825,26 (pesos uruguayos trescientos noventa y seis mil ochocientos veinticinco con 26/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.
28) $ 19580 10/p 6629 Abr 02- Abr 13

CIA. RIOPLATENSE DE HOTELES SA
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria del 31/1/2018, resolvió reducir capital integrado a la suma de $ 2.520.000.000.-
Documentación: Plaza Independencia 759
Acreedores deducir oposiciones dentro del plazo de 30 días de la última publicación.
28) $ 19580 10/p 6498 Mar 23- Abr 12

Velozcar S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 23/11/17.
Capital rescatado: $ 5.059.768,00
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 19580 10/p 5407 Mar 15- Abr 04

Cantidad de avisos de fecha 04/04/2018 publicados en esta edición: 152.

BALANCES



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/16

ACTIVO		
Disponible		106.959.739
Valores para Inversión		102.710.488
Créditos vigentes por intermediación financiera		240.603.036
- Sector Financiero	101.152.005	
- Sector no Financiero	139.451.032	
Operaciones a liquidar		469.633
Créditos diversos		3.961.852
Créditos vencidos por intermediación financiera		4.524.590
- Sector no financiero	912.025	
- Sector financiero	0	
- Créditos en gestión y morosos	3.612.565	
Inversiones		6.143.937
Bienes de uso		5.173.784
Activos Intangibles		1.691.751
TOTAL DE ACTIVO		**472.238.809**

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		419.977.329
- Sector Financiero	9.311.984	
- Sector no Financiero	410.665.345	
Operaciones a liquidar		469.093
Obligaciones Diversas		6.833.862
Provisiones		1.986.854
Previsiones		4.077.033
TOTAL DE PASIVO		**433.344.171**

PATRIMONIO	
Capital Integrado	25.644.553
Ajustes al patrimonio	7.710.545
Reservas	4.193.256
Resultados Acumulados	409.361
Adelanto de resultados	-1.245.371
Resultados del ejercicio	2.182.294
TOTAL DE PATRIMONIO	**38.894.638**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**472.238.809**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**19.170.244**
CUENTAS DE ORDEN	**556.014.779**

ESTADO DE RESULTADOS - Período 1.01.16 al 31.12.16

Descripcion	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	28.360.659
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera	21.149.238
1.1.- Sector Financiero	3.392.511
1.2.- Sector no Financiero	17.756.728
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	5.830.021
3.- Reajustes de obligaciones	12.732
4.- Operaciones a liquidar	12.247
5.- Créditos Vencidos	1.356.420
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	-5.883.224
1.- Obligaciones	-2.747.043
1.1.- Sector financiero	-242.388
1.2.- Sector no financiero	-2.504.655
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	-2.795.838
3.- Reajustes de créditos	-329.751
4.- Operaciones a liquidar	-10.592
I) Margen financiero antes de diferencia de cambio y previsiones	22.477.435
Resultado por dif. cambio p/val. de act y pas p/int. fin.	-438.365
II) Margen financiero antes de previsiones	22.039.070
PREVISIONES	-3.473.854
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	33.390.153
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	-36.864.007
III) Margen financiero	18.565.216
MARGEN POR SERVICIOS	2.729.008
GANANCIAS POR SERVICIOS	3.211.188
PERDIDAS POR SERVICIOS	-482.180
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	1.356.094
1.-Por operaciones de cambio y arbitraje	1.314.104
2.-Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	41.991
IV) Resultado bruto	22.650.318
GANANCIAS OPERATIVAS	1.054.738
PERDIDAS OPERATIVAS	-18.448.159
V) Margen de explotación	5.256.896
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	1.528
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	19.655
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	5.278.079
Impuesto a la renta	-3.095.786
VII) Resultado del ejercicio	2.182.294

Banco de la República Oriental del Uruguay

Notas a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Nota 1. - Bases de preparación de los estados contables
Los estados contables expuestos han sido formulados de acuerdo con las normas contables, las instrucciones y los criterios de valuación y clasificación de riesgos dictados por el Banco Central del Uruguay (BCU).

Nota 2 - Reconocimiento de ganancias y pérdidas
Los ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado. No obstante, según la norma 3,3 del Plan de Cuentas, no está permitido liquidar como ganancias productos financieros (salvo que s, perciban en efectivo) cuando los titulares se encuentran clasificados como “Deudores con capacidad de pago comprometida”, “Deudores con capacidad de pago muy comprometida” y “Deudores irrecuperables”, Cuando, de acuerdo con las normas vigentes, deba reclasificarse una operación en alguna de las categorías mencionadas precedentemente, los productos financieros liquidados corno ganancia durante el periodo y no percibidos, se extornan con crédito a cuentas regularizadoras del activo “Productos financieros en suspenso”.

El monto de la cartera de créditos al Sector no financiero que no devenga intereses en cumplimiento de la normativa banco centralista es de **$ 34,814,942,126-28**

Nota 3 - Sucursales y participaciones en Otras sociedades
El Banco de la República Oriental del Uruguay participa en las siguientes sociedades:

Entidad	Moneda	Monto	% Participación
República AFAP	$	850,165,42858	51%
República AVISA	$	555,072,442.15	100%
República Microfinanzas S,A.	$	1,116,393,935.70	100%
República Negocios Fiduciarios S.A	$	11,509,196.39	100%
Sociedad Uruguaya de Medios de Proc	$	1,833,481.80	11,9932%(*)
Corporación Nacional para el Desarrollo	$	59,860.953.00	5.79%
Sistarbanc	$	1,235,238.40	46.68%
BEVSA	$	271,690.00	3.84%
SWIFT	Euros	35,470.00	0,007132%
Banco Latinoamericano de Exportación	USD	1,046,315.36	0.429200%

(*) el porcentaje corresponde al 31 de diciembre de 2013

La inversión en República AFAP, República AFISA, República Microfinanzas y República Negocios Fiduciarios S.A. se encuentra valuada al valor patrimonial proporcional (VPP) La inversión en el resto de las sociedades se encuentra valuada al costo.

El Banco de la República Oriental del Uruguay tiene tres sucursales establecidas en el exterior. Sus patrimonios ascienden al 31 de diciembre de 2016 a:

Sucursal	Moneda	Monto	equivalente en $
Nueva York	US$	74,645,528.73	2,183.829.588.52
Buenos Aires	$ Arg	55,617,779,16	102,465,602.30
San Pablo	Reales	58,226,416.45	523,299.914.55

En el año 2016, el resultado total de la inversión en las sucursales, incluido el efecto de las variaciones en el tipo de cambio de la moneda en la que están expresados los patrimonios fue el siguiente, expresado en millones de pesos:

Sucursal	Monto	Equivalente en $
Nueva York	112.48	112,483,748.50
Buenos Aires	-40,05	-40,051,556.56
San Pablo	95.32	95,318,214.89

Estados contables individuales y consolidados
El Banco elabora y emite por separado un balance consolidado con sus sucursales y subsidiarias, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 513 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Nota 4 - Limitaciones a libre disposición de activos y garantías respecto de pasivos

4.1 Limitaciones a la libre disposición de los activos y del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad
Bonos cupón cero del gobierno de Estados Unidos de América registrados como Disponibles para la venta por US$ 27.359.000.00 que se encuentran en garantía por las operaciones con Visa Internacional.

Bonos Internacionales registrados como Disponibles para la Venta por un valor nominal de US$ 248.500,000, en garantía de préstamo por U$S 200.000.000 otorgado por el Citi Corp.

Notas del Tesoro en UI serie N.T UI-S 13, por UI 2.500.000 como garantía para actuar corno Agente Fiduciario de Fideicomisos Financieros, de acuerdo a lo dispuesto por el regulador.

Al 31 de diciembre de 2016 quedan pendientes de cobro U$S 120.000 correspondientes a billetes mutilados.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 104, de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, se han constituido depósitos en BCU por UI 1.856.319, por concepto de garantía por las emisiones de fideicomisos financieros en los cuales el Banco actúa como Agente Fiduciario.

4.2 Garantías otorgadas respecto a los pasivos
No existen garantías otorgadas por el Banco respecto de pasivos.

Nota 5 - Activos intangibles
En activos intangibles se incluyen el software de aplicación adquirido o desarrollado por la Institución y las licencias de software adquiridas.

Al 31 de diciembre de 2016 su valor bruto y amortizaciones acumuladas ascienden a $ 2.705.025.004.18 y $ 1.013.274.454.71 respectivamente.

La cuota parte de pérdida en el ejercicio 2016 asciende a $ 250.607.851.60

Nota 6 - Patrimonio y Reservas

6.1-Patrimonio
El Patrimonio asciende a $ 38.894.637.870,92, compuesto de: Capital integrado $ 25.644 553.420,40, Ajustes al patrimonio $ 7.710.544.588,70, Reservas $ 4.193.256.157,72, Utilidades acumuladas $ 409.360.836,51, Adelanto de resultados $ (1.245,370.685,21) y Ganancia del ejercicio por $ 2.182.293.552,80

Con fecha 16 de marzo de 2016 el Directorio del Banco resolvió aprobar los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y destinar la utilidad del ejercicio 2015 que ascendió a $ 5.909.416.499,65, luego de recibir el informe favorable de los auditores externos, a:

a) Capital integrado $ 2.404.667.383,25
b) Reservas voluntarias $ 601.166.845,81
c) Adelanto de resultados $ 147.735.412,49
d) Resultados Acumulados con informe de auditor $ 2.755.846.858,10. Con fecha 28/06/2016 se realizó la transferencia al MEF de dichas Utilidades Acumuladas de la siguiente forma:
   * Envio al BCU de USD 59.776.301,39
   * Entrega de Notas del Tesoro un UI de cartera propia por UI 273.000.000,00 de valor nominal , equivalentes a $ 899.194.936,84

PATRIMONIO al 31 de diciembre de 2016	Saldos contables	Saldos ajustados por inflación	
Capital social			27,704.601.134
Capital integrado	25,644.553.420	2,060.047.714	
Aportes no capitalizados			-
Primas por imisión	-	-	
Adelantos irrev. a cuenta de integ. de capital	-	-	
Adelantos irrev. a cuenta de primas de emisión	-	-	
Ajustes al patrimonio			-
Ajustes al patrimonio	7,710.544.589	7,710.544.589	
Ajustes por reexpresión		(7,710.544.589)	
Reservas			-
Reservas legales	1,774.228.368	1,774.228.368	
Reservas voluntarias	2,419.027.789	2,419.027.789	
Ajustes por reexpresión		(4,193.256.158)	
Resultados acumulados			11,591.899.666
Resultados acumulados ajustados por inflación	409,360.837	10,791.240.263.69	
Adelanto de resultados	(1.245.370.685)	(1,381.634.149)	
Resultado del ejercicio ajustado por inflación	2,182.293.552	2.182.293.552	
PATRIMONIO	38.894.637.870		39,296.500.801

6.2 - Movimiento de Reservas y Resultados Acumulados

Reservas voluntarias	
Concepto	Total en $
Saldo al 31 de diciembre 2015	1,817.860.943.67
Distribución de utilidades	601,166.845.81
Saldo al 31 de diciembre 2016	2,419.027.789.48
	2,419.027.789.48

Reservas estatutarias	
Concepto	Total en $
Saldo al 31 de diciembre 2015	1,774.228.368.24
Distribución de utilidades	0.00
a reservas voluntarias	0.00
Transf. de utilidades a rentas grales	0.00
Saldo al 31 de diciembre 2016	1,774.228.368.24
	1,774.228.368.24

Resultados Acumulados	
Concepto	Total en $
Saldo al 31 de diciembre 2015	4,925.671.238.46
Distribución de utilidades	-5,909.416.499.65
Distribución de utilidades	2,755.846.858.10
adelanto de resultados	147,735.412.49
distrib de resultados con inf auditor transf al MEF	-2,755.846.858.10
Resultado del ejerc. 2016	2,182.293.552.80
Saldo al 31 de diciembre 2016	1,346.283.704.10

Nota 7 - Conciliación con BCU

Pesos	
Saldo según BROU	**17,238,428,690.00**
Partidas conciliatorias	
Contabilizadas por BCU y no por BROU	1,850,240.72
Contabilizadas por BROU y no por BCU	85,456.00
Saldo según BCU	**17,240,364,386.72**
Dólares Billete	
Saldo según BROU	**27,769,017.00**

Partidas conciliatorias	
Contabilizadas por BCU y no por BROU	1,153.51
Contabilizadas por BROU y no por BCU	3.00
Saldo según BCU	**27,770,173.26**
Dólares Transferencia	
Saldo según BROU	**2,354,273,380.34**
Partidas conciliatorias	
Contabilizadas por BCU y no por BROU	866,435.91
Contabilizadas por BROU y no por BCU	0.00
Saldo según BCU	**2,355,139,816.25**
Euros	
Saldo según BROU	**88,129,094.09**
Partidas conciliatorias	
Contabilizadas por BCU y no por BROU	-89,150.13
Contabilizadas por BROU y no por BCU	0.00
Saldo según BCU	**88,039,943.96**
	0.00

Nota 8 - Previsiones

8.1 Fondo de previsiones estadísticas para riesgos crediticios
Se calcula Según la metodolgía dispuesta en Comunicación del BCU N° 2014/061 del 28 de mayo de 2014.

Para el cálculo no se ha considerado la recuperación originada en la cobranza de los fideicomisos de recuperación de carteras del BROU administrados por REPÚBLICA AFISA, en el entendido de que se trata de créditos de antigua data y por ende no se correlacionan la pérdida oportunamente reconocida por los mismos con la vigencia de la normativa de constitución de previsiones estadísticas.

Al 31 de diciembre de 2016 su saldo es cero.

8.2 Otras previsiones
El total de las previsiones ascienden a U$S 1,082,802.06 Euros 2:989.2 , 6, UI 236,392,081.64 y $ 1,335,637,563.86, habiéndose constituido para:

8.2.1 Previsiones por juicios y litigios
Constituida a efectos de cubrir las probables pérdidas que el Banco podría enfrentar por los juicios en que participa como demandado, de acuerdo a información proporcionada por el Servicio Jurídico, El saldo asciende a U$S 144.869.50 y $ 18.005.645,48

8.2.2 Previsión para la asignación extraordinaria
Corresponde a la asignación extraordinaria prevista por el art. 30° del Estatuto del Funcionario. Esta previsión se realiza siempre que los resultados del ejercicio en curso posibiliten el pago de la misma.

El saldo asciende a $ 444,838,616.2.4.

8.2.3 Sistema de Remuneración Variable
La reglamentación del sistema fue aprobada por resolución de Directorio de 18 de setiembre de 2009, previo acuerdo «>n la Asociación de Bancarios del Uruguay. Las metas a cumplir son aprobadas por Directorio antes de finalizar el ejercicio en que regirán, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Ejecución Presupuestal vigentes, no debiendo merecer objeciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto su formulación ni su cumplimiento

El saldo asciende a $ 458,247,962,24.

82.4 Fondos de garantía
Se incluyen el Fondo de garantía reconversión del sector granjero, Fondo de garantía de Kreditanstalt fur Wiederaufbau y Fondo de garantía para préstamos con destino a la asistencia a proyectos de innovación tecnológica.

El total de los mismos, asciende a US$ 925,535,62, € 1..989.130,86 y $ 8.335,62

8.2.5 Fondo de riesgo y cancelación automática de crédito social
Constituida a efectos de cubrir las probables pérdidas que el Banco podría enfrentar ante el fallecimiento de los titulares de los créditos sociales otorgados por la Institución.

El saldo asciende a UI 236,392,081.66, U$S 12,396.94 y $ 44,537,004,

8.3 Previsiones Generales sobre Créditos.
El Banco ha constituido previsiones generales sobre créditos destinadas a cubrir eventuales pérdidas asociadas a colocaciones e inversiones realizadas en instrumentos emitidos por Instituciones financieras del exterior y Estados extranjeros, que mantiene el Banco tanta a través de su Casa Matriz como de sus sucursales en el exterior, vinculadas con la incertidumbre financiera internacional generada por la situación existente en los mercados mundiales.
En resolución de directorio del 22/06/2026 y 21/12/2016 se resolvió incrementar el saldo de la previsión en U$S 6.600,000,00 y U$S 1.200.000,00 respectivamente, el que asciende actualmente a U$S 41.200.000,00.

Nota 9 - Convenio interinstitucional con El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Con fecha 22 de noviembre de 2010 se realizó una tercera modificación al Convenio Interinstitucional suscrito entre el BROU y el MEF de fecha 2 de marzo de 2009 (parcialmente modificado con fecha de abril de 2009 y 6 de octubre de 2009), convirtiendo la totalidad de los saldos existentes a dicha fecha unidades indexadas.

A partir de la firma del Convenio interinstitucional, el BROU acepta y asume todos los depósitos transferidos al MEF: provenientes del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) en el marco de la aplicación del artículo 124 de la ley 18.046.
En particular, el BROU acepta y recibe los depósitos judiciales comprendidos en el convenio como pasivo a título universal ya sea en pesos uruguayos, dólares USA, Unidades Indexadas (UI), Unidades Reajustables (UR) o cualquier otra moneda, a plazo fijo o a la vista.

Adicionalmente, se subroga el deudor en el Convenio BHU - BROU (de fecha 30 de diciembre de 2003) por el MEF, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral i) literal A del art, 124 de la Ley 18.046.

A efectos de compensar los costos que genera el rol de Banco agente del Gobierno, el Convenio estableció una remuneración por gestión como banco pagador del estado. El MEF dio cumplimiento a dicha obligación hasta el mes de setiembre de 2011 inclusive,

A continuación se detallan los saldos contables relacionados con el referido Convenio:

Rubro de Capital	Capital en UI	Intereses en UI	Tasa de interés	Vencimiento final	Forma de pago
225702	125,356,302	23,632	3,5%	30 08 24	Único pago al vencimiento
225702	1,094,595,383	235,263	4%	31 08 24	Único pago al vencimiento
225702	480,105,589	90,509	3,5%	30 12 17	Amortizaciónes mensuales de
Total	1,700,057,274	394,404			
Cotización UI	3.5077	3.5077			
Equivalente en $	5,963,290,900	1,225,603			

Con fecha noviembre de 2014 se realizó la cuarta modificación al Convenio Interinstitucional, entre el MEF y el BROU.

Por medio de la misma, se acuerda una forma de pago para las remuneraciones adeudadas desde octubre de 2011, reajustando el saldo en aplicación del Índice de Precios al Consumo (IPC).

Asimismo la modificación del convenio sustituye la remuneración como banco pagador del estado por dos nuevos tipos de remuneraciones por servicios que presta el BROU, "Servicios financieros" y "Gestión de efectivo".

Nota 10 -Previsión para deudores incobrables

La cartera de créditos ha sido clasificada en base a la norma particular

3.8 de las Normas Contables y Plan de Cuentas para las Empresas de Intermediación Financiera y sus modificativas.

Las previsiones necesarias para cubrir eventuales pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los créditos fueron determinadas en forma automática, en base a los porcentajes establecidos en la Norma Particular 3.12 del Plan de Cuentas y Normas Contables para las Empresas de Intermediación Financiera, aplicados a los montos de créditos directos y contingencias clasificados en ocho categorías en función del nivel de riesgo de cada deudor, A los efectos de determinar el monto a previsionar, se deducen las garantías admitidas por las Normas Particulares 3,16 y 3.17.

Durante el ejercicio 2012, el Directorio dispuso el incremento del porcentaje para la constitución de previsiones específicas del sector no financiero para neutralizar los riesgos crediticios a los que refiere la Norma Particular 3.8 para los clientes categorizados 2B y 3 más allá del mínimo fijado por la normativa (Norma 3.12).

En el transcurso del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, el Directorio dispuso una excepción para el porcentaje de 35% aplicado a los clientes de crédito calificados BCU 3 por "norma de arrastre". Se fijó paro esos clientes calificados en las categorías 1C, 2A, 2B, pero que la calificación final es 3, por "norma de arrastre" el porcentaje mínimo de previsiones.

Al 31 de diciembre de 2016, los porcentajes aplicados para riesgos del sector no financiero son.

Clientes Categorizados	% aplicado al 30 de noviembre de 2015	Rango vigente desde enero 2012
2B	10%	3 ≤ % < 17
3	35%	
3 por "norma de arrastre"	17%	17 ≤ % < 50

El saldo de las previsiones para deudores cobrables asciende al 31 de diciembre de 2016:

	US$	$
Sector privado	162,969,205,46	7,312,182,438,99
Sector pública	601,972,20	80,716,126,07
Sector financiero	0.00	0.00

No se expone el detalle de los movimientos en la cuenta "Pérdidas por constitución de previsiones para deudores incobrables" dispuesto en el literal h) de la Norma Particular 1.7.

Nota 11 - Proyecto Core

Con el fin de poder adecuarse a las nuevas necesidades del negocio y contribuir a una mayor productividad, eficiencia y competitividad, el Banco se encuentra embarcado desde el año 2022 en un proyecto de renovación de sus sistemas informáticos.

Durante el año 2014, ha comenzado la primera fase de implementación y se han adquirido equipos de computación y licencias de software por importes significativos.

El 10 de noviembre de 2014 el Poder Ejecutivo declara promovido, al amparo de lo dispuesto por el inciso 1 del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, el proyecto de inversión del BROU consistente en la implementación, montaje y puesta en marcha del Proyecto Core.

El Decreto dispone el otorgamiento de un crédito por Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el costo de las inversiones en el referido Proyecto Core, por un monto de hasta $ 250.000.000 y la exoneración del Impuesto al Patrimonio (IP) a dichas inversiones por el termino de su vida útil.

El derecho a recibir Certificados emitidos por la DGI, por el IVA incluido en los servicios de implementación y equipamiento informático central adquiridos hasta la fecha asciende a $ 110.148.560,86 y fue registrado en la cuenta 261008 - Certificados emitidos por la DGI.

Nota 12 Certificados de participación en el dominio fiduciario

12.1 - Fideicomisos de Recuperación de Carteras Bancarias.

El Banco valúa los Certificados de participación en el dominio fiduciario en su balance Individual con los mismos criterios cual si los mismos estuvieran en el activo de la entidad.

Los fideicomisos denominados "1 a 4" en el cuadro adjunto fueron constituidos en ejercicios anteriores mediante la transferencia de deudas correspondientes a clientes calificados básicamente 4 y 5 aún registradas en el activo del Banco y operaciones fuera de balance (deuda castigada). Por su parte, los fideicomisos que incluyen la denominación "FRPB" corresponden a los créditos adquiridos en el transcurso del ejercicio 2009 a los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario de determinadas entidades bancarias liquidadas.

Con fecha 30/12/2014 el Directorio del BROU resuelve, en acuerdo con nota de propuesta planteada por República AFISA, unificar los Fideicomisos VI, VII y VIII con el Fideicomiso V, y la extinción del Fideicomiso IV.

En cumplimiento de las resoluciones de Directorio del 31/12/14 y del 12/05/15, se realiza con fecha 31/10/15 la unificación de los Fideicomisos Financieros de Recuperación de Carteras Bancarias 2009 Lotes 1, 2, 3 y 4, y la extinción del cuarto Fideicomiso Financiero de Recuperación de Carteras BROU.

A continuación se presenta información resumida de los distintos fideicomisos, los cuales en el balance individual se incluyen en el rubro 491700:

Fideicomiso	Patrimonio en $	Total cobranzas recibidas en el ejercicio 2016	Total de resultados reconocidos en el ejercicio
Fideicomiso 1	165,225,256	255,433,170	257,967,337
Fideicomiso 2	25,934,967	28,187,900	37,104,782
Fideicomiso 3	27,191,994	27,769,820	39,143,786
FIDE V - FRPB (**)	16,090,122	95,306,970	64,203,251
Total	**234,442,339**	**406,697,860**	**398,419,156**

12.2 - Fideicomiso Orestes Fiandra
Por Resolución de Directorio del 25 de abril de 2012, se dispuso la participación del Banco en el Fideicomiso Financiero "Orestes Fiandra" para la Inversión en Innovación con un aporte de hasta U$S 4:976.896. Este aporte, de acuerdo a lo establecido por dicha resolución, se integró en parte con la suma de U$S 2:400.000 del Fondo de Garantía de Proyectos Tecnológicos, lo que significó la desafectación de dicho fondo por el mismo importe
Esta participación se encuentra contabilizada en la cuenta 491702 y al 31 de diciembre de 2016 su saldo es de U$S 2.188.727.98
.

12.3 - Fideicomiso de Garantía para Instituciones de Microfinanzas - República Negocios Fiduciarios S.A
El Banco participa en el Fideicomiso de Garantía para Instituciones de Microfinanzas junto con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quienes se constituyen corno fideicomitentes y beneficiarios residuales actuando, República Negocios Fiduciarios como fiduciaria. El objeto es emitir garantías a favor de las entidades que financien las actividades de las Instituciones de Microfinanzas, a efectos que las misas otorguen créditos a micro emprendimientos a través del uso de los fondos otorgados por las Instituciones Financiadoras y garantizados por dicho fideicomiso.

El saldo de la participación al 31 de diciembre de 2016 asciende a $ 16.000.000,00, por la participación del BROU del 100%.

Nota 13 - Departamento Fiduciario

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco actúa como fiduciario de fideicomisos en garantía de créditos por (miles)

U$S 202.090 y UI 885.317

Los fideicomisos incluyen:

1. Derechos futuros diversos estimados en (miles) : $ 7,030.835 y U$S 1.088.341.
2. Activos valuados en (miles): $ 41,061 y U$S 10.730
3. Pasivos valuados en (miles): $ 41,061 y U$S 10.730

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco actúa como fiduciario de fideicomisos de administración que incluyen:

1. Activos valuados en (miles):). $ 52.541, UI 54.021 y U$S 4.822.
2. Pasivos valuados en (miles): $ 198.202 y U$S 4,939,

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco actúa como fiduciario de fideicomisos financieros, cuya deuda en circulación asciende a miles US$ 18.233 y miles UI 9.1.35 y certificados de participación que ascienden a miles de $ 26.669.

Nota 14 - Sistemas de gestión integral de riesgos

La Institución cuenta con un marco metodológico aprobado por Resolución de Directorio de fecha 23 de diciembre de 2008, que contiene los lineamientos a partir de los cuales la misma pueda adoptar un enfoque integrado, sistemático y alineado con su misión y objetivos estratégicos para identificar, evaluar, responder y monitorear los riesgos claves que afectan el logro de sus objetivos.

En este sentido, contiene las definiciones básicas y conceptos claves para la Gestión Integral de Riesgos, así corno una descripción de las etapas a seguir, factores a considerar, posibles técnicas a utilizar y principales roles y responsabilidades relacionados con la función.

Asimismo, contiene una guía sobre cómo el proceso de identificación, evaluación, respuesta y monitoreo de los riesgos será documentado y los mecanismos de reporte necesarios para llevar a cabo la función.

Es de aplicación a nivel de la Institución en su conjunto, así como a nivel de cada una de sus Divisiones, Sucursales del exterior y procesos y el proceso de su implementación - que implica seguir el enfoque integral y sistemático que el marco provee - comenzando en el año 2009 y continuándose en este ejercicio.

El marco metodológico mencionado, permite contemplar las políticas y procedimientos de gestión de riesgos llevados a cabo en la Institución bajo un enfoque común e integrador.

En el informe Anual de Gobierno Corporativo (no auditado) requerido por el articulo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 que está disponible en la página web de la institución, se realiza una descripción del sistema de gestión integral de riesgos adoptado.

Nota 15 - Préstamo Citicorp

Con el objetivo de reducir la brecha existente entre la estructura a corto plazo de los depósitos y el financiamiento a largo plazo que realiza el Banco, se contrajo en marzo/2015 un Préstamo con el Citicorp por U$S 200.000.000,00.

El monto de la Obligación al 31 diciembre de 2016 asciende a:

Obligación	Capital	Intereses
168/3-9	50,000,000.00	143,985.07
168/4-7	50,000,000.00	160,141.97
168/6-3	100,000,000.00	130,144.08
Total	**200,000,000.00**	**434,271.12**

Nota 16 - Préstamo BID

El BROU y el BID firmaron el 21 de setiembre 2015 el Acuerdo de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional UR-X-1011. y el Contrato de Préstamo N° 3396/OC-UR, habiendo firmado por su parte el BID y el MEF el contrato de Garantía correspondiente. Es así que, en el marco del "Programa Financiero para el Desarrollo Productivo", el BROU podrá acceder a financiamiento por U$S 125.000.000,00 para poder financiar a mediano y largo plazo proyectos de Inversión en plantas de generación eléctrica a partir de energías renovables e Inversiones agropecuarias en proyectos de riego y de reconversión en el sector cítrico.

Al mes de diciembre 2016 se han recibido desembolsos por un total de U$S 73,117,609.00

Nota 17 - Ajuste por Inflación

A partir de enero de 2014 se contabiliza el ajuste por inflación. Dicho ajuste, según la metodología prevista por la normativa vigente (Comunicación 94/156) consiste en lo siguiente: las cuentas de patrimonio han sido valuadas a sus costos históricos, excepto la cuenta Ajustes al patrimonio - Resultado por inflación, porque representa una corrección monetaria global del patrimonio y el resultado del período que se ajusta globalmente en una sola línea por los efectos de la inflación de la moneda uruguaya.
De acuerdo con la estructura de activos y pasivos del Banco, la aplicación de esta metodología simplificada de corrección monetaria no arroja distorsiones significativas en la determinación del patrimonio neto y en el resultado del período respecto de la aplicación de una corrección monetaria integral, pero sí en la composición interna del patrimonio y de los diferentes rubros componentes del estado de resultados.

En aplicación de la metodología detallada precedentemente, la pérdida neta por inflación registrada en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2016 ascendió a $ 2,944,421,549,72

Nota 18 - Operaciones con instrumentos derivados.

Las operaciones con instrumentos derivados que se encuentran registradas corresponden a futuros de monedas realizados con clientes del sector no financiero residente, efectuándose, en algunos casos, la operación inversa con el sector financiero no residente, a efectos de cubrir posiciones.

Al 31 de diciembre de 2016 existen 82 operaciones vigentes, de las cuales 40 corresponden al sector no financiero y 42 al sector financiero.

Las mismas se encuentran expuestas en el activo en Operaciones a liquidar en los capítulos créditos vigentes por intermediación financiera - sector financiero y no financiero - y en el pasivo, en operaciones a liquidar dentro del capítulo obligaciones por intermediación financiera sector financiero y no financiero.

La composición de las operaciones a liquidar es la siguiente:

Operaciones a Liquidar	Valores contables en moneda nacional	
31/12/2016	Activo	Pasivo
Sector Financiero (42 operaciones)	**285,839,002.44**	**275,464,339.05**
Euros	92,397,762.00	183,203,202.57
Dólares	193,441,240.44	92,261,136.48
Pesos	0.00	0.00
Sector no financiero (40 operaciones)	**183,209,362.42**	**193,044,886.59**
Euros	183,209,362.42	0.00
Dólares	0.00	193,044,886.59
Pesos	0.00	0.00
Total	**469,048,364.86**	**468,509,225.64**

Nota 19 - Distribución de los créditos y obligaciones por intermediación financiera según sus vencimientos efectivos.

Concepto	Capitales que vencen en un plazo: Menor a 1 año	Entre 1 año y 3 años	Más de 3 años	Total
Créditos vigentes sector financiero	120,934,413	34,820,336	22,773,546	178,528,295
Créditos vigentes sector no financiero	48,505,301	39,692,849	59,031,432	147,229,582
Créditos vigentes operaciones a liq.	470,664			470,664
Total de Créditos Vigentes	**169,910,378**	**74,513,185**	**81,804,978**	**326,228,541**
Obligaciones sector financiero	1,282,823		8,029,161	9,311,984
Obligaciones sector no financiero	388,308,918	21,599,495	756,932	410,665,345
Obligaciones Op. a Liquidar	469,093			469,093
Total de Obligaciones	**390,060,834**	**21,599,495**	**8,786,093**	**420,446,422**

Informe de auditoría independiente

Señores
Integrantes del Directorio de
Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU)

Hemos auditado los estados contables del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultados (caratulados como Balance consolidado de situación patrimonial al 31/12/2016) por el ejercicio finalizado en esa fecha, y la nota de bases de preparación de los estados contables (Nota 1) y otras notas explicativas a los estados contables, que se adjuntan.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con normas contables, criterios de valuación y de clasificación de riesgos dictados por el Banco Central del Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría adoptadas por el Banco Central del Uruguay. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables, criterios de valuación y de clasificación de riesgos dictados por el Banco Central del Uruguay.

Otros asuntos - Restricción del uso y distribución

El presente informe ha sido elaborado a los únicos efectos de dar cumplimiento con lo requerido por el apartado a) del artículo 521 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay. En consecuencia, los estados contables adjuntos y el informe de auditoría correspondiente pueden no ser apropiados para otro propósito. Este informe es de uso exclusivo del destinatario y del Banco Central del Uruguay y en consecuencia el mismo no debe ser distribuido para ser utilizado por otros usuarios distintos de los mencionados anteriormente.





DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables Consolidados con sucursales en el exterior y subsidiarias al 31/12/2016 del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), que se adjuntan. Dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Detalle de eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación y las notas complementarias a dichos estados.

También se presentan, en caso de corresponder, los incumplimientos legales constatados por el Tribunal de Cuentas en el curso de la auditoría efectuada.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección del BROU es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas contables y los criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios dictados por el Banco Central del Uruguay (BCU) y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

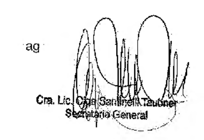
La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas los estados financieros consolidados referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial consolidada del BROU al 31/12/2016 y los , resultados consolidados de sus operaciones por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables dictadas por el Banco Central del Uruguay (BCU) y con lo establecido en la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.



Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 6989 Abr 04- Abr 04

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.413.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 9.214.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.302.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.202.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 165.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 496.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 147.00 (*)**
Prescripciones	**$ 161.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.011.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 166.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 18.074.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 197.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 41 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 18 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy